

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**“PROGRAMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS CUENTAS DE:
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS
Y PATRIMONIO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA”**

MARCO ANTONIO RIVERA BAUTISTA

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“PROGRAMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS CUENTAS DE:
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS
Y PATRIMONIO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA”**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a cross at the top, a lion on the right, and a figure on the left. The shield is surrounded by a circular border containing the Latin motto "SIBI CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALLENSE".

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

MARCO ANTONIO RIVERA BAUTISTA

PREVIO A CONFERIRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2012

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1º	M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2º	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal 3º	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4º	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal 5º	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**EXONERADO DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS
PRÁCTICAS BÁSICAS**

De conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo III, artículo 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 4.4 del punto Cuarto, del Acta 30-2005, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 29 de septiembre de 2005, aprobó la exoneración de examen privado de áreas prácticas.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE
SECRETARIO
EXAMINADOR

Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Lic. Erik Roberto Flores López
Lic. Oscar Armando Pérez y Pérez

Guatemala 19 de abril de 2012

Lic.

José Rolando Secaida Morales

Decano

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho.

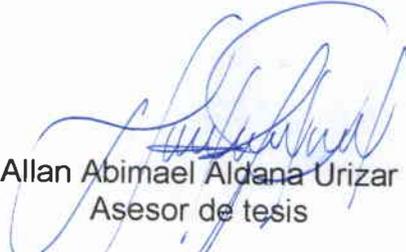
Lic. Secaida Morales:

Por este medio me permito informar a su Decanatura que fui asignado para asesorar el trabajo de tesis de, MARCO ANTONIO RIVERA BAUTISTA, titulado "PROGRAMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS CUENTAS DE: DISPONIBILIDADES, INVERSIONES, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS Y PATRIMONIO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA".

Así mismo, manifiesto que el trabajo de tesis antes descrito, llena los requisitos técnicos y académicos suficientes que permiten, en mi opinión, se acepte para su discusión en el examen privado de tesis, como parte del proceso de evaluación final que posee esa Casa de Estudios, previo a conferir el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado al estudiante Marco Antonio Rivera Bautista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme,

Atentamente,


Allan Abimael Aldana Urizar
Asesor de tesis

Allan A. Aldana Urizar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-2817

DEDICATORIA

A DIOS

El Alfa y la Omega, el principio y el fin, mi torre fuerte, mi libertador, mi pronto auxilio en la tribulación, quien me ha dicho no temas Yo te ayudo. A Ti sea la Gloria, el Honor por los siglos de los siglos.

A MI ESPOSA

Por entenderme, apoyarme, respetarme, y aceptarme con mis errores y defectos, pero sobre todo por amarme. A ti mi primero y único amor por siempre.

A TI, LA CONTINUACIÓN DE MI

El regalo más hermoso que recibí, eres lo que a DIOS yo tanto le pedí, que sin conocerte ya te AMO.

A MIS PADRES

Por enseñarme que la vida sin DIOS no vale nada, que de nada me sirve ganar el mundo y perder mi alma. Por enseñarme que amar es un privilegio y no un sacrificio, aun cuando a veces hay que hacerlo.

A MIS HERMANOS

Mario, Julio, Magui y Elisa, por su amor y perdón incondicional, por sus buenos ejemplos. A ustedes por el privilegio y orgullo de ser hermanos.

A MIS CAMPEONES

Diego y David por esa energía de una nueva vida y el reto de ser un buen ejemplo.

A ZALPHY

Por tu cariño incondicional. Por enseñarnos como vivir una vida siempre con alegría, agradeciendo y disfrutando todo como algo extraordinario.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
SISTEMA BANCARIO NACIONAL	
1.1 Antecedentes del sistema bancario nacional	1
1.2 Sistema bancario	5
1.2.1 Definición	5
1.2.2 Definición de banco	6
1.2.3 Instituciones Bancarias en Guatemala	8
1.2.4 Banca Central	9
1.3 Operaciones y Servicios Bancarios	10
1.4 Principales riesgos bancarios	14
1.4.1 Riesgo de liquidez	14
1.4.2 Riesgo de crédito	15
1.4.3 Riesgo de mercado	16
1.4.4 Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	16
1.4.5 Riesgo de tasa de interés	17
1.4.6 Riesgo operacional	17
1.4.7 Riesgo regulatorio	18
1.4.8 Riesgo solvencia	18
1.4.9 Riesgo país	18
1.4.10 Riesgo cambiario	19
1.5 Supervisión Bancaria	19
1.6 Régimen legal de las instituciones bancarias	23
1.7 Régimen de contabilidad	23
1.7.1 Objetivos del manual contable	25

1.7.2	Integración de cuentas	25
1.7.3	Codificación y denominación	25
1.7.4	Normas contables generales	27
1.8	Presentación de información	37

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA DE INSTITUCIONES BANCARIAS

2.1	Definición de auditoría	41
2.1.1	Auditoría Externa	41
2.4.2	Auditor externo	41
2.2	Importancia de una auditoría	42
2.3	Objetivos de auditoría	42
2.4	Requisitos en la contratación de una auditoría externa y su alcance	43

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

3.1	Definición de planeación de auditoría	46
3.2	Objetivos de la planeación de auditoría	46
3.3	Importancia de la planeación de auditoría	47
3.4	Características de la planeación de auditoría	48
3.5	Actividades preliminares del trabajo de planeación de auditoría	48
3.6	Estrategia de auditoría	50
3.6.1	Estrategia general de auditoría	50
3.6.2	Plan de auditoría	51
3.6.3	Planear la auditoría utilizando como base la estrategia de auditoría	52
3.7	Objetivos, estrategias y riesgos de negocio relacionados	53
3.7.1	Negocio en marcha	55

3.8	Entendimiento de la entidad y su entorno	56
3.8.1	Factores de la industria, de regulación y otros factores externos, incluyendo el de referencia de información financiera aplicable	57
3.8.2	Naturaleza de la entidad	58
3.8.3	Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad	59
3.9	Importancia relativa	60
3.9.1	importancia Relativa del desempeño	61
3.9.2	Representaciones erróneas	62
3.9.3	El riesgo de auditoría en la etapa de planeación	62
3.10	Realización de procedimientos analíticos preliminares, para asistir en la Planeación de la auditoría.	64
3.11	Consideración del trabajo de auditoría	65
3.12	Control interno	66
3.12.1	Definición	66
3.12.2	Pruebas de controles	67
3.12.3	Efectividad operativa del control interno	69
3.13	Métodos de evaluación del control interno	70
3.14	El Programa de Auditoría	70
3.14.1	Objetivos del programa de auditoría	72
3.14.2	Finalidad de los programas	72
3.14.3	Beneficios al contar con Programas de Auditoría	73
3.14.4	Control a través del Programa de Auditoría	73
3.14.5	Requerimientos para su preparación	74
3.14.6	Clasificación de los Programas de Auditoría	75
3.14.7	Características de los Programas de Auditoría	76
3.15	Clasificación e Importancia de las Pruebas	77
3.15.1	Pruebas de cumplimiento	77
3.15.2	Objetivos de las pruebas de cumplimiento	78
3.15.3	Naturaleza y propósito de los procedimientos analíticos	78
3.15.4	Pruebas Sustantivas	79

3.16	Normas Internacionales de Auditoría y su relación con los Programas	80
3.16.1	Papeles de Trabajo	80
3.16.2	Control de Calidad	81

**CAPÍTULO IV
CASO PRÁCTICO**

**PROGRAMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS CUENTAS DE:
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS
Y PATRIMONIO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

Índice de Programas	83
Resumen del enfoque de auditoría	85
Programas	
Disponibilidades	86
Inversiones	97
Cartera de Créditos	106
Obligaciones Depositarias	117
Patrimonio / Capital Contable	125
Índice de Anexos	129
CONCLUSIONES	150
RECOMENDACIONES	151
BIBLIOGRAFÍA	152

INTRODUCCIÓN

Todo negocio está expuesto a riesgos, sin embargo por las características de las operaciones que realiza una institución bancaria, lo distingue de la mayor parte de las otras empresas comerciales, por ejemplo: la custodia de grandes cantidades de partidas monetarias, incluyendo efectivo e instrumentos negociables, cuya seguridad física tiene que ser salvaguardados durante su transferencia y mientras están guardados. Las características de liquidez de estas partidas hacen vulnerables a los bancos a la malversación y al fraude. Otro ejemplo lo refleja el gran volumen y variedad de transacciones, así como ser parte integral de, o estar vinculados a, sistemas de liquidación nacional e internacionales y consecuentemente podrían significar un riesgo sistemático para los países en donde operan.

Los bancos buscan a través de la opinión de los auditores externos, obtener un respaldo o seguridad antes sus clientes, que sus operaciones están libres de errores materiales, sin embargo para que el auditor pueda expresar esa opinión, necesita obtener evidencia de auditoría suficiente y relevante.

Derivado de lo anterior, y considerando que en todo banco los riesgos inherentes son latentes, el auditor debe diseñar cuidadosamente sus procedimientos de auditoría a realizar para obtener evidencia que los estados financieros de un banco están libres de errores materiales tomando como referencia su marco contable, pero para poder diseñar esos procedimientos el auditor está obligado a realizar varias actividades previas, como por ejemplo, la evaluación de la entidad, su entorno incluyendo su control interno.

Para llevar a cabo la presente investigación se consideró el método científico en sus tres fases, Indagatoria, Demostrativa y Expositiva, así como; el método analítico, como una herramienta a través de la cual se obtuvo un análisis del conjunto de conocimientos generales, que permitió obtener inferencias particulares sobre las principales operaciones bancarias en Guatemala y la forma de diseñar adecuadamente programas de auditoría externa para las cuentas de:

Disponibilidades, Inversiones, Cartera de créditos, Depósitos y Patrimonio de una Institución Bancaria.

El trabajo se encuentra integrado por cuatro capítulos, en los que se describe lo siguiente:

El capítulo uno, se refiere al Sistema Bancario Nacional, los antecedentes, definiciones, tipo de operaciones, los principales riesgos a los que están expuestos, el órgano encargado de su supervisión, el marco de referencia de información financiera, la nomenclatura utilizada, así como sus aspectos legales y normativas aplicables.

El capítulo dos, se refiere a la auditoría externa de Instituciones Bancarias, la definición de auditoría, su importancia, objetivos, tipos de auditoría, los requisitos que deben incorporarse en la contratación de auditorías externas por parte de una institución bancaria.

El siguiente capítulo aborda la estructura conceptual de las actividades y documentación en la etapa de planeación de auditoría externa de una Institución Bancaria, haciendo énfasis en la definición de planeación de auditoría, los objetivos, la importancia, las características y actividades preliminares del trabajo de planeación, Define que es una estrategia, sus objetivos, las estrategias y riesgos relacionados, detalla el entendimiento necesario de obtener, define uno de los puntos medulares de la planificación y evaluación de riesgos que es la materialidad o importancia relativa, la elaboración de procedimientos analíticos de planificación, el entendimiento y evaluación de los controles internos diseñados e implementados por la administración y por último la esencia del trabajo “El programa de auditoría”.

Por último en el capítulo cuarto, se presenta un caso práctico, que describe actividades necesarias antes del diseño de los programas de auditoría externa para las cuentas de disponibilidades, inversiones, cartera de créditos, depósitos y patrimonio de una Institución Bancaria, específicamente del Banco unidad de

estudio, para poder diseñar los programas adecuadamente se obtuvo un entendimiento general sobre la entidad, su entorno, incluyendo su control interno.

CAPÍTULO I

SISTEMA BANCARIO NACIONAL

1.1 Antecedentes del sistema bancario nacional

El primer mecanismo de comercio manifestado en Guatemala fue el “trueque” practicado por la población precolombina y sustituido en la época colonial por la moneda como medio de pago. La primera moneda metálica la constituyó el oro que se fundió, pesó y selló, con la finalidad de funcionar como tal. El 3 de febrero de 1543 se creó la Casa de la Fundición, para marcar y fundir metales; posteriormente, la primera Casa de Moneda de Guatemala que acuñó la primera moneda aparecida el 19 de marzo de 1773.

El surgimiento de la moneda, requirió para su funcionamiento de los mecanismos bancarios basados en la confianza del público, sobre lo que principalmente, el comercio cobró auge y desarrollo.

El entorno comercial durante la segunda mitad del siglo XIX, con la producción y exportación de la cochinilla, el inicio de la explotación del café y otros aspectos derivados el establecimiento del régimen liberal en 1871, propició la creación del “papel moneda” por medio de bancos emisores, lo que como proyecto oficial, el 27 de agosto de 1873 dio origen al Banco Agrícola Hipotecario. Esta institución que se destinó principalmente a facilitar recursos al sector agrícola, posteriormente se transformó en el Banco Nacional de Guatemala, con un capital de dos millones de pesos, autorizado para emitir billetes al portador hasta por sumas iguales a sus existencias en metal y cartera de documentos descontados a no más de tres meses. Por problemas financieros derivados de la guerra civil de 1876, se decretó la liquidación del Banco Nacional de Guatemala; no obstante, con el mismo aparecieron los primeros bancos privados siguientes:

- Banco Internacional, en 1877;
- Banco Colombiano, en 1878;
- Banco de Occidente, en 1881, y

- Banco Americano en 1882.

En 1915, oficialmente existían seis bancos en Guatemala: El Agrícola Hipotecario, resurgido con un capital autorizado de doce millones de pesos nacionales; el Banco de Guatemala, con diez millones de pesos; el Banco Americano, con cinco millones de pesos; el Banco Internacional, con tres millones de pesos; el Banco de Occidente, con dos millones de pesos, y el Banco Colombiano, con un millón setecientos cincuenta y seis mil pesos. En conjunto el sistema bancario hasta entonces poseía 33,756,000.00 pesos de capital autorizado (moneda nacional).

En 1926 se fundó con carácter de único emisor de monedas el Banco Central de Guatemala, en forma de sociedad anónima, de capital mixto, aportando el Estado un capital inicial de un millón de pesos. En gran parte, el Banco Central restableció el orden monetario. No obstante, entre los años 1929 y 1933 se produjo una recesión económica, que hizo necesario abandonar el sistema rígido que se basó en el patrón oro tradicional y organizar una política monetaria y crediticia acorde a la estructura de la economía nacional, aspectos que durante el período de gobierno de dictadura 1930-1944, no tuvieron los resultados esperados.

Con las principales realizaciones económicas de la revolución de 1944, se sentaron las bases de un capitalismo moderno, surgiendo nuevas instituciones, entre las que en el orden financiero, figuran el Banco de Guatemala y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Como consecuencia de la reforma monetaria y bancaria ordenada por el Ministerio de Economía, además de la creación de las instituciones indicadas, se emitieron las siguientes leyes financieras, derogadas en junio de 2002:

- Ley Monetaria, el 29 de noviembre de 1945, que sustituyó la Ley Monetaria del 26 de noviembre de 1924.
- Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el 11 de diciembre de 1945, y
- Ley de Bancos, el 5 de diciembre de 1946.

Posteriormente, con el auge que cobró la actividad financiera después de la revolución de 1944, el 20 de agosto de 1964 se emitió la Ley de Especies Monetarias y el 12 de mayo del mismo año, la Ley de Sociedades Financieras Privadas. Desde entonces, hasta finales de la década de 1980, el Sistema Bancario Guatemalteco se caracterizó por ser fuertemente regulado, protegido y fiscalizado, lo que impidió contribuciones importantes al desarrollo económico de Guatemala. Las autoridades monetarias intervenían en la fijación de tasas activas y pasivas para asegurar un margen financiero suficiente, que evitó la competencia en el mercado. Por otro lado, el sector financiero no asumía el riesgo cambiario en la adquisición de divisas, por trasladar éstas al Banco de Guatemala.

El 22 de septiembre de 1993, se inició un Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, que se aprobó con la Resolución JM-647-93 de la Junta Monetaria.

El objetivo fundamental del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional era promover el crecimiento económico en condiciones de estabilidad así como mejorar la asignación de recursos financieros entre actividades económicas (15:10).

Los objetivos específicos que se establecieron son los siguientes (15:11):

- Estabilidad Monetaria para el Crecimiento y Desarrollo Económico,
- Política Macroeconómica,
- Liberación Financiera y Diversificación de la Oferta de Productos y Servicios Bancarios,
- Fortalecimiento de la Normativa Prudencial,
- Modernización de la Supervisión Financiera
- Regulaciones del mercado de valores y capitales.

Con el Programa de Modernización indicado, se promovió una serie de acciones y regulaciones para el logro de los objetivos trazados, entre las que figuran:

- a) Reforma al artículo 133 de la Constitución Política de la República, que suprime la facultad de la Junta Monetaria de autorizar al Banco de Guatemala la concesión de créditos al Estado y sus entidades, aspecto que se consideraba como fuente de desequilibrio monetario.
- b) Liberación de tasas de interés mediante el Decreto 26-95 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que las tasas activas y pasivas que apliquen los bancos, sociedades financieras y otras instituciones que, por sus leyes específicas realicen operaciones de carácter financiero, serán pactadas libremente por las partes contratantes.
- c) Reducción gradual del encaje bancario no remunerado del 20% al 14% (tasa que se remunera actualmente), en virtud de las Resoluciones JM-353-94 y JM-468-94 de la Junta Monetaria, entre otras.
- d) Facultad de las instituciones bancarias de realizar otras operaciones activas, pasivas y de confianza que no estaban explícitamente previstas en las leyes bancarias, como la emisión y operación de tarjetas de crédito, arrendamiento financiero, factoraje, reportos, etc., según la Resolución JM-752-93 de la Junta Monetaria.
- e) Eliminación de la rigidez en cuanto a la autorización previa de la Junta Monetaria para la apertura de agencias bancarias.
- f) Reforma a la Ley de Bancos mediante el Decreto 26-95 del Congreso de la República, principalmente sobre la regulación de la solvencia y solidez patrimonial de las instituciones financieras, de acuerdo al nivel de riesgos de sus operaciones.
- g) Creación del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) y la regulación respectiva, que actualmente se contempla en el Título X de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

- h) Reforma a la Ley de Bancos mediante el Decreto 26-99 del Congreso de la República.
- i) Emisión de la Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, y
- j) Emisión de las principales Leyes de Reforma Financiera que dieron origen a los Decretos, 16-2002, Ley Orgánica de Guatemala, que derogó el Decreto 215, Ley Orgánica del Banco de Guatemala; 17-2002, Ley Monetaria, que derogó principalmente los Decretos 203 y 139-96, Ley Monetaria y Ley de Especies Monetarias, respectivamente; 18-2002, Ley de Supervisión Financiera; 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, que derogó el Decreto 4-2002 del mismo nombre, y éste a su vez previamente había derogado los Decretos 315 y 5-99, Ley de Bancos y Ley del Fondo Para la Protección del Ahorro, respectivamente. Todos los Decretos son del Congreso de la República de Guatemala.

También es importante resaltar, la emisión del Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, y su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 118-2002.

En términos generales, el desarrollo del Sistema Bancario de Guatemala, que ha dado al mismo las características que actualmente reviste, se enmarca en la última década del siglo pasado, y en el año 2002. Revisten importancia los hechos como la emisión de las Leyes de la Reforma Financiera, citadas en inciso j) anterior; y, el Programa de Modernización Financiera iniciado en 1993.

1.2 Sistema Bancario

1.2.1 Definición

La banca o sistema bancario es un conjunto de instituciones que permiten el desarrollo de todas aquellas transacciones entre personas, empresas y organizaciones que impliquen el uso de dinero (3:20).

1.2.2 Definición de banco

El Decreto número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros emitido por el Congreso de la República de Guatemala, establece que la denominación “banco” comprende a los bancos constituidos en el país y a las sucursales de bancos extranjeros establecidos en el mismo, los cuales podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.

La Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría 1006 define a un banco como un tipo de institución financiera cuya principal actividad es la recepción de depósitos y solicitar préstamos con el fin de prestar e invertir (13:15).

Los bancos son intermediarios financieros. En los términos más sencillos, éstos compran el uso de fondos a aquellos que tienen interés en venderlos, con el fin de venderlos a quienes tienen interés en comprarlos. Los bancos se benefician de su capacidad para controlar y fijar los precios de los riesgos relacionados con el movimiento de los fondos, y procesar las transacciones de manera eficiente y efectiva. Sus utilidades se derivan principalmente del margen de interés, suplementado por el ingreso de comisiones.

Los bancos, por lo tanto, comercian con fondos y, al hacerlo, contribuyen a evitar las ineficiencias que resultarían si fuese necesario que los compradores y vendedores de fondos se localizaran mutuamente y condujeran sus transacciones frente a frente. Sin embargo, los bancos no son los únicos intermediarios financieros que comercian con fondos. Diversas instituciones, tales como compañías de seguros, firmas corredoras o emisoras de valores, compañías de inversiones o finanzas, están involucradas, una más que otras, en el negocio de adquirir fondos para poder revenderlos de una manera rentable. La característica que diferencia a los bancos de las otras empresas, aunque la diferencia se ha

reducido considerablemente en la última década, es el alcance de su función como creadores de mercado para una gran diversidad de productos financieros que satisfacen las necesidades tanto de los compradores como de los vendedores de fondos.

Los bancos adquieren el uso de fondos principalmente por medio de depósitos y venden su uso en la forma de préstamos o inversiones. Los bancos normalmente tienen una estructura singular de balance general debido a que obtienen los fondos en préstamo a corto plazo y los conceden en préstamo a largo plazo. Esto se consideraría una imprudencia en cualquier otro tipo de negocio. En el caso de los bancos, esa es esencialmente la única forma de hacer negocio y constituye la razón principal por la que el hecho de mantener la confianza en su base de depósitos resulta vital para su estabilidad.

Los bancos utilizan depósitos líquidos, u otros pasivos de extremadamente corto plazo que normalmente pueden retirarse a la vista, para crear una base de activos que comprende principalmente préstamos extremadamente ilíquidos, que normalmente no pueden venderse de inmediato sin incurrir una pérdida en su valor. Esa estructura de financiamiento significa que la administración de la liquidez es clave y puede lograrse mediante técnicas que no son nada comunes en otras empresas, lo cual además resulta en situaciones de exposición poco comunes.

Las actividades de los bancos son más complejas de lo que sería normal para la mayoría de las otras empresas. El volumen de transacciones normalmente es mucho más elevado, lo que requiere un uso mayor del procesamiento por computadora (por lo tanto, los bancos tienden a estar a la cabeza de la tecnología de computadoras). Normalmente existe un alto grado de interdependencia entre las funciones de tesorería, préstamos y la oficina de operaciones, estos factores se combinan y producen una diversidad compleja de riesgos.

En su función de creadores de mercado, los bancos se especializan en el traslado de fondos, lo que les permite a los clientes efectuar pagos el mismo día o al día siguiente en cualquier parte del mundo. Con el fin de facilitar los traslados de

fondos, los bancos se han unido para establecer una comunidad: han establecido redes de bancos corresponsales, participan en sistemas automatizados para comunicarse entre un banco y otros, han desarrollado sistemas de concesión de crédito interbancario como créditos documentarios y aceptaciones y participan en el comercio interbancario mayormente como compromisos de entrega y depósitos de moneda extranjera colocados con otros bancos. Por estos medios, la comunidad bancaria ofrece a sus mercados una liquidez comparativamente alta, un fácil acceso al crédito y una protección considerable sobre sus depósitos.

1.2.3 Instituciones Bancarias en Guatemala

En Guatemala según publicaciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala al mes de diciembre de 2011, las Instituciones Bancarias legalmente autorizadas para operar en el país que se encuentran bajo su vigilancia e inspección, son las siguientes (28:1):

1. El Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala.
2. Banco Inmobiliario, S. A.
3. Banco G&T Continental, S. A.
4. Banco De Los Trabajadores.
5. Banco Industrial, S. A.
6. Banco De Desarrollo Rural, S. A.
7. Banco Internacional, S. A.
8. Banco Reformador, S. A.
9. Banco Citibank, N. A. Suc. Guatemala
10. Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A.
(VIVIBANCO)
11. Banco Americano, S. A.
12. Banco Promerica, S. A.
13. Banco De Antigua, S. A.
14. Banco De América Central, S. A.
15. Banco Citibank De Guatemala, S. A.
16. Banco Agromercantil De Guatemala, S. A.
17. Banco De Crédito, S. A.

18. Banco Azteca De Guatemala, S. A.

1.2.4 Banca Central

El artículo 2 del Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Orgánica del Banco de Guatemala” establece que el Banco de Guatemala, como Banco Central de la República de Guatemala, es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de Guatemala (5:3).

El artículo 3 del mismo Decreto citado en el párrafo anterior establece que el objetivo fundamental del Banco de Guatemala es, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

El Banco de Guatemala tiene, las funciones siguientes:

- a. Ser el único emisor de la moneda nacional;
- b. Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala;
- c. Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- d. Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere la Ley Orgánica del Banco de Guatemala;
- e. Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y, Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal.

1.3 Operaciones y Servicios Bancarios

El artículo 41 del Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que los bancos autorizados conforme a esta Ley podrán efectuar las operaciones en moneda nacional y extranjera y prestar los servicios siguientes:

a) Operaciones pasivas:

1. Recibir depósitos monetarios;
2. Recibir depósitos a plazo;
3. Recibir depósitos de ahorro;
4. Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
5. Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
6. Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
7. Crear y negociar obligaciones convertibles;
8. Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
9. Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

1. Otorgar créditos;
2. Realizar descuento de documentos;
3. Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
4. Conceder anticipos para exportación;
5. Emitir y operar tarjeta de crédito;
6. Realizar arrendamiento financiero;
7. Realizar factoraje;
8. Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
9. Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 6 anterior;
10. Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
11. Realizar operaciones de reporto como reportador.

c) Operaciones de confianza:

1. Cobrar y pagar por cuenta ajena;
2. Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
3. Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
4. Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

d) Pasivos contingentes.

1. Otorgar garantías;
2. Prestar avales;
3. Otorgar fianzas; y,
4. Emitir o confirmar cartas de crédito.

e) Servicios:

1. Actuar como fiduciario;
2. Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
3. Apertura de cartas de crédito;
4. Efectuar operaciones de cobranza;
5. Realizar transferencia de fondos; y,
6. Arrendar cajillas de seguridad.

La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en la Ley de Bancos y grupos Financieros Decreto 19-2002, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza.

Los Bancos pactarán libremente con los usuarios las tasas de interés, comisiones y demás cargos que apliquen en sus operaciones y servicios. En ningún caso podrán cargarse comisiones o gastos por servicios que no correspondan a servicios efectivamente prestados o gastos habidos.

En todos los contratos de índole financiera que los bancos suscriban, deberán hacer constar, de forma expresa, la tasa efectiva anual equivalente, así como los

cambios que se dieran a ésta.

Las operaciones que los bancos tienen prohibido realizar (Decreto 19-2002 artículo 45) son:

- a. Realizar operaciones que impliquen financiamiento para fines de especulación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 342 del Código Penal;
- b. Conceder financiamiento para pagar, directa o indirectamente, total o parcialmente, la suscripción de las acciones del propio banco, de otro banco o en su caso, de las empresas que conforman su grupo financiero;
- c. Admitir en garantía o adquirir sus propias acciones;
- d. Adquirir o conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles que no sean necesarios para el uso de la entidad, excepto cuando les sean adjudicados activos extraordinarios o aquellos que se destinen a operaciones de arrendamiento financiero;
- e. Transferir por cualquier título, los bienes, créditos o valores de la misma entidad a sus accionistas, directores, funcionarios y empleados, así como a las personas individuales o jurídicas vinculadas a dichas personas. Se exceptúan únicamente los bonos y títulos valores emitidos por la propia entidad cuando sean adquiridos en las mismas condiciones ofrecidas al público y las acciones cuando sean compradas en las mismas condiciones que se otorgan a otros accionistas;
- f. Empezar actividades comerciales, agrícolas, industriales y mineras u otras que no sean compatibles con su naturaleza bancaria, y participar en cualquier forma, directa o indirectamente, en empresas que se dediquen a tales actividades;
- g. Simular operaciones financieras y de prestación de servicios; y,
- h. Realizar otras operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio bancario.

Así mismo las limitaciones que los bancos tienen son:

Concentración de inversiones y contingencias (Decreto 19-2002 artículo 47): Los

bancos y las sociedades financieras, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes siguientes:

- a. Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma.
- b. Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

Para efectos del artículo citado la Ley de Bancos y Grupos Financieros establecen las definiciones siguientes:

1. Personas relacionadas: son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento, pero que mantienen una relación directa o indirecta entre sí, por relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.
2. Personas vinculadas: son las personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede el financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración o cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.
3. Unidad de riesgo: la constituyen dos o más personas relacionadas vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento de un banco.

La Superintendencia de Bancos presumirá la existencia de unidades de riesgo con base en criterios que incluyan razones de propiedad, administración, estrategias de negocios conjuntas y otros elementos debidamente fundamentados por la Superintendencia de Bancos.

1.4 Principales riesgos bancarios

El término "riesgo" es un concepto muy amplio cuyo significado es del dominio común; sin embargo, para mejor comprensión, se exponen algunas definiciones.

Es la posibilidad de que un evento o acción pueda afectar en forma adversa a una organización.

De acuerdo a la definición dada por el Comité de Basilea, el riesgo lo define así "Es el potencial de resultados negativos". Por consiguiente puede denominarse al riesgo como toda aquella eventualidad de que los eventos esperados o no anticipados puedan suceder y tener un impacto negativo en el capital o ingresos de un banco.

También puede definirse como:

- Posibilidad de lesión, daño o pérdida.
- Un elemento o factor peligroso.
- El grado de probabilidad de sufrir una pérdida.

El riesgo como tal está presente en toda actividad económica; sin embargo, éste quizás afecte en gran medida al sector bancario, lo cual puede constituir un elemento esencial en su gestión.

La banca por su naturaleza está expuesta a una gran gama de riesgos, por consiguiente debe poseer todos los elementos necesarios para poder administrarlos adecuadamente.

Los riesgos principales del tipo bancario son los siguientes:

1.4.1 Riesgo de liquidez

Consiste en el riesgo que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otras, de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad

de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Las principales causas que pueden incidir en el riesgo de liquidez son:

- Entorno económico y político.
- Concentración de captaciones.
- Políticas inadecuadas en el manejo de las captaciones.
- Supervisión deficiente.

Dentro de las causas que afectan la liquidez de las instituciones están:

- Retiro masivo de depósitos.
- Captación vía reportos.
- Disminución del margen de intermediación financiera.
- Venta de sus inversiones.
- Operaciones fuera de balance.

La administración del riesgo de liquidez puede lograrse mediante la estructuración tanto la cartera de activos como las de pasivos de manera que se mantenga una diversidad de fuentes de financiamiento y fechas escalonadas de vencimiento entre los activos y los pasivos.

El vencimiento de depósitos y pasivos que no puedan cumplirse por medio de la liquidación de activos en el curso normal del negocio puede obligar al banco a vender activos con descuento, a pagar tasas excesivamente altas en los nuevos depósitos o, en casos extremos, ocasionar a una quiebra.

1.4.2 Riesgo de crédito

Es la probabilidad de que un prestatario (cliente activo) no devuelva los fondos prestados en las condiciones que se pactaron. Este riesgo supone la posibilidad de que ocurra un siniestro financiero por incapacidad de pago de los deudores del

banco, tanto en forma individual como en forma consolidada. Serios problemas bancarios han resultado de la falla de los bancos en reconocer activos deteriorados, en la creación de reservas para darlos por incobrables y en suspender el reconocimiento de intereses cuando se considera apropiado.

Grandes exposiciones en un solo prestatario o a un grupo de prestatarios relacionados son causas comunes de problemas bancarios en los que representan una concentración de riesgo de crédito.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo deben establecer límites de concentración por deudor. Adicionalmente, el Comité de Riesgo de Créditos debe evaluar y aprobar previamente cada compromiso que involucre un riesgo de crédito para el Banco y monitorea periódicamente la condición financiera de los deudores o emisores respectivos.

1.4.3 Riesgo de mercado

Es el riesgo que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

El Banco puede administrar este riesgo implementando políticas que disponen el cumplimiento con límites por instrumento financiero, límites respecto del monto máximo de pérdida para el cierre de las posiciones y la protección del capital por medio de manejo del riesgo de tasa de interés mediante el Comité de Activos y Pasivos y mecanismos de protección de capital frente al riesgo cambiario.

1.4.4 Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Consiste en el riesgo que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.

En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen del Banco.

Un Banco puede minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “Conozca a su Cliente y Conozca a su Empleado”, las cuales deben comprender el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas, adicionalmente, pero como parte fundamental puede adquirir un software para auxiliarse en dicha actividad.

1.4.5 Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

Un banco está expuesto a los movimientos de las tasas de interés cuando un cambio en las tasas de interés del mercado ocasiona un cambio en el gasto de interés del banco que no se equipara con un cambio similar en el ingreso de interés.

Para reducir la exposición al riesgo de tasa de interés, el Banco debe asegurarse que las transacciones de activos y pasivos se contraten bajo condiciones similares y con un margen que provea al Banco un adecuado retorno.

1.4.6 Riesgo operacional

El riesgo de operación corresponde a los riesgos de los sistemas y del procesamiento, incluso errores humanos, fallas en los sistemas e interrupciones del negocio.

También está relacionado con errores intencionales o inadvertidos derivados de la no observancia de los controles internos o disposiciones legales. Muchas de las quiebras bancarias pueden atribuirse, por lo menos en parte, a un inadecuado control interno.

Este riesgo se controla o se minimiza cuando existe una razonable seguridad de que la calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de proceso y de gestión y los requerimientos de información del banco, marchan dentro de los niveles adecuados.

1.4.7 Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera el Banco. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios.

1.4.8 Riesgo de solvencia

Es el riesgo de pérdida que se origina de la posibilidad de que el Banco no tenga suficientes fondos para cumplir con sus obligaciones o de falta capacidad del Banco de acceder a mercados de capital para recaudar los fondos requeridos.

1.4.9 Riesgo país

Este tipo de riesgo está asociado con el ambiente económico, social y político donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Este riesgo es más común cuando se presta a otros gobiernos y a sus agencias, considerando que tales préstamos no están típicamente asegurados, pero es importante considerar cuando se hacen préstamos o inversiones en el extranjero si éstos se hacen a prestatarios públicos o privados.

1.4.10 Riesgo cambiario

Es la probabilidad de que ocurra una contingencia derivado de la depreciación de la moneda local lo cual afecta los activos y pasivos del banco, es decir que la moneda transada en las operaciones de créditos o inversiones es distinta a la moneda de curso legal.

1.5 Supervisión Bancaria

En Guatemala el órgano encargado de la Supervisión Bancaria, según el artículo 1 del Decreto No.18-2002 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Supervisión Financiera” es la Superintendencia de Bancos de Guatemala (7:2).

La Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central, organizado conforme a la Ley de Supervisión Financiera; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria. La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial (7:2).

Según el artículo No. 2 (Decreto 18-2002) debe de entenderse por supervisión a la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros, realizada por la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas (7:2)

Para cumplir con su objeto la Superintendencia de Bancos ejercerá, respecto de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, las funciones siguientes (artículo No. 3 Decreto 18-2002):

- a. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables;
- b. Supervisarlas a fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes;
- c. Dictar en forma razonada las instrucciones tendientes a subsanar las deficiencias o irregularidades que encontrare;
- d. Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley;
- e. Ejercer vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las entidades supervisadas, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y cualquier otra información, así como a los comprobantes que respaldan las operaciones de las entidades supervisadas.

Toda sociedad, empresa o persona particular que preste a las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, servicios informáticos, contables, legales, de custodia, de intermediación de valores u otras operaciones, tiene la obligación de permitir el acceso a sus instalaciones a las personas nombradas por la Superintendencia de Bancos, así como de proporcionarles toda la información, documentos, registros o comprobantes que respaldan las operaciones, negocios, contratos o asuntos que tengan relación con la entidad supervisada a la que le prestan servicios;

- f. Solicitar directamente a cualquier juez de primera instancia de los ramos civil o penal, las medidas precautorias que considere necesarias para poder cumplir con su función de vigilancia e inspección en caso de negativa, impedimento o retraso por parte de la entidad correspondiente o de la sociedad, empresa o persona particular contratada para prestarle los servicios enumerados en el inciso anterior, las cuales se decretarán sin necesidad de audiencia previa;
- g. Requerir información sobre cualesquiera de sus actividades, actos, operaciones de confianza y su situación financiera, sea en forma individual, o cuando proceda, en forma consolidada;
- h. Realizar su vigilancia e inspección sobre la base de una supervisión consolidada;
- i. Evaluar las políticas, procedimientos, normas y sistemas de las entidades y, en general, asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgo;
- j. Efectuar recomendaciones de naturaleza prudencial tendientes a que identifiquen, limiten y administren adecuadamente los riesgos que asuman en sus operaciones, constituyan las reservas de valuación que sean necesarias para cubrir el riesgo de irrecuperabilidad y mantengan patrimonio suficiente con relación a tales riesgos;
- k. Velar por el cumplimiento de manera general y uniforme de las operaciones de contabilidad, de conformidad con la normativa emitida por la Junta Monetaria;
- l. Velar por el cumplimiento de las disposiciones generales emitidas por la Junta Monetaria que norman las operaciones de confianza;
- m. Velar por el cumplimiento de las normas emitidas por la Junta Monetaria para que las entidades proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre sus actividades y su situación financiera, en forma individual y, cuando corresponda, en forma consolidada;

- n. Publicar información suficiente, veraz y oportuna sobre la situación financiera de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en forma individual o consolidada;
- o. Normar de manera general y uniforme, los requisitos mínimos que las entidades sujetas a su supervisión deben exigir a los auditores externos o firmas de auditoría en la realización de auditorías externas a las mismas;
- p. Llevar registros de los bancos, sociedades financieras, grupos financieros, empresas controladoras, empresas responsables, almacenes generales de depósito, casas de cambio, compañías de seguros y fianzas y otras entidades que, conforme la ley, estén sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; de los directores, funcionarios superiores y representantes legales de las entidades referidas, así como de auditores externos, agentes de seguros, y otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- q. Solicitar a la autoridad que corresponda la liquidación o la declaratoria de quiebra de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en los casos que proceda de conformidad con la ley;
- r. Proporcionar la información estadística o datos de índole financiera que requiera la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala o el Tribunal competente;
- s. Participar y formar parte de organismos, asociaciones, entidades y foros internacionales de supervisión, así como poder suscribir y adherirse a declaraciones emitidas por éstos, de conformidad con la ley; Intercambiar información con otras entidades de supervisión, nacionales o extranjeras, para propósitos de supervisión;
- t. Denunciar, ante autoridad competente, los hechos que puedan tener carácter delictuoso, acerca de los cuales tenga conocimiento por razón de sus actividades, para lo cual queda autorizada para proporcionar información que identifique a depositantes o inversionistas, cuando sea requerida judicialmente;

- u. Proponer a la Junta Monetaria los reglamentos, disposiciones y demás normativa que ésta deba dictar, en materia de su competencia, de conformidad con la ley;
- v. Dictar las disposiciones necesarias para que las entidades supervisadas le remitan los informes, datos, antecedentes, estadísticas, y otros documentos sobre su situación financiera; determinando el plazo y la forma o medio por el que dicha información le habrá de ser remitida; y,
- w. Ejercer las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

1.6 Régimen legal de las Instituciones Bancarias

El artículo 5 del Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que los bancos autorizados conforme a esta Ley se registrarán, en su orden por:

- a) Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto No.19-2002;
- b) Disposiciones emitidas por la Junta Monetaria; en lo que fuere aplicable,
- c) Ley Orgánica del Banco de Guatemala Decreto No. 16-2002;
- d) Ley Monetaria Decreto No. 17-2002
- e) Ley de Supervisión Financiera Decreto No. 18-2002; y
- f) En las materias no previstas en las leyes anteriores, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable.

1.7 Régimen de contabilidad

El artículo 59 del Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que el registro contable de las operaciones que realicen los bancos y las empresas reguladas por esa Ley, deberá efectuarse, en su orden, con base en:

- a. Las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y,

- b. En lo aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad.

En diciembre de 2006 bajo la resolución JM-150-2006 la Junta Monetaria resolvió por propuestas de la Superintendencia de Bancos, emitir las normas especializadas de contabilidad con carácter general y uniforme, que deben observar las instituciones sujetas a su vigilancia e inspección, contenidas en el “Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”, disponiendo que en lo no regulado específicamente se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad y/o las Normas Internacionales de Información Financiera.

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos es de observancia obligatoria para bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y las entidades que forman parte de un grupo financiero: entidades fuera de plaza o entidades off shore, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero y empresas de factoraje.

En la resolución JM-9-2008 la Junta Monetaria resolvió aprobar algunas modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos contenido en la resolución JM-150-2006, en los aspectos siguientes:

- a. Modificar el catalogo de cuentas;
- b. Adicionar cuentas y divisionarias en el catalogo de cuentas;
- c. Modificar en el apartado de Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos;
- d. Adicionar en el apartado de Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

1.7.1 Objetivos del manual contable

- a. Regular y uniformar el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realicen los bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria.
- b. Suministrar información financiera como instrumento útil para la toma de decisiones de las mismas entidades y del público en general.
- c. Coadyuvar con la supervisión en forma individual, consolidada y asociativa.
- d. Facilitar la consolidación de la información financiera de las empresas que conforman los grupos financieros.

1.7.2 Integración de cuentas

Las entidades deberán llevar en un registro de Mayor Principal el movimiento de todas las cuentas de primer grado; y, en Mayores Auxiliares, el movimiento de las divisionarias de primer, segundo, tercer y cuarto grado, así como la información de saldos de cuentas individuales, tales como las de cartera de créditos y de depósitos. Cada fin de mes deberán elaborar relaciones o integraciones de saldos de la cuenta de mayor detalle (primer, segundo, tercer o cuarto grado, según corresponda) (15:19).

Además, deberán llevar un registro auxiliar, utilizando el método del Promedio Ponderado, para establecer el costo unitario (tipo de cambio) de las divisas.

1.7.3 Codificación y denominación

- a) En el “Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”, la codificación

y denominación de la clase, grupo, subgrupo, cuenta, subcuenta, sub-subcuenta, sub-sub-subcuenta, sub-sub sub-subcuenta, previstas en el catálogo de cuentas, han sido estructuradas sobre la base de un sistema que contempla los diferentes niveles de los grupos y de las cuentas, los cuales son como sigue (15:21):

Clasificación	Grupo	No. de dígitos
Clase		1
Grupo	Grupo de Primer Grado	3
Subgrupo	Grupo de Segundo Grado	4
Cuenta	Cuenta de Primer Grado	6
Subcuenta	Divisionaria de Primer Grado	8
Sub-subcuenta	Divisionaria de Segundo Grado	10
Sub-sub-subcuenta	Divisionaria de Tercer Grado	12
Sub-sub-sub-subcuenta	Divisionaria de Cuarto Grado	14

b) La codificación se interpreta tal como se indica en el ejemplo siguiente:

Cuenta	Descripción	No. de dígitos
1	ACTIVO	1
103	Cartera de créditos	3
1031	Moneda nacional	4
103102	Vencida	6
103102.01	En Proceso de Prórroga	8
103102.0102	Empresariales Menores	10
103102.0102.01	Préstamos	12
103102.0102.0101	Fiduciarios	14

Como ayuda visual debe anotarse un punto luego del sexto y décimo dígito, es decir, después de la cuenta de primer grado y después de la divisionaria de segundo grado.

- c) El sistema de codificación establecido al nivel de cada cuenta, incluye el cuarto dígito para diferenciar las operaciones en distintas monedas, considerando los códigos siguientes:

Uno (1): Para el registro de las operaciones en moneda nacional.

Seis (6): Para el registro de las operaciones en moneda extranjera, registradas a su equivalente en moneda nacional.

- d) En la codificación adoptada para el Catálogo de Cuentas, se tomó en consideración lo siguiente:

d.1) Que permita la integración o desintegración de las cuentas.

d.2) Que permita el crecimiento e intercalación ordenados de las cuentas.

d.3) Que facilite su procesamiento por medios electrónicos.

Las entidades no podrán realizar modificaciones al “Manual De Instrucciones Contables Para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”. Si una operación no está contemplada en dicho manual, las entidades deberán solicitar por escrito a la Superintendencia de Bancos la creación de las cuentas y/o divisionarias necesarias para su registro, para lo cual deberán aportar todos los elementos que justifiquen su inclusión, haciendo una amplia descripción de: i) la operación que se solicita su registro; ii) cuentas y/o divisionarias que se requieren, indicando el código y nombre propuestos con una amplia descripción de su uso; iii) cargos y abonos de cada cuenta y/o divisionaria; y, iv) la jurnalización de la operación (14:32).

1.7.4 Normas contables generales

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitidas por la Junta Monetaria a través de la resolución JM-150-2006 y sus modificaciones a través de la resolución JM-9-20008 establece lo siguiente:

1. Principios Básicos

1.1 Período contable

El período contable ordinario corresponde a la duración del año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Podrán existir períodos contables extraordinarios por situaciones especiales, los que requerirán autorización previa de la Superintendencia de Bancos ante solicitud razonada de la entidad.

Para efectos de los cierres contables parciales, el período corresponde a la duración de cada mes, es decir del primer día al último de cada mes.

1.2 Unidad monetaria

Las operaciones contables se deberán registrar en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala de acuerdo con el Decreto No. 17 2002 del Congreso de la República, Ley Monetaria, excepto las operaciones de las entidades fuera de plaza off shore que podrán registrar sus operaciones en la moneda que les requiera el país que les otorgó la licencia.

1.3 Entidad

La información incluida en los registros contables y estados financieros debe corresponder a una entidad que tiene estructura y operaciones propias. En ese sentido, en los registros contables y estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos, obligaciones, ingresos y gastos de dicha entidad.

1.4 Negocio en Marcha

El registro de operaciones debe efectuarse sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus operaciones dentro del futuro previsible. Por lo tanto, salvo evidencia en contrario, se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o reducir de forma importante la escala de sus operaciones.

1.5 Prudencia

Las incertidumbres deben reconocerse por las entidades mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros, entendiéndose como prudencia la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no deben sobrevaluarse, ni subvaluarse las obligaciones y los gastos.

1.6 Base de acumulación o devengo

Los estados financieros deben ser preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan. Para la aplicación de la base de acumulación o devengo se deberán observar los criterios prudenciales contenidos en las presentes normas.

2. Tratamiento contables de las principales operaciones

2.1 Reconocimiento de ingresos

En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes:

- a) Bancos, sociedades financieras y almacenes generales de depósito.

Deberán registrarse en cuentas de resultados los ingresos obtenidos por los conceptos siguientes: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo

plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificador de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

Los ingresos devengados por conceptos distintos de los antes indicados, deberán registrarse en cuentas de balance, es decir, en Productos por Cobrar y Utilidades Diferidas, y serán registrados en resultados hasta el momento en que sean efectivamente percibidos.

Deberá suspenderse el registro contable de ingresos devengados no percibidos registrados en cuentas de balance (Utilidades Diferidas) cuando se dé un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de sus operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se deberán reversar de las cuentas de balance afectadas.

Para las operaciones de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero que realicen los bancos y sociedades financieras, se suspenderá el registro contable en resultados, cuando se dé un atraso de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión mencionada, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de Productos por Cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, registrados en cuentas de balance y en cuentas de resultados, así como los que sean

devengados a partir de la fecha de suspensión, serán registrados en cuentas de orden.

- b) Entidades emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito, arrendamiento financiero, factoraje, entidades fuera de plaza off shore, casas de cambio y otras que califique la Junta Monetaria.

Los ingresos deberán registrarse en cuentas de resultados cuando sean devengados.

Deberá suspenderse el registro contable de ingresos (intereses, comisiones, rentas y otros cargos que apliquen en sus operaciones y servicios) cuando se dé un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario en el resto de sus operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos.

Cuando ocurra la suspensión mencionada anteriormente, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de Productos por Cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, serán registrados en cuentas de orden.

- c) Aplicable a todas las entidades

Cuando los ingresos registrados en cuentas de orden, indicados en los incisos anteriores, sean efectivamente percibidos, estos se reconocerán contablemente en las cuentas de resultados respectivas y deberá regularizarse la cuenta de orden correspondiente, por el importe recibido.

A los productos generados por los bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, no les es aplicable la suspensión del devengo prevista en las literales a) y b).

2.2 Tratamiento contable de las operaciones en moneda extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se ajustarán por lo menos al final de cada mes por su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia que calcule y publique el Banco de Guatemala.

Por la variación neta determinada en el mes de que se trate, se afectará sólo una cuenta de resultados, la de gastos o la de productos según corresponda. Dicha variación neta podrá ser compensada, dentro del mismo período contable, con el saldo acumulado al fin del mes anterior, en caso dicho saldo fuera de naturaleza distinta.

Las partidas no monetarias no se ajustarán por variaciones en el tipo de cambio.

La Superintendencia de Bancos dispondrá la clasificación de las cuentas monetarias y no monetarias.

Cuando se trate de partidas en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, estas partidas se convertirán al equivalente de dichos dólares y se ajustarán a Quetzales al tipo de cambio de referencia que publique y calcule el Banco de Guatemala.

2.3 Inversiones

- En Títulos-Valores para Negociación

En esta categoría se registrarán aquellos títulos-valores adquiridos con la intención de negociarlos en un período no mayor de 30 días. Si no se realiza la negociación dentro de este período, los títulos-valores deberán ser reclasificados a la categoría “para la venta”.

El registro contable inicial se efectuará al costo de adquisición, el cual no considerará las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

El valor contable de estas inversiones se actualizará por lo menos a final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no exista valor de cotización en bolsa, se determinará con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores.

Las diferencias derivadas de la variación de precios se reconocerán en resultados. Si en dado caso se reclasifican títulos-valores a la categoría “para la venta”, las diferencias derivadas de la variación de precios registradas en resultados, deberán trasladarse al patrimonio neto.

No se permite reclasificar títulos-valores a esta categoría que provengan de las categorías “para la venta” o “para su vencimiento”; tampoco se permitirá el traslado de títulos-valores de esta a las otras categorías, excepto cuando la negociación no se efectúe dentro de los 30 días.

No podrán considerarse en esta categoría valores emitidos por empresas que integran el mismo grupo financiero al cual pertenece la entidad.

- En Títulos-Valores para la Venta

El registro contable inicial se efectuará al costo de adquisición, el cual no considerará las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

El valor contable de estas inversiones se actualizará por lo menos mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no exista valor de cotización en bolsa, se determinará con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores.

Cuando se trate de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se hará al costo de adquisición.

Las diferencias derivadas de la variación de precios se registrarán en el patrimonio neto (capital contable).

Cuando el título-valor se venda la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto, será reconocida en resultados.

- En Títulos-Valores para su Vencimiento

El registro contable inicial se efectuará al costo de adquisición, el cual no considerará las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determinará por el método del costo amortizado. Las compras se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

2.4 Activos extraordinarios

Los activos extraordinarios que las entidades acepten o adquieran, en los casos a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, deberán registrarse contablemente dentro de un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública traslativa de dominio. Para bienes muebles y en caso no proceda el otorgamiento de una escritura pública, el registro contable se hará dentro de un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha en que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien.

Los bienes recibidos por dación en pago deberán ser registrados contablemente, según la liquidación aprobada por el Consejo de Administración o la autoridad que haga sus veces o a quien se le delegue tal decisión en la entidad. Dicha liquidación podrá incluir los impuestos y gastos de traslación de dominio.

Los bienes adjudicados judicialmente deberán registrarse contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio.

2.5 Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.

2.6 Traslado de créditos de vigentes a vencidos

Un crédito deberá registrarse contablemente como vencido, en la divisionaria que corresponda, en cualquiera de los casos siguientes:

- (a) Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- (b) A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- (c) En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- (d) En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.

En estos casos se considera como vencido el saldo del crédito.

2.7 Comisiones sobre créditos

Las comisiones o cargos, por otros conceptos que no sean intereses, cobrados anticipadamente y vinculados a la administración de los créditos otorgados, deberán registrarse en las cuentas 309102 ó 309602 COMISIONES PERCIBIDAS NO DEVENGADAS y se irán reconociendo como productos proporcionalmente en la forma en que se recupere el capital.

2.8 Beneficio a empleados

Las entidades deberán provisionar mensualmente contra resultados la proporción equivalente a las indemnizaciones por finalización de la

relación laboral que reconozcan a sus empleados, ya sea por virtud de lo establecido en el artículo 82 del Código de Trabajo, en pactos colectivos de condiciones de trabajo, por políticas expresamente establecidas por la entidad o, en su caso, por contratos individuales de trabajo.

Las entidades que al momento de entrar en vigencia este manual, presenten deficiencia en el saldo de la provisión a que se refiere esta política, deberán cubrir tal deficiencia en un plazo máximo de 5 años, registrando mensualmente la parte proporcional que corresponda. Dicho incremento a la provisión será adicional al correspondiente al período corriente. Además, las entidades deberán realizar una revisión de las provisiones al final de cada año y efectuar el ajuste correspondiente para mantener actualizado el importe de dicho provisión.

En caso de que las provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital.

1.8 Presentación de información

El artículo 61 del Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que los bancos deberán presentar a la Superintendencia de Bancos, referida al fin de cada mes y de cada ejercicio contable, la información detallada de sus operaciones conforme a las instrucciones generales que les comunique la Superintendencia de Bancos. Asimismo, estarán obligados a proporcionar la información periódica u ocasional que les requiera la Superintendencia de Bancos o la Junta Monetaria.

El artículo 1 del Acuerdo No.14-2007 emitido por el Superintendente de Bancos “Disposiciones Generales de Envío de Información a la Superintendencia de Bancos” establece que Las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos deberán presentar a ésta, información sobre sus

operaciones, dentro de los plazos y en los medios que se indican en el presente acuerdo, y el artículo 2 establece que los bancos deberán presentar, en medios electrónicos, la información con la periodicidad siguiente:

- a. El día hábil siguiente a que se refiere la información:

Descripción de la información	Periodicidad
Estado diario de encaje en moneda nacional (Forma 121 MN).	Diaria
Estado diario de encaje en moneda extranjera (Forma 121 ME)	
Balance de saldos*	

*El balance de cierre de mes, podrá enviarse el tercer día hábil del mes siguiente a que se refiere la información.

- b. El primer día hábil de cada semana, referida al jueves de la semana anterior:

Descripción de la información	Periodicidad
Reporte sobre el calce de operaciones en moneda extranjera	Semanal
Información contable sobre la integración de las obligaciones financieras en circulación, fideicomisos y reportos.	
Integración de los depósitos.	
Integración de la cartera de valores.	
Tasa nominal de interés anual y tasa efectiva anual en moneda Nacional.	
Tasa nominal de interés anual y tasa efectiva anual en moneda Extranjera.	
Estado de posición patrimonial (Forma 58).	

- c. A más tardar el tercer día hábil del mes siguiente a que se refiere la información:

Descripción de la información	Periodicidad
Depósitos y obligaciones financieras, clasificadas por monto en moneda nacional (Forma 124-MN)	Mensual

	(JM-187-2002)
Depósitos y obligaciones financieras, clasificadas por monto en moneda extranjera (Forma 124-ME)	

- d. A más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a que se refiere la información:

Descripción de la información	Periodicidad
Depósitos e inversiones del Gobierno y entidades oficiales	Mensual (JM-178-2002)
Información contable sobre la integración de las obligaciones financieras en circulación, fideicomisos y reportos.	Mensual
Integración de los depósitos.	
Integración de la cartera de valores	
Tasa nominal de interés anual y tasa efectiva anual en moneda nacional	
Tasa nominal de interés anual y tasa efectiva anual en moneda extranjera}	
Estado de posición patrimonial (Forma 58)	
Información complementaria al balance de saldos (Forma 70)	
Información de fideicomisos	
Saldo de cartera (Forma E-83)	
Estado de flujo de efectivo	

- e. Dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre:

Descripción de la información	Periodicidad
Valuación de activos crediticios	Trimestral (JM-93-2005)

- f. A más tardar el quinto día hábil del mes de enero, de cada año, referida al año anterior:

Descripción de la información	Periodicidad
Estado de movimiento del capital contable	Anual

- g. A más tardar el último día del mes de enero, de cada año, referida al año anterior:

Descripción de la información	Periodicidad
Plan de valuación de activos crediticios	Anual (JM-93-2005)
Integración de accionistas	Anual (JM-181-2002)

- h. A más tardar el último día hábil del mes de julio, referida al treinta de junio de cada año:

Descripción de la información	Periodicidad
Activos extraordinarios	Anual

- i. A más tardar el último día hábil del mes de julio, referida al treinta de junio de cada año:

Descripción de la información	Periodicidad
Activos extraordinarios Información para la conformación de las unidades de riesgo	Ocasional (JM-182-2002)

CAPÍTULO II

AUDITORIA EXTERNA DE INSTITUCIONES BANCARIAS

2.1 Definición de auditoría

“Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones relacionadas con actos y acontecimientos económicos, a fin de evaluar las declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes involucradas” (2:15)

La auditoría “es la revisión independiente de alguna o algunas actividades, funciones específicas, resultados u operaciones de una entidad, realizada por un profesional de la auditoría, con el propósito de evaluar su correcta realización y, con base en ese análisis, poder emitir una opinión autorizada sobre la razonabilidad de sus resultados y el cumplimiento de sus operaciones”. (9:11)

2.1.1 Auditoría externa

Examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público y Auditor o firma de Auditoría sin vínculos laborales con la unidad económica, utilizando normas técnicas determinadas.

2.1.2 Auditor externo

Es el profesional independiente con capacidad de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados obtenidos de una auditoría, basándose en procedimientos y técnicas de auditoría y la veracidad de los documentos, de los estados financieros y en que no se imponga restricciones en su trabajo de investigación, el cual ha de plasmarlo en su opinión al termino de la auditoría.

2.2 Importancia de una auditoría

Sin duda alguna la auditoría ha cobrado relevancia en los últimos tiempos, debido al crecimiento económico, geográfico y tecnológico que han tenido las organizaciones a nivel mundial.

Con el crecimiento de dichas empresas se hace necesario controlar las actividades de éstas para evitar pérdidas por delitos, deficiencias operativas o controles no implementados, es por ello que muchas organizaciones hacen uso de especialistas en la materia para que realicen un análisis de sus organizaciones en distintos aspectos, determinen situaciones deficientes o que pueden mejorarse y rindan un informe de sus hallazgos junto con sus respectivas recomendaciones para rectificar las situaciones detectadas.

Es aquí donde entra en juego el papel de Auditor, el cual gracias a su formación profesional, visión objetividad e independencia, es quien por excelencia ha realizado dichos trabajos, y en estos días la auditoría se realiza para evaluar distintos aspectos y no solamente lo financiero. Además de esto con la globalización y los requerimientos que los gobiernos de distintos países exigen con respecto a la situación fiscal de las empresas hacen que el Auditor juegue un papel de suma importancia en la economía nacional y mundial además de darle cierta credibilidad a las empresas ante el público, lo cual ha llegado a ser una ventaja competitiva sobre las entidades.

2.3 Objetivos de auditoría

- La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 200, “Objetivo y Principios Generales que Gobiernan una Auditoría de Estados Financieros”, declara:

El objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificados.

- La Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría (DIPA) 1006 “Auditoría de los Estados Financieros de Bancos”, declara:

El objetivo de la auditoría de los estados financieros de un banco conducido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría es, facilitar al auditor expresar una opinión sobre los estados financieros del banco, que están preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera identificado.

- El dictamen del auditor indica el marco de referencia de información financiera que se ha utilizado para preparar los estados financieros del banco (cuando el marco de referencia de información que se usa no son las Normas Internacionales de Información Financiera).

2.4 Requisitos en la contratación de una Auditoría Externas y su alcance

Derivado que los bancos son entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de la Auditoría externa, se regirán por el reglamento contenido en la Resolución JM-138-2007 emitido por la Junta Monetaria “Reglamento de Requisitos Mínimos que deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Especializadas en Servicios Financieros, Cuando Formen Parte de un Grupo Financiero”.

Los requisitos mínimos y el alcance de las auditorías externas que señala la Resolución JM-138-2007 son:

- a. Contratar, a más tardar el veinte (20) de mayo del año cuyo ejercicio contable será auditado, auditores externos que estén inscritos en el registro correspondiente a cargo de la Superintendencia de Bancos (artículo 2).
- b. Informar a la Superintendencia de Bancos la contratación del auditor externo que efectuará la auditoría respectiva, a más tardar cinco (5) días después de la fecha de la suscripción del contrato, adjuntando fotocopia del contrato respectivo (artículo 3).

- c. Incorporar en el contrato suscrito con los auditores externos los aspectos siguientes (artículo 4):
1. Autorización expresa para que los auditores externos permitan a la Superintendencia de Bancos acceder de manera irrestricta a los papeles de trabajo y demás documentación de las auditorías efectuadas, cuando la misma se los requiera, así como para que le proporcionen las copias que les solicite.
 2. La obligación de los auditores externos de enviar simultáneamente a la Superintendencia de Bancos, copia de las comunicaciones o cartas finales a la gerencia que remitan a la entidad auditada, en las que se hagan recomendaciones o sugerencias derivadas de la auditoría.
 3. Que el trabajo se desarrollará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, tomando en cuenta, para la presentación de los estados financieros, el orden siguiente: disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, por la Superintendencia de Bancos y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, por lo dispuesto en Normas Internacionales de Contabilidad.
 4. La obligación de los auditores externos de entregar a la empresa auditada el o los informes de auditoría correspondiente(s), dentro de los primeros dos meses del año siguiente al ejercicio contable auditado.
 5. Que la empresa auditada se compromete hacer del conocimiento de los auditores externos, los informes y resoluciones emitidos por la Superintendencia de Bancos, que tengan incidencia en el período auditado.
- d. Exigir la rotación de los responsables del equipo de auditoría externa (socio, gerente de auditoría, supervisor y encargado o los que hagan sus veces), al menos cada cuatro (4) años de servicios continuos de auditoría (artículo 5).

- e. Los trabajos de auditoría externa deberán cubrir las materias siguientes (artículo 7):
1. Examen de los estados financieros.
 2. Evaluación del control interno de la empresa, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría;
 3. Verificación del cumplimiento de la reglamentación sobre valuación de los activos crediticios de la empresa;
 4. Verificación de la seguridad y confiabilidad de los procesos electrónicos de información en las áreas de contabilidad, cartera de créditos y captaciones.
 5. Opinión sobre lo relativo al cumplimiento de los programas, normas y procedimientos desarrollados por las propias entidades para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, por parte de la empresa de que se trate (artículo 8).
- f. Remitir a la Superintendencia de Bancos una copia del o los informes finales del auditor externo, a más tardar el treinta y uno (31) de marzo del año siguiente al ejercicio contable auditado.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES Y DOCUMENTACION EN LA ETAPA DE PLANEACION DE AUDITORIA EXTERNA DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

3.1 Definición de planeación de auditoría

"Planeación" significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría. El auditor planea desempeñar la auditoría en manera eficiente y oportuna. (9:30)

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos.

En lo referente a la planeación y supervisión del trabajo, requiere que el auditor, durante la planeación de su auditoría, considere entre otros factores, su criterio preliminar sobre los niveles de importancia para efectos de auditoría; ese criterio puede o no cuantificarse.

El grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor con la entidad y conocimiento del negocio.

3.2 Objetivos de la planeación de auditoría

Por lo general el Contador Público y Auditor planea la auditoría principalmente con el objetivo de detectar errores que él considera podrían ser lo suficientemente cuantiosos, en forma individual o global, para ser cuantitativamente importantes para los estados financieros.

Durante la planeación de la auditoría, el Contador Público y Auditor debe usar su criterio con respecto al bajo nivel apropiado del riesgo de auditoría y su juicio preliminar acerca de los niveles de importancia en una forma que se espera le proporcione, dentro de las limitaciones inherentes del proceso de auditoría, suficiente evidencia comprobatoria para hacer una evaluación razonable con respecto a si los estados financieros se presentan incorrectamente en importes significativos. Los niveles de importancia incluyen un nivel general para cada estado; sin embargo, debido a que éstos están interrelacionados, y por razones de eficiencia, el auditor por lo general, considera a la importancia para efectos de planeación en términos del nivel total reducido de errores que podrían considerarse importantes para cualquiera de los estados financieros.

3.3 Importancia de la planeación de auditoría

Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el auditor ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros.

En el supuesto teórico de que el criterio del auditor acerca de la importancia en la etapa de planeación se basa en la misma información disponible para él en la etapa de evaluación, la importancia para efectos de planeación y evaluación sería la misma. Sin embargo, normalmente no es factible que el auditor, cuando planea su auditoría, anticipe todas las circunstancias en la evaluación de los resultados de auditoría al término de la misma. Por lo anterior, su criterio preliminar respecto a la importancia comúnmente diferirá del que tiene acerca de la importancia utilizada en la evaluación de los resultados de auditoría. Si niveles de importancia significativamente inferiores se vuelven apropiados en la evaluación de sus hallazgos de auditoría, el auditor debe reevaluar la suficiencia de los procedimientos de auditoría que haya realizado.

3.4 Características de la planeación de auditoría

La planeación, estrategia y programa de auditoría, deberían revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría. La planeación es continua a lo largo del trabajo a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes.

La planeación de auditoría se encuentra en seleccionar los procedimientos planeados de auditoría. Cuando se seleccionan los procedimientos de auditoría se consideran los montos de errores e irregularidades que el Contador Público y Auditor anticipe que dichos procedimientos detecten.

3.5 Actividades preliminares del trabajo de planeación de auditoría

El propósito de desempeñar estas actividades preliminares del trabajo es ayudar a asegurar que el auditor ha considerado cualesquier eventos o circunstancias que puedan afectar, de manera adversa, la capacidad del auditor de planear y desempeñar el trabajo de auditoría para reducir el riesgo a un nivel aceptablemente bajo. Desempeñar estas actividades preliminares ayuda a asegurar que el Contador Público y Auditor planee un trabajo de auditoría para el que:

- El auditor conserve la independencia y capacidad necesarias para desempeñar el trabajo.
- No hay problemas con la integridad de la administración que puedan afectar la disposición del auditor a continuar el trabajo.
- No hay malentendidos con el cliente en cuanto a términos del trabajo.

El Contador Público y Auditor deberá desempeñar las siguientes actividades antes de comenzar una auditoría inicial, y puede necesitar expandir las actividades de planeación porque no tiene ordinariamente la experiencia previa con la entidad que se considera cuando se planean trabajos recurrentes:

- a. La aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de trabajos específicos de auditoría incluyen el considerar:
- La integridad de los dueños principales, de la administración clave y de los encargados del gobierno corporativo de la entidad.
 - Si el equipo del trabajo es competente para desempeñar el trabajo de auditoría y si tiene el tiempo y los recursos necesarios, para responder a los riesgos importantes previstos.
 - Si Contador Público y Auditor a cargo el equipo del trabajo pueden cumplir con los requisitos éticos.
 - Comunicarse con el auditor precedente, cuando ha habido cambio de auditores, en cumplimiento con los requisitos éticos relevantes y a menos que lo prohíba la ley o la regulación, los arreglos que hay que hacer, con el Contador Público y Auditor precedente, por ejemplo, para revisar sus papeles de trabajo.
- b. El uso de Técnicas de Auditoría con Ayuda de Computadora (TAACs) puede posibilitar pruebas más extensas de las transacciones electrónicas y archivos de cuentas. Estas técnicas pueden usarse para seleccionar transacciones de muestra de los archivos electrónicos clave, para escoger transacciones con características específicas o para pruebas de toda una población en lugar de una muestra.
- c. Cualesquier asuntos importantes (incluyendo la aplicación de principios de contabilidad o de normas de auditoría y de información) discutidos con la administración, en conexión con la selección inicial como Contadores Públicos y Auditores, la comunicación de estos asuntos a los encargados del gobierno corporativo y cómo afectan estos asuntos la estrategia y la planeación de la auditoría.

Los procedimientos de auditoría planeados para obtener suficiente evidencia apropiada respecto de saldos de apertura (Eje. políticas contables consistentes).

Otros procedimientos que requiera el sistema de control de calidad de la firma de auditores para los trabajos iniciales de auditoría (por ejemplo, el sistema de control de calidad de la firma puede requerir que se involucre a otro socio o persona de categoría sénior para revisar la estrategia general de auditoría antes de comenzar procedimientos importantes de auditoría o para revisar los dictámenes antes de su emisión).

3.6 Estrategia y Planeación de auditoría

La Norma Internacional de Auditoría 300 establece que el objetivo de planear la auditoría es para que ésta sea realizada de manera efectiva.

3.6.1 Estrategia general de auditoría

El auditor deberá establecer una estrategia general de auditoría que fije el alcance, oportunidad y dirección de la auditoría, y que guíe el desarrollo del plan de auditoría.

Al establecer la estrategia general de auditoría, el auditor deberá:

- a. Identificar las características del trabajo que definen su alcance;
- b. Confirmar los objetivos de los informes del trabajo para planear la programación de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones que se requieran;
- c. Considerar los factores que, ajuicio profesional del auditor, sean importantes para dirigir los esfuerzos del equipo de trabajo;
- d. Considerar los resultados de las actividades preliminares del trabajo y, cuando sea aplicable, si el conocimiento obtenido en otros trabajos desempeñados por el socio del trabajo para la entidad es relevante; y
- e. Confirmar la naturaleza, oportunidad y extensión de los recursos necesarios para desempeñar el trabajo.

3.6.2 Plan de auditoría

La naturaleza y alcance de las actividades de planeación variarán, de acuerdo con el tamaño y complejidad de la entidad, la experiencia previa con la misma de los miembros clave del equipo de trabajo, y los cambios en circunstancias que ocurran durante el trabajo de auditoría (9:55).

La planeación no es una etapa independiente de una auditoría, sino más bien un proceso continuo e iterativo que, usualmente, inicia poco después (o en conexión con) de la terminación de la auditoría anterior y continúa hasta que se termina el trabajo de auditoría actual. La planeación; sin embargo, incluye consideración de la oportunidad de ciertas actividades y procedimientos de auditoría que necesitan completarse antes de la realización de más procedimientos de auditoría. Por ejemplo, la planeación incluye la necesidad de considerar, antes de la identificación y evaluación del auditor de los riesgos de errores materiales, asuntos como:

- Los procedimientos analíticos que deben aplicarse como procedimientos de evaluación del riesgo.
- Obtener un entendimiento general del marco de referencia legal y de regulación aplicable a la entidad y cómo está cumpliendo con ese marco de referencia.
- La determinación de la importancia relativa (materialidad).
- El involucramiento de especialistas.
- El desempeño de otros procedimientos de evaluación del riesgo

El auditor deberá desarrollar un plan de auditoría que deberá incluir una descripción de:

- a) La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados para la evaluación del riesgo (son procedimientos de auditoría aplicados para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad, para identificar y

evaluar los riesgos de error material, ya sea, debido a fraude o error, a los niveles de los estados financieros y de sus aseveraciones). según determina la NIA 315.4

- b) La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría adicionales planeados a nivel aseveración, según determina la NIA 330.5
- c) Otros procedimientos de auditoría planeados que se requieran realizar para que el trabajo cumpla con las NIA. (Ref. A12.)

3.6.3 Planear la auditoría utilizando como base la estrategia de auditoría

Al desarrollar la estrategia de auditoría, el Contador Público y Auditor a cargo del servicio obtiene un entendimiento de alto nivel sobre el control interno. Para planear la auditoría, se extiende el entendimiento del control interno según la confianza depositadas en los estados financieros; además de realizar procedimientos analíticos preliminares para asistir en la planeación de la auditoría y para ampliar el entendimiento general del negocio de la entidad. Basados en los procedimientos analíticos, se identifican los saldos de cuenta significativos de las cuentas y las clases de transacciones de los estados financieros.

La estrategia de auditoría involucra obtener un entendimiento del negocio, los riesgos del negocio y los procesos del negocio que sean suficientes, y aborda principalmente los asuntos siguientes:

- Considerar los asuntos claves del negocio
- Factores externos (desempeño y comparación con industrias similares)
- Áreas de juicio críticas (estimaciones, flujo de efectivo, retos y cambios)
- Conocimiento de auditoría (s) acumulada (s)
- Expectativas de la administración de la entidad
- Evaluación del riesgo del compromiso de auditoría
- Consideraciones preliminares sobre la importancia relativa.

- Identificar los riesgos, tendencias y asuntos del período actual que afronta la entidad.
- Identificar los objetivos críticos de auditoría y el enfoque de auditoría.
- Obtener un entendimiento general y evaluación preliminar del control interno.
- Considerar los asuntos de emisión de informes financieros.
- Considerar la necesidad de involucrar a especialistas en auditoría y auditoría de sistemas.
- Factores presentes de riesgo que indican la ocurrencia de errores e irregularidades significativos en los estados financieros.
- Identificar otros factores que afectan la efectividad del servicio de auditoría.

3. 7 Objetivos, estrategias y riesgos de negocio relacionados

El Contador Público y Auditor deberá obtener un entendimiento de los objetivos y estrategias de la entidad, y de los riesgos de negocio relacionados que puedan dar como resultado representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros. La entidad conduce su negocio en el contexto de los factores de regulación y de otros factores internos y externos. Para responder a factores, la administración de la entidad o los encargados del gobierno corporativo definen objetivos, que son los planes generales para la entidad, que son los enfoques operacionales con los que la administración se propone lograr sus objetivos.

Los riesgos de negocio son resultado de condiciones, hechos, circunstancias, acciones o faltas de acción importantes que puedan afectar de manera adversa la capacidad de la entidad para lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias, o de establecer objetivos y estrategias no apropiados. Así cambia el ambiente externo, la conducción de los negocios de la entidad también es dinámica y las estrategias y objetivos de la entidad cambian con el tiempo.

El riesgo de negocio es más amplio que el riesgo de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, aunque incluye a éste último. El riesgo de negocio puede surgir de manera particular por el cambio o complejidad,

aunque no reconoce la necesidad de cambio puede también dar origen al riesgo. Un entendimiento de los riesgos de negocio incrementa la probabilidad de identificar los riesgos de representación errónea de importancia relativa. Sin embargo, el Contador Público y Auditor no tiene responsabilidad de identificar o evaluar todos los riesgos de negocio.

La mayoría de los riesgos de negocio eventualmente tendrán consecuencias financieras y, por lo tanto, un efecto en los estados financieros. Sin embargo, no todos los riesgos de negocio dan origen a riesgos de representación errónea de importancia relativa. Un riesgo de negocio puede tener una consecuencia inmediata para el riesgo de representación errónea de importancia relativa para clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones al nivel de aseveración o para los estados financieros como un todo. Por ejemplo, el riesgo de negocio que se origina en una base de clientes que se reduce debido a la consolidación de la industria puede aumentar el riesgo de representación errónea asociado con la valuación de cuentas por cobrar. Sin embargo, el mismo riesgo, particularmente en combinación con una economía en contracción, puede también tener una consecuencia a largo plazo, lo que el Contador Público y Auditor considera cuando evalúa lo apropiado del supuesto de negocio en marcha. La consideración del auditor sobre si un riesgo de negocio puede dar como resultado representación errónea de importancia relativa se hace, por lo tanto, a la luz de las circunstancias de la entidad.

Generalmente la administración identifica los riesgos de negocio y desarrolla enfoques para tratarlos. Las entidades pequeñas a menudo no establecen sus objetivos y estrategias ni administran los riesgos de negocio relacionados, mediante planes o procesos formales. En muchos casos puede no haber documentación de estos asuntos. En estas entidades, el entendimiento del Contador Público y Auditor se obtiene ordinariamente mediante investigaciones con la administración y observación de cómo responde la entidad a estos asuntos.

3.7.1 Negocio en marcha

Cuando se planean y se llevan a cabo los procedimientos de auditoría y al evaluar los resultados de los mismos, el Contador Público y Auditor deberá considerar lo apropiado del uso por parte de la administración del supuesto de negocio en marcha en la preparación de los estados financieros.

El supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros. Bajo el supuesto de negocio en marcha, se considera ordinariamente que una entidad continúa en negocios por el futuro predecible sin tener la intención ni la necesidad de liquidación, para dejar de realizar negocios o de buscar protección respecto de sus acreedores, de acuerdo a las leyes o reglamentos. Consecuentemente, los activos y pasivos se registran con base en que la entidad podrá realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal de los negocios.

La administración tiene una responsabilidad de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, aun si el marco conceptual de información financiera no incluye una responsabilidad explícita de hacerlo.

La responsabilidad del Contador Público y Auditor es considerar lo apropiado del uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en la preparación de los estados financieros y, si hay incertidumbres de importancia relativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha que necesiten ser reveladas en los estados financieros.

Cuando se han identificado sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, el Contador Público y Auditor deberá:

- Revisar los planes de la administración para acciones futuras.
- Reunir suficiente evidencia apropiada de auditoría para confirmar o disipar si es que existe, o no, una incertidumbre de importancia relativa.

- Pedir representaciones por escrito de la administración respecto a sus planes para acción futura.

Si se hace la revelación adecuada en los estados financieros, el Contador Público y Auditor deberá expresar una opinión sin salvedad pero modificar el dictamen del Contador Público y Auditor añadiendo un párrafo de énfasis de asunto que haga resaltar la existencia de una incertidumbre de importancia relativa relacionada al suceso o condición que pueda proyectar duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y que atraiga la atención hacia la nota en los estados financieros que revele los asuntos sobre la existencia de una incertidumbre de importancia relativa.

En casos extremos, tales como situaciones que impliquen múltiples incertidumbres de importancia relativa que sean importantes para los estados financieros, el Contador Público y Auditor puede considerar apropiado expresar una abstención de opinión en vez de añadir un párrafo de énfasis de asunto.

3.8 Entendimiento de la entidad y su entorno

El entendimiento de la entidad y su entorno por el Contador Público y Auditor consiste de un entendimiento de los siguientes aspectos:

- Factores de la industria, de regulación y otros factores externos, incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable.
- Naturaleza de la entidad, incluyendo la selección y aplicación de políticas contables por la entidad.
- Objetivos y estrategias y los riesgos de negocio relacionados que puedan dar como resultado una representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.
- Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad.
- Control interno.

La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de evaluación del riesgo que se realizan dependen de las circunstancias del trabajo, tales como el tamaño y complejidad de la entidad y la experiencia del Contador Público y Auditor con ella. Además, es particularmente importante identificar cambios importantes en cualquiera de los aspectos anteriores de la entidad respecto de periodos anteriores para obtener un entendimiento de la entidad suficiente para identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

3.8.1 Factores de la industria, de regulación y otros factores externos, incluyendo el de referencia de información financiera aplicable

El Contador Público y Auditor deberá obtener un entendimiento de los factores relevantes de la industria, de regulación y otros factores externos incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable. Estos factores incluyen condiciones de la industria tales como el entorno competitivo, las relaciones con proveedores y clientes y desarrollos tecnológicos; el entorno de regulación que abarca, entre otros asuntos, el marco de referencia de información financiera el entorno legal y político, y los requisitos ambientales que afectan a la industria y a la entidad; y otros factores externos como las condiciones económicas generales.

La industria en que opera la entidad puede dar origen a riesgos específicos de representación errónea de importancia relativa originada por la naturaleza del negocio o el grado de regulación. Por ejemplo, los contratos a largo plazo pueden implicar estimaciones importantes de ingresos y costos que den lugar a riesgos de representación errónea de importancia relativa. En tales casos, el Contador Público y Auditor considera si el equipo del trabajo incluye miembros con conocimiento y experiencia relevantes suficientes.

Los requisitos legales y reglamentarios a menudo determinan el marco de referencia de información financiera aplicable a usarse por la administración para preparar los estados financieros de la entidad. En la mayoría de los casos, el marco de referencia de información financiera aplicable será el de la jurisdicción en que la entidad está registrada u opera y en que el Contador Público y Auditor tiene su base, y el Contador Público y Auditor y la entidad tendrán un

entendimiento común de dicho marco de referencia. En algunos casos, puede no haber marco de referencia local de información financiera, en cuyo caso la selección de la entidad se gobernará por la práctica local, práctica de la industria, necesidades del usuario, u otros factores. Por ejemplo, los competidores de la entidad pueden aplicar Normas de Información Financiera Internacionales (NIIF) y la entidad puede determinar que las NIIF son también apropiadas para sus requerimientos de información financiera. El Contador Público y Auditor considera si las regulaciones locales especifican ciertos requisitos de información financiera para la industria en que opera la entidad, ya que los estados financieros pueden estar representados erróneamente en una manera de importancia relativa en el contexto del marco de referencia de información financiera aplicable si la administración no prepara los estados financieros de acuerdo con dicha regulaciones.

3.8.2 Naturaleza de la entidad

El Contador Público y Auditor deberá obtener un entendimiento de la naturaleza de la entidad. La naturaleza de una entidad se refiere a las operaciones de la entidad, su propiedad y gobierno, los tipos de inversión que está haciendo y que planea hacer, la manera en que está estructurada la entidad y cómo se financia. Un entendimiento de la naturaleza de una entidad hace posible al Contador Público y Auditor entender las clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones que se esperan en los estados financieros.

La entidad puede tener una estructura compleja con subsidiarias u otros componentes en múltiples localidades. Además de las dificultades de consolidación en esos casos, otros problemas de las estructuras complejas que pueden dar origen a riesgos de representación errónea de importancia relativa incluyen: la asignación del crédito mercantil a segmentos del negocio y su deterioro; si las inversiones son negocios conjuntos, subsidiarias, o inversiones contabilizadas que usan el método de participación y si las entidades de propósito especial se contabilizan de manera apropiada.

Un entendimiento de la propiedad y de las relaciones entre dueños y otras personas o entidades es también importante para determinar si se han identificado transacciones de partes relacionadas y si se han contabilizado de manera apropiada.

El Contador Público y Auditor deberá obtener un entendimiento de la selección y aplicación de políticas contables por la entidad y considerar si son apropiadas para su negocio y consistentes con el marco de referencia de información financiera aplicable y con políticas contables usadas en la industria relevante.

El entendimiento abarca los métodos que la entidad usa para contabilizar las transacciones importantes e inusuales; el efecto de las políticas contables importantes en áreas de controversia o emergentes para las que hay una carencia de guías autorizadas o de consenso, y cambios en las políticas contables de la entidad. El Contador Público y Auditor también identifica las normas y regulaciones de información financiera que sean nuevas para la entidad y considera cuándo y cómo adoptará la entidad esos requisitos, donde la entidad haya cambiado su selección de, o método de aplicar, una política contable importante, el Contador Público y Auditor debe considerar las razones para el cambio y si es apropiado y consistente con los requisitos del marco de referencia de información financiera aplicable.

3.8.3 Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad

Las medidas del desempeño y su revisión indican al Contador Público y Auditor aspectos del desempeño de la entidad que la administración y otros consideran de importancia. Las medidas de desempeño, ya sean externas o internas, crean presiones sobre la entidad que, a su vez, pueden motivar a la administración a emprender acciones para mejorar el desempeño del negocio o para representar erróneamente los estados financieros. Obtener un entendimiento de las medidas de desempeño de la entidad, ayuda al Contador Público y Auditor a considerar si esas presiones dan como resultado acciones de la administración que puedan haber aumentado los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

La medición y revisión por la administración del desempeño financiero de la entidad debe distinguirse del monitoreo de controles, aunque sus propósitos puedan traslaparse. El monitoreo de controles, sin embargo, se interesa específicamente en la operación efectiva del control interno mediante la consideración de información sobre el control. La medición y revisión del desempeño se dirige a si el desempeño del negocio cumple con los objetivos establecidos por la administración (o terceros), pero en algunos casos los indicadores de desempeño también proporcionan información que hace posible a la administración identificar deficiencias en el control interno.

3.9 Importancia relativa (Materialidad)

Al conducir una auditoría de estados financieros, los objetivos generales del auditor son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros como un todo están libres de declaraciones erróneas de importancia relativa, debida ya sea a fraude o a error, permitiendo, por tanto, al auditor, expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

En general, las representaciones erróneas, incluyendo omisiones, se consideran de importancia relativa si, en lo individual o en agregado, se pudiera, razonablemente, esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de los estados financieros (NIA 200.6).

La determinación de la importancia relativa por parte del auditor es una cuestión de juicio profesional, y la afecta la percepción del auditor de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros (NIA 320.4).

Juicio profesional es la aplicación de entrenamiento, conocimiento y experiencia relevantes, dentro del contexto que dan las normas de auditoría, contabilidad y ética, para tomar decisiones informadas sobre los cursos de acción que sean apropiados en las circunstancias del trabajo de auditoría (NIA 200.13, k).

El concepto de importancia relativa es importante para determinar cuánto auditar y cómo evaluar la significancia de los hallazgos de auditoría. La evaluación de qué es importante es un asunto de juicio profesional.

Al diseñar la planeación de auditoría el Contador Público y Auditor establece un nivel aceptable de importancia relativa a modo de detectar en forma cuantitativa las representaciones erróneas de importancia relativa. Sin embargo necesitan considerarse tanto el monto (cantidad) y la naturaleza (calidad) de las representaciones.

El Contador Público y Auditor necesita considerar la posibilidad de representaciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas que, acumulativamente podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros.

El auditor considera la importancia relativa tanto al nivel global del estado financiero como en relación a saldos de cuentas particulares, clases de transacciones y revelaciones. La importancia relativa puede ser influida por consideraciones como requerimientos legales y reguladores y consideraciones que se refieren a saldos de una cuenta de los estados financieros y sus relaciones con otras cuentas. Este proceso puede dar como resultado diferentes niveles de importancia relativa dependiendo del aspecto de los estados financieros que está siendo considerado.

La importancia relativa debería ser considerada por el Contador Público y Auditor cuando:

- Determina la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría; y
- Evalúa el efecto de las representaciones erróneas.

3.9.1 Importancia Relativa del desempeño

Para fines de las Norma Internacional de Auditoría 320 párrafo 9 y A12, la importancia relativa del desempeño significa la cantidad o cantidades que fija el

auditor como menos que de importancia relativa para los estados financieros como un todo para reducir a un nivel apropiadamente bajo la probabilidad de que el agregado de declaraciones erróneas sin corregir y sin detectar exceda la importancia relativa para los estados financieros como un todo. Si es aplicable, la importancia relativa del desempeño también se refiere a la cantidad o cantidades que fija el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa para clases particulares de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones.

La determinación de la importancia relativa del desempeño no es un simple cálculo mecánico e implica el ejercicio de juicio profesional. La afecta el entendimiento de la entidad por el auditor, actualizado durante el desempeño de los procedimientos de evaluación del riesgo; y la naturaleza y extensión de las declaraciones erróneas identificadas en auditorías previas y de ahí las expectativas del auditor en relación con las declaraciones erróneas en el periodo actual.

Considerando lo anterior se determina un IRD (importancia relativa del desempeño) un monto no mayor al 70% de la importancia relativa.

3.9.2 Representaciones erróneas

La Norma Internacional de Auditoría 450 en el párrafo 5 y A2, establece que el auditor puede definir un monto por debajo del cual las representaciones erróneas se considerarían como claramente triviales (sin importancia relativa) y no necesitarían acumularse.

3.9.3 El riesgo de auditoría en la etapa de planeación

El auditor debe planear la auditoría para que el riesgo de auditoría se limite a un nivel bajo que sea, a su juicio profesional, apropiado para emitir una opinión sobre los estados financieros. El riesgo de auditoría puede evaluarse en términos cuantitativos o no cuantitativos.

El auditor debe considerar el riesgo de auditoría y la importancia tanto en:

- La planeación de la auditoría y el diseño de los procedimientos de la misma.
- La evaluación de si los estados financieros tomados en conjunto se presentan razonablemente de conformidad con normas internacionales de información financiera –NIIF o el marco de referencia aplicable.

El auditor debe considerar el riesgo de auditoría y la importancia en la primera circunstancia, para obtener suficiente evidencia comprobatoria competente sobre la cual pueda evaluar apropiadamente los estados financieros en la segunda circunstancia.

Hay una relación inversa entre la importancia relativa y el nivel de riesgo de auditoría, que es que mientras más alto el nivel de importancia relativa, más bajo el riesgo de auditoría y viceversa. El Contador Público y Auditor toma en cuenta la relación inversa entre importancia relativa y riesgo de auditoría cuando determina la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría. Por ejemplo, si, después de planear procedimientos de auditoría específicos, el auditor determina que el nivel de importancia relativa aceptable es más bajo, el riesgo de auditoría aumenta. El Contador Público y Auditor compensará esto:

- Reduciendo el nivel evaluado de riesgo de control, cuando esto sea factible, y apoyando el nivel reducido desarrollando pruebas de control extensas o adicionales; o
- Reduciendo el riesgo de detección al modificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos planeados.

El Contador Público y Auditor debe considerar si el agregado de representaciones erróneas no corregidas es de importancia relativa. Si el Contador Público y Auditor concluye que las representaciones erróneas pueden ser de importancia relativa el Contador Público y Auditor debe considerar el reducir el riesgo de auditoría ampliando los procedimientos de auditoría o pidiendo a la administración que ajuste los estados financieros. En todo caso, la administración puede desear ajustar los estados financieros según las representaciones erróneas identificadas. Si la administración se niega a ajustar los estados financieros y los resultados de los procedimientos de auditoría ampliados no capacitan al Contador Público y

Auditor para concluir que el agregado de representaciones erróneas no corregidas no es de importancia relativa, el Contador Público y Auditor debe considerar la modificación apropiada al Dictamen del Contador Público y Auditor sobre Estados Financieros.

Si el agregado de las representaciones erróneas no corregidas que el Contador Público y Auditor ha identificado se acerca al nivel de importancia relativa, el Contador Público y Auditor debería considerar si es probable que las representaciones erróneas no detectadas, al tomarse con las representaciones erróneas no corregidas agregadas pudiera exceder el nivel de importancia relativa.

Así, al acercarse el agregado de representaciones erróneas no corregidas al nivel de importancia relativa, el Contador Público y Auditor consideraría reducir el riesgo desempeñando procedimientos de auditoría adicionales o pidiendo a la administración que ajuste los estados financieros según las representaciones erróneas no identificadas.

3.10 Realización de procedimientos analíticos preliminares, para asistir en la planeación de la auditoría.

El Contador Público y Auditor efectúa procedimientos analíticos para asistir la planeación de la auditoría y para ampliar el entendimiento general del negocio de la entidad.

En base en los procedimientos analíticos el Contador Público y Auditor, identifica los saldos significativos de las cuentas y clases de transacciones de los estados financieros. Los saldos reflejan las clases de transacciones reconocidas durante el período. Estas incluyen:

- Transacciones rutinarias
- Transacciones no rutinarias
- Estimaciones contables.

El Contador Público y Auditor identifica las clases significativas de transacciones en estas tres categorías.

La revisión analítica preliminar como parte de los procedimientos de evaluación del riesgo al planear un compromiso de auditoría, conlleva:

- Obtener una comprensión general del contenido de los estados financieros y de los cambios operacionales o contables significativos que puedan haber ocurrido en el período de revisión o desde el compromiso de auditoría anterior.
- Obtener una comprensión general de la entidad y su ambiente.

Dichos procedimientos de evaluación, familiariza al Contador Público y Auditor con la liquidez y rentabilidad de la entidad y ayuda a determinar la importancia relativa o materialidad. El Contador Público y Auditor busca cambios inusuales en los estados financieros, o la ausencia de cambios esperados, para identificar riesgos específicos de error material.

3.11 Consideración del trabajo de auditoría

El papel y los objetivos de la función de auditoría varían de acuerdo a los requerimientos de la administración. El interés primordial del auditor externo es si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa y responsabilidad única por la opinión expresada y por la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos.

El auditor externo deberá realizar una evaluación de la función de auditoría interna cuando la auditoría interna sea relevante para la evaluación del riesgo por el Contador Público y Auditor externo, considerando el plan tentativo de auditoría interna para el período y discutirlo tan al principio como sea posible.

Cuando el Contador Público y Auditor externo tiene intención de usar trabajo específico de auditoría interna, el auditor externo deberá evaluar y aplicar procedimientos de auditoría ha dicho trabajo para confirmar su adecuación para

propósitos del auditor externo. La evaluación de trabajo específico de auditoría interna (realizado por personal capacitado y soportado con evidencia suficiente y apropiada de auditoría) implica la consideración de la adecuación del alcance del trabajo y programas relacionados y si la evaluación preliminar de la auditoría interna permanece como apropiada.

El Contador Público y Auditor externo debería registrar las conclusiones respecto del trabajo específico de auditoría interna que ha sido evaluado y los procedimientos de auditoría aplicados al trabajo.

3.12 Control interno

3.12.1 Definición

“El control interno es el proceso diseñado y efectuado por los encargados del gobierno corporativo (personas a quienes se confía la supervisión, el control y dirección de una entidad) la administración y otro personal para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad respecto de (1:6):

- La confiabilidad de la información financiera.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones y
- Cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables”.

El control interno se diseña e implementa para atender a riesgos de negocio identificados que amenazan el logro de cualquiera de estos objetivos. El Contador Público y Auditor usa el entendimiento del control interno para identificar los tipos de representaciones erróneas potenciales, considerar factores que afectan a los riesgos de representación errónea de importancia relativa, y diseñar la naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos adicionales de auditoría.

La evaluación preliminar del sistema de control interno, no está relacionada con un área o corriente de información, sino que tiene en consideración a la entidad

en su conjunto y al sólo efecto de poder estimar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar.

El Contador Público y Auditor obtendrá una comprensión suficiente del contexto legal, administrativo y de control, empleados en las operaciones para registrar e informar sobre los resultados, con el fin de establecer el grado de confiabilidad de la estructura de control interno del ente examinado, para:

- Completar la planificación detallada de la auditoría.
- Determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de revisión de auditoría.
- Elaborar un informe con los resultados de la evaluación de la estructura de control interno, para conocimiento del órgano administrativo superior de la entidad, y
- Establecer la programación de la auditoría y determinar la fecha estimada en que se concluirá el trabajo.

El control interno, no importa lo bien diseñado y operado que esté, puede proporcionar a una entidad sólo una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de información financiera de la entidad. La probabilidad de logro se afecta por las limitaciones inherentes al control interno. Éstas incluyen las realidades relativas a que el juicio humano en la toma de decisiones puede ser errado y que pueden ocurrir fallas en el control interno debido a errores humanos, errores o equivocaciones.

Los controles pueden ser evitados por la colusión de dos o más personas o porque la administración inapropiadamente sobrepasa el control interno.

3.12.2 Pruebas de controles

Se requiere que el auditor desempeñe pruebas de los controles cuando la evaluación del riesgo por el auditor incluye una expectativa de la efectividad operativa de los controles o cuando los procedimientos sustantivos solos no proporcionan suficiente evidencia apropiada de auditoría al nivel de aseveración.

Cuando la evaluación del Contador Público y Auditor de los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de aseveración incluye una expectativa de que los controles están operando de manera efectiva, el auditor deberá desempeñar pruebas de los controles para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que los controles estaban operando de manera efectiva en momentos relevantes durante el periodo que se audita.

El Contador Público y Auditor selecciona los procedimientos de auditoría para obtener seguridad sobre la efectividad operativa de los controles. Al aumentar el nivel planeado de seguridad, el Contador Público y Auditor busca evidencia de auditoría más confiable. En circunstancias cuando el Contador Público y Auditor adopta un enfoque que consiste principalmente de pruebas de controles, en particular relacionados con los riesgos donde no es posible ni factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sólo de los procedimientos sustantivos, el auditor ordinariamente realiza pruebas de los controles para obtener un nivel más alto de seguridad sobre su efectividad operativa.

Aunque son diferentes de obtener un entendimiento del diseño e implementación de los controles, las pruebas de efectividad operativa de los controles ordinariamente incluyen los mismos tipos de procedimientos de auditoría usados para evaluar el diseño e implementación de los controles, y pueden incluir también el volver a realizar la aplicación del control por el Contador Público y Auditor. Los controles sujetos a pruebas mediante investigación combinada con inspección o con desempeñarlas de nuevo, ordinariamente proporcionan más seguridad que los controles para los que la evidencia de auditoría consiste únicamente de investigación y observación; la efectividad operativa, se evidencia por la documentación.

Al responder a la evaluación del riesgo, el auditor puede diseñar una prueba de controles para desempeñar junto con una prueba de detalles sobre la misma transacción, también conocida como prueba de doble propósito. El objetivo de las pruebas de controles es evaluar si un control operó de manera efectiva. El

objetivo de las pruebas de detalles es detectar representaciones erróneas de importancia relativa al nivel de aseveración.

La oportunidad de las pruebas de control depende si el Contador Público y Auditor prueba los controles en un momento particular o a lo largo de un período en que se apoya en ellos, sólo obtiene evidencia de auditoría de que los controles operaron de manera efectiva en ese momento o por dicho período.

Si el Contador Público y Auditor planea usar evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de los controles obtenidos en auditorías anteriores, el Contador Público y Auditor deberá obtener evidencia sobre si han ocurrido cambios en esos controles específicos después de la auditoría anterior.

Si el Contador Público y Auditor planea apoyarse en controles que han cambiado desde que se probaron la última vez, el Contador Público y Auditor deberá hacer pruebas de efectividad operativa de dichos controles en la auditoría actual; por el contrario el Contador Público y Auditor, deberá hacer pruebas de efectividad operativa de dichos controles cuando menos una vez cada tercera auditoría.

3.12.3 Efectividad operativa del control interno

Obtener un entendimiento de los controles de una entidad no es suficiente para que sirva como prueba de la efectividad operativa de los controles, a menos que haya algo de automatización que disponga la aplicación consistente de la operación del control debido a la consistencia inherente del procesamiento con Tecnología de la Información - TI, realizar procedimientos de auditoría para determinar si un control automático se ha implementado puede servir como prueba de la efectividad operativa de ese control, dependiendo de la evaluación y pruebas de controles por el auditor como los de cambios en programas.

La mayoría de las entidades hacen uso de sistemas de TI para fines de información financiera y de operaciones. Sin embargo, aun cuando se use extensamente TI habrá elementos manuales en los sistemas. El equilibrio entre elementos manuales y automatizados varía, por lo que el uso de elementos

manuales o automatizados en el control interno también afecta la manera en que las transacciones se inician, registran, procesan e informan, por lo tanto los controles manuales presentan riesgos, al ser menos confiables que los controles automatizados porque pueden ser más fácilmente burlados, ignorados o sobrepasados y son también más propensos a errores y equivocaciones simples.

Las pruebas de la efectividad operativa de los controles se realizan sólo en los controles que el Contador Público y Auditor ha determinado que están adecuadamente diseñados para prevenir o detectar y corregir, una representación errónea de importancia relativa en una aseveración.

3.13 Métodos de evaluación del control interno

Se pueden utilizar diferentes técnicas para documentar el proceso contable y el control interno de la entidad, dependiendo de su complejidad. Sin embargo, el uso individual o combinado de cuestionarios, descripciones narrativas o diagramas de flujo o flujograma (representación gráfica) del sistema, con frecuencia son las técnicas más eficientes. Estas pueden mantenerse como información permanente y son revisadas y actualizadas según sea necesario en años posteriores.

La comprensión del flujo de las transacciones dentro de una actividad principal de la entidad, incluye la identificación de los sistemas de aplicación, políticas y procedimientos significativos, incluyendo tanto los de tecnología de información como los de sistemas manuales, establecidos para iniciar, registrar, procesar resumir e informar las transacciones significativas en los estados financieros

3.14 El Programa de Auditoría

El Contador Público y Auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar la planeación de auditoría. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro

de la ejecución apropiada del trabajo. El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempos en el que son presupuestadas las horas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría.

Al preparar el programa de auditoría, el Contador Público y Auditor debería considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. El Contador Público y Auditor debería también considerar los tiempos para pruebas de controles y de procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y el involucramiento de otros auditores o expertos.

Los programas de auditoría, han de responder a la recopilación racional, metódica y pormenorizada de prácticas comunes de auditoría externa y de la evaluación del control interno basados en preceptos oficiales de cumplimiento obligatorio y en procedimientos técnicos generalmente aceptados aplicables total o parcialmente a todas las actividades de la entidad y a las áreas de los estados financieros.

El programa de auditoría incluye diversos propósitos entre ellos los siguientes:

- Identificar los procedimientos planeados de auditoría, expuestos al nivel de detalle apropiados para guiar con efectividad y eficiencia al equipo de trabajo de auditoría.
- Facilitar la delegación, supervisión y revisión.
- Documentar, soportar y evidenciar los procedimientos de auditoría aplicados.

El programa de auditoría normalmente incluye lo siguiente:

- Las evaluaciones del riesgo inherente, riesgos de control y riesgo de que ocurran errores e irregularidades significativos.
- Las pruebas de control planeados.

- Los procedimientos sustantivos de auditoría planeados:
 - Procedimientos analíticos
 - Pruebas de detalle
- Los procedimientos planeados para satisfacer los objetivos de servicio y valor agregado a la entidad.

3.14.1 Objetivos del programa de auditoría

Los objetivos principales que deben perseguir los programas de auditoría son:

- a) Función comprobatoria: El objetivo principal es la organización y control de trabajo, mostrando que el trabajo de auditoría externa fue realizado de acuerdo a la planificación de la auditoría.
- b) Eficiencia de la auditoría: Los programas de trabajo traducen el plan de auditoría en pasos específicos a ser aplicados, describir en una forma lógica la naturaleza y el alcance del trabajo a realizar y ayudan a organizar el trabajo para beneficio tanto de los auditores internos como para la entidad.
- c) Función de servicio: Del desarrollo de un trabajo eficiente y efectivo, dependen las sugerencias que pueden darse en la entidad, es importante que los auditores, tengan siempre presente ¿Cómo puede ser la información siempre desarrollada y presentada? ya que de esa forma, siempre actuarán en función de un adecuado servicio a la entidad.

3.14.2 Finalidad de los Programas

La finalidad de los programas de auditoría se enumera a continuación:

- a) Facilitar el cumplimiento ordenado de los procedimientos y evaluaciones de naturaleza análoga.
- b) Servir de guía con el propósito de evitar en lo posible que se incurra en omisiones o repeticiones.
- c) Ahorrar tiempo.

- d) Los programas de trabajo serán utilizados por los auditores con un grado razonable de flexibilidad.
- e) Los programas de trabajo de auditoría pueden sufrir limitaciones en cuyo caso el auditor, deberá aplicar su experiencia y sentido común de auditoría, para suplir cualquier limitación.

3.14.3 Beneficios al contar con Programas de Auditoría

Al existir programas de auditoría, se pueden obtener los siguientes beneficios:

- a) Permite poner en ordenar las ideas que se fueron generando durante el proceso de la planeación.
- b) Ver el alcance y oportunidad de las pruebas y procedimientos a aplicar durante el proceso de la auditoría.
- c) Posibilitar el desarrollo más eficiente y eficaz del trabajo de auditoría.
- d) Facilitar la administración del trabajo, tanto a la supervisión de labores como al control de tiempo empleado.
- e) Ayuda a alcanzar el objetivo básico de la planeación de la auditoría.
- f) Minimiza tiempo y esfuerzo innecesario durante el proceso de la auditoría, ya que permite evaluar previamente las pruebas a ejecutar.
- g) Permite evaluar la evidencia que se documentará.

3.14.4 Control a través de Programas de Auditoría

“Dentro de cualquier trabajo específico, el jefe de equipo o el Jefe de Auditoría, ejercen un control a través de los programas de auditoría; esta acción, que en definitiva es la supervisión, se propone verificar los siguientes aspectos para garantizar la calidad en el trabajo supervisado.

- a) Que se haya seleccionado los procedimientos necesarios
- b) Que se vayan aplicando todos los procedimientos y que consten por escrito aquellos que inicialmente no estaban incluidos.
- c) Que la aplicación de procedimientos queden evidenciados en los papeles de trabajo.

- d) Que se hayan dejado de aplicar procedimientos mínimos.
- e) Los programas de auditoría son un buen medio de control de las actividades específicas que se llevan a cabo; lo importante es que ese programa precisamente esté bien concebido para que no contribuya a desperdicios de tiempo y recursos por falta de aplicabilidad. Por esto, quien haga las veces de Supervisor, tendrá que cuidar mucho la parte correspondiente a la evaluación del control interno, como base, justamente, para seleccionar los procedimientos a utilizar la extensión que se le dará en cada área a examinar.” (22:507)

3.14.5 Requerimientos para su preparación

Debido que los programas de auditoría representan el resultado de la planeación de la auditoría a la vez que sirven de guía para las personas que intervendrán en la auditoría, para la elaboración debemos de considerar lo siguiente:

- a) El examen y la evaluación del control interno de la entidad
- b) Establecimiento de muestras, identificando áreas críticas que servirán de base para establecer el tamaño de la muestra (número de operaciones que se deben revisar) para lo que debe de tomarse en cuenta:
 - a. ¿Qué es lo que abarca la muestra? (definición del universo y la unidad de muestreo)
 - b. ¿Cómo se realizará el muestreo? (el método de muestreo estadístico, el uso de programas de computación, etc.)
- c) Cronograma de trabajo (Distribución de actividades).
- d) Aplicación de procedimientos de control
- e) Aplicación de procedimientos sustantivos (que incluyan pruebas de detalle de transacciones y saldos y procedimientos analíticos.
- f) Programación de tareas individual para auditores (Auditor junior y Staff), haciendo la distribución del trabajo de acuerdo al tiempo presupuestado y la experiencia de los miembros del equipo.

3.14.6 Clasificación de los Programas de Auditoría

a) Programas Generales

El contenido consiste en las principales fases de la revisión o del trabajo a realizar, deben prepararse de acuerdo con la planeación y las necesidades del banco a auditar.

Durante la realización del trabajo de campo se completarán estos programas de acuerdo a las circunstancias y aspectos especiales a cubrir en cada área. Son aplicables cuando el alcance de la auditoría sea a áreas operacionales o financieras.

b) Programas Específicos

“Consiste en un detalle de los procedimientos de auditoría a ejecutar en cada área o ciclo y que el equipo de auditoría trata de cumplir lo más estrictamente posible a través de toda la revisión. Se preparan de acuerdo a una situación particular. Son aplicables por medio de las pruebas de cumplimiento a las actividades mensuales, semanales y anuales”. (13:30-31)

c) Programas de Auditoría a la Medida

Son los programas de auditoría que sirven para un fin específico, el cual es el efectuar auditorías a empresas de una misma actividad económica (Intermediación financiera) y no podrán ser utilizados para auditar otras empresas que difieran de esa actividad económica. Al principio de un trabajo de auditoría, sólo puede prepararse un programa de auditoría de tanteo. El auditor habrá de esperar que este “primer diseño” del programa se modifique durante la auditoría o bien se prepare un programa que se ajuste exclusivamente las circunstancias, al conocer la eficiencia y las debilidades del sistema de control interno de la empresa objeto de evaluación, y por otras consideraciones especiales. Un control interno débil, según lo demuestren los registros de contabilidad, un personal

incompetente, o la falta de evaluaciones periódicas, requieren una auditoría bastante más extensa en la cual debe prepararse un programa que sea utilizado para evaluar más a fondo estos aspectos.

3.14.7 Características de los Programas de Auditoría

a) Finalidad

- De facilitar y cumplir los procedimientos y evaluaciones en forma ordenada.
- Servirá de guía a fin de evitar omisiones y repeticiones.
- Ahorro de tiempo al auditor de la empresa.

b) Flexibilidad

- Razonablemente flexible al aplicarse el programa.
- Auditor capacitado podrá justificar cualquier variación en aplicar el programa.
- Cualquiera sea el grado de flexibilidad su aprobación o impugnación, estará sujeto a la aprobación o no del informe respectivo.

c) Limitación

- Cualquier limitación del programa será suplida por la iniciativa, y la imaginación del auditor.
- El auditor consultará frecuentemente regulaciones internas de la empresa privada.
- No se aceptará al auditor descargo sobre omisión de comprobación no prevista en el programa, en el caso que la comprobación omitida por el auditor fuera obvia se le considerará negligente, ateniéndose a las consecuencias.
- Previsto o no en el programa, el auditor deberá informar sobre cualquier irregularidad detectada y que sea de importancia para la empresa.

d) Modificaciones

- El programa por ser instrumento de trabajo, es susceptible de modificaciones ocasionales.
- Debe mantener actualizado el programa en armonía con leyes, decretos, reglamentos, manuales, actas circulares y cualquier disposición de la empresa.

e) Custodia

- Tendrá bajo su custodia los programas y modificaciones de documentos confidenciales de la empresa privada.
- Ningún auditor o funcionario conservará ejemplar alguno del programa. Debe evitar llegue a manos de personas no incluidas en su distribución.

3.15 Clasificación e Importancia de las Pruebas

3.15.1 Pruebas de Cumplimiento

Las pruebas de cumplimiento las deberá aplicar el auditor para adquirir la evidencia de que aquellos controles internos en los que intenta apoyarse operan generalmente como los identificó y que funcionan de manera eficaz durante el período sujeto a examen. El concepto de operación eficaz, reconoce que pudieron haber ocurrido algunas desviaciones en cuanto al cumplimiento.

Las desviaciones de los controles establecidos pueden ser ocasionadas por factores como cambios en la persona clave, importantes fluctuaciones estacionales en el volumen de operaciones y errores humanos.

Si con base a los resultados de las pruebas de cumplimiento, el auditor concluye que no es apropiado ningún control interno en particular, en el grado contemplado previamente, determinará si es que hay otro control que satisfaga su propósito y en el cual pueda descansar (después de aplicar pruebas de cumplimiento

apropiadas). Como alternativa, puede modificar la naturaleza, oportunidad o alcance de sus procedimientos de auditoría sustantivos.

3.15.2 Objetivo de las pruebas de cumplimiento

El objetivo de las pruebas, es que el auditor pueda asegurar razonablemente que los procedimientos relativos a los controles internos contables se están aplicando tal como fueron establecidos. Estas pruebas son necesarias si se van a confiar en los procedimientos descritos. Sin embargo, el auditor puede decidir no confiar en ellas si ha llegado a la conclusión de que los procedimientos no son satisfactorios para este propósito, o el trabajo necesario para comprobar el cumplimiento de los procedimientos descritos es mayor que el trabajo que se realizaría en caso de no confiar en dichos procedimientos.

3.15.3 Naturaleza y propósito de los procedimientos analíticos

De acuerdo a lo establecido en la NIA 520 “Los procedimientos analíticos incluyen la consideración de comparaciones de la información financiera de la entidad por ejemplo:

- Información comparable de períodos anteriores.
- Resultados anticipados de la entidad, tales como presupuestos o pronósticos, o expectativas del auditor, como una estimación de depreciación.

Los procedimientos analíticos son usados para los siguientes fines:

- Ayudar al auditor a planear la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría;
- Como procedimientos sustantivos cuando su uso puede ser más efectivo o eficiente que las pruebas de detalles para reducir el riesgo de detección para aseveraciones específicas de los estados financieros; y

- Como una revisión global de los estados financieros en la etapa de revisión final de la auditoría.” (22:360)

Además, el auditor debe tomar en cuenta los siguientes factores cuando determine el alcance de los procedimientos analíticos de auditoría que va a utilizar:

- Importancia del área que va a ser examinada.
- Suficiencia del sistema de control interno.
- Disponibilidad y confianza de la información financiera y no financiera.
- Grado de precisión con el que puedan predecirse los resultados de los procedimientos analíticos de auditoría.
- Disponibilidad y comparabilidad de la información con respecto a la industria en que se desenvuelve la empresa.
- Grado hasta donde otros procedimientos de auditoría dan respaldo a los resultados de la auditoría.

“El auditor deberá aplicar procedimientos analíticos en la etapa de planeación para ayudar en la comprensión del negocio y en identificar áreas de riesgo potencial.” (22:281)

3.15.4 Pruebas Sustantivas

Al formarse la opinión sobre la información financiera, el auditor necesita una seguridad razonable de que las operaciones están asentadas en forma apropiada en los registros contables y que no se han omitido transacciones. Los controles internos, aún si son simples y no sofisticados, pueden contribuir a la seguridad razonable que busca el auditor. El objetivo del auditor, al estudiar y evaluar el control interno, es establecer la confianza que puede depositar en él para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de sus procedimientos de auditoría sustantivos.

El auditor obtiene la comprensión de los sistemas de contabilidad para identificar puntos en el procesamiento de las operaciones y en el manejo de los activos

donde pueden ocurrir fraudes o errores. Cuando el auditor, se está apoyando en el control interno, debe lograr un grado de satisfacción adecuado en estos puntos en cuanto a que los procedimientos de control interno aplicados por la entidad sean efectivos para sus propósitos.

Los procedimientos sustantivos se diseñan para obtener evidencia de que la información producida por el sistema de contabilidad esta completa, es correcta y haya sido validada. Estos procedimientos incluyen pruebas a detalle de operaciones y saldos, y análisis de relaciones y tendencias significativas, incluyendo las investigaciones que resulten de fluctuaciones y partidas poco usuales.

A pesar que los procedimientos de cumplimiento y sustantivos son diferentes en cuanto a su propósito, los resultados de cualquiera de ellos pueden contribuir al propósito del otro. Los errores que se descubren al efectuar procedimientos sustantivos pueden hacer que el auditor modifique su evaluación anterior.

3.16 Normas Internacionales de Auditoría y su relación con los Programas de Auditoría

3.16.1 Papeles de Trabajo

Con base a la NIA 230, la cual establece que “El auditor deberá preparar papeles de trabajo que sean suficientemente completos y detallados para proporcionar una comprensión global de la auditoría. El auditor deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.” (22:114)

La extensión de los papeles de trabajo es un caso de juicio profesional ya que ni es necesario ni práctico documentar todos los asuntos que el auditor considera.

Al evaluar la extensión de los papeles de trabajo que se deberán preparar y ser retenidos, puede ser útil para el auditor considerar qué es lo que sería necesario para proporcionar a otro auditor sin experiencia previa con la auditoría una

posibilidad de comprensión del trabajo desempeñado y la base de las decisiones de principios tomadas, pero no los aspectos detallados de la auditoría.

3.16.2 Control de Calidad

La NIA 220 El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el control de calidad. Las políticas y procedimientos de control de calidad deberán implementarse tanto a nivel de la firma de auditoría como en las auditorías en particular.

Firma de Auditoría: deberá implementarse políticas y procedimientos de control de calidad diseñados para asegurar que todas las auditorías son conducidas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o con normas o prácticas nacionales relevantes.

Auditorías particulares: El auditor deberá implementar aquellos procedimientos de control de calidad que sean, en el contexto de las políticas y procedimientos de la firma apropiados a la auditoría en particular.

CAPÍTULO IV
CASO PRÁCTICO

**PROGRAMAS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS CUENTAS DE:
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS
Y PATRIMONIO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

Para poder diseñar adecuadamente los programas de auditoría, previamente es necesario realizar determinadas actividades, las cuales deben ser documentadas llenando los estándares que requieren las Normas Internacionales de Auditoría.

Para tener una guía de las actividades que deben realizarse previamente y como documentarse, al final del caso práctico se adjunta un cuadro de anexos con algunos ejemplos:

En el presente caso práctico únicamente se diseñaron los programas de auditoría de las cuentas más importantes de los estados financieros de un banco, basados en la naturaleza de las operaciones que realiza y la importancia relativa de las cuentas, para comprender de mejor manera a continuación se adjunta un Balance General con información real tomada de las publicaciones de la Superintendencia de bancos al 30 de junio de 2011.

Cuenta	Al 30 Jun 2011		Variación Aumento (Disminución)	%	Al 31 Dic 10	
	%	Saldo			Saldo	%
Activo						
DISPONIBILIDADES	16	3,300,404	579,859	21	2,720,545	14
INVERSIONES	18	3,725,891	(4,859)	(0)	3,730,750	19
CARTERA DE CRÉDITOS	61	12,591,275	595,360	5	11,995,915	62
OTRAS INVERSIONES	1	125,162	(2,840)	(2)	128,002	1
INMUEBLES Y MUEBLES	2	369,055	2,105	1	366,950	2
CARGOS DIFERIDOS	1	231,582	27,382	13	204,201	1
OTROS ACTIVOS	1	293,251	63,976	28	229,274	1
TOTAL DE ACTIVO	100	20,636,620	1,260,983	7	19,375,637	100
Pasivo						
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	95	17,241,236	1,310,684	8	15,930,552	94
CRÉDITOS OBTENIDOS	1	251,412	(180,988)	(42)	432,400	3
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	74,483	96	0	74,387	0
PROVISIONES	0	55,392	10,932	25	44,460	0
CRÉDITOS DIFERIDOS	0	10,611	(978)	(8)	11,589	0
OTROS PASIVOS	2	450,634	115,822	35	334,812	2
OTRAS CTAS. ACREEDORAS	1	122,535	7,972	7	114,563	1
TOTAL PASIVO	100	18,206,304	1,263,540	7	16,942,764	100
	88					87
Capital Contable						
CAPITAL CONTABLE	100	2,430,315	(2,558)	(0)	2,432,873	100
TOTAL CAPITAL	12	2,430,315	(2,558)	(0)	2,432,873	13
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	100	20,636,620	1,260,982	7	19,375,637	100

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
INDICE DE PROGRAMAS
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: AA 1/2

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 15.08.11
Revisado por:	Marb	20.08.11

Los programas diseñados fueron:

Cuenta según Manual contable		Referencia
Cta.	Descripción	
101	DISPONIBILIDADES	BB
	Principales cuentas	BB.A
	Descripción de las actividades	BB.B
	Entendimiento de las actividades	
	Evaluación del diseño e implementación de los controles	
	Pruebas de eficacia operativa de los controles	
	Matriz de Controles	BB.C
	Procedimientos sustantivos de auditoría	BB.D
	Procedimientos analíticos	
	Procedimientos de detalle	
102	INVERSIONES	CC
	Principales cuentas	CC.A
	Descripción de las actividades	CC.B
	Entendimiento de las actividades	
	Evaluación del diseño e implementación de los controles	
	Pruebas de eficacia operativa	
	Matriz de Controles	CC.C
	Procedimientos sustantivos de auditoría	CC.D
	Procedimientos analíticos	
	Procedimientos de detalle	
103	CARTERA DE CREDITOS	LL
	Principales cuentas	LL.A
	Descripción de las actividades	LL.B
	Entendimiento de las actividades	
	Evaluación del diseño e implementación de los controles	
	Pruebas de eficacia operativa de los controles	
	Matriz de Controles	LL.C
	Procedimientos sustantivos de auditoría	LL.D
	Procedimientos analíticos	
	Procedimientos de detalle	

Cuenta según Manual contable		Referencia
Cta.	Descripción	
301	OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	MM
	Principales cuentas	MM.A
	Descripción de las actividades	MM.B
	Entendimiento de las actividades	
	Evaluación del diseño e implementación de los controles	
	Pruebas de eficacia operativa de los controles	
	Matriz de Controles	MM.C
	Procedimientos sustantivos de auditoría	MM.D
	Procedimientos analíticos	
	Procedimientos de detalle	
501	CAPITAL CONTABLE (PATRIMONIO)	KK
	Principales cuentas	KK.A
	Descripción de las actividades	KK.B
	Entendimiento de las actividades	
	Procedimientos sustantivos de auditoría	KK.D
	Procedimientos analíticos	
	Procedimientos de detalle	

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
RESUMEN DE ENFOQUE DE AUDITORÍA
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: AA-1 1/1

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 15.08.11
Revisado por:	Marb	20.08.11

A continuación se presenta un resumen del enfoque de auditoría:

Cuenta según Manual Contable		Saldos en Q		Riesgo inherente identificado							Riesgo de Fraude	Ref.	Pruebas de Control	Pruebas Sustantivas	
		31/12/2010	30/06/2011	Aseveraciones						Analíticas				Detalle	
				I	E	E	V	P	P						
No.	Descripción														
101	Disponibilidades	2,720,545	3,300,404		X	X			X	Si	BB	Si		Si	
102	Inversiones	3,730,750	3,725,891		X	X	X		X	No	CC	Si		Si	
103	Cartera de créditos (neto)	11,995,915	12,591,275		X	X	X		X	Si	LL	Si	Si	Si	
301	Obligaciones Depositarias	15,930,552	17,241,236		X	X			X	No	MM	Si	Si	Si	
501	Capital Contable (Patrimonio)	2,432,873	2,430,315			X			X	No	KK		Si	Si	

Aseveraciones:

- I = Integridad
- E = Existencia
- E = Exactitud
- V = Valuación
- P = Propiedad
- P = Presentación y revelación

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORÍA
-DISPONIBILIDADES-
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: BB 1/11

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 05.09.11
Revisado por:	Marb	08.09.11

BB.A Principales cuentas que integran las Disponibilidades del Banco

Cuenta según Manual Contable		Saldos en Q		Riesgo inherente identificado						Pruebas de Control	Ref.	
		31/12/2010	30/06/2011	Aseveraciones								Riesgo de Fraude
				I	E	E	V	P	P			
No.	Descripción											
101101 101601	Caja	348,656	425,835		X	X			X	Si	Si	BB-1
101102 101602	Banco Central	1,566,801	2,087,651		X	X			X	No		BB-2
101103 101603	Bancos locales	276,622	175,633		X	X			X	No	Si	BB-3
101104 101604	Bancos del Exterior	184,415	117,088		X	X			X	No	Si	BB-4
101105 101605	Cheques a compensar	344,050	494,196		X	X			X	No	Si	BB-5
Total		2,720,545	3,300,404									

BB.B Descripción de las actividades de contabilidad y los controles

Entendimiento de las actividades (NIA 315 párrafo 12)
<p>Obtenga un entendimiento de las principales actividades realizadas en cada uno de los procesos financieros, asegures de obtener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades sobre iniciación y autorización • Actividades correspondientes al registro y procesamiento hasta su inclusión en el mayor general • Actividades correspondientes a la preparación de las revelaciones relevantes <p>El objetivo de obtener el entendimiento es identificar los controles que la administración a diseñado e implementado para mitigar los riesgos de que ocurran errores materiales.</p> <p>Nuestra documentación de los controles abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el objetivo del control • como se ejecuta • con qué frecuencia se aplica • quién lo ejecuta, considerando los conocimientos, la experiencia y la pericia de la persona que lo ejecuta (si es un control manual) • la naturaleza y el tamaño de los errores potenciales, tanto intencionales como no intencionales, que es posible que éste prevenga, detecte y corrija, y • si el control tiene un componente de TI.

Evaluar el diseño e implementación de los controles (NIA 315 párrafo 13)

Evaluar el diseño de un control implica considerar si el control, en lo individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir, o detectar y corregir, de manera efectiva, los errores importantes. La implementación de un control significa que el control existe y que la entidad lo está utilizando.

Lo anterior implica evaluar de los controles de la entidad:

- si los ejecutan según lo prescrito (en manual de políticas y procedimientos).
- si las personas tienen la autoridad y competencia necesarias para ejecutarlos de manera eficaz.
- si satisfacen los objetivos de control de la entidad y pueden prevenir, o detectar y corregir, de manera eficaz los errores o fraude.

Para evaluar el diseño y la implementación de los controles en cada transacción rastree o dele seguimiento a una operación desde su inicio hasta su inclusión en el diario mayor general, describiendo cada actividad y documentación involucrada.

Prueba de eficacia operativa de los controles (NIA 330 párrafo 8)

Se debe de diseñar y probar la eficacia operativa de los controles relevantes si:

- tenemos pensado basarnos en la eficacia operativa de los controles para establecer la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos sustantivos
- los procedimientos sustantivos por ellos mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada a nivel de aseveraciones relevantes.

Con la combinación de los siguientes procedimientos se puede obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles:

- Indagaciones
- Observaciones
- Inspecciones
- Repeticiones
- Repetición del calculo

La extensión de las pruebas de control depende del juicio del auditor, sin embargo puede considera lo siguiente:

- La frecuencia del desempeño del control por la entidad durante el periodo.
- El tiempo dentro del periodo de auditoría que el auditor depende de la efectividad operativa del control.
- La relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría que se va a obtener respecto a la efectividad operativa del control a nivel aseveración.

BB.C Matriz de Controles

Control identificado	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Evaluación del diseño y la implantación del control	Evaluación de la eficacia operativa del control [NIA 330.A28 y NIA 530.A7 y A21]					
									Resultados de la prueba	Ref. de P/T	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Resultados de las pruebas	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
								Eficaz / no eficaz				Eficaz / no eficaz		

BB.D Procedimientos sustantivos de auditoría

Riesgo inherente	Riesgo de representación errónea de importancia relativa (NIA 200.A36 y 37)
Riesgo de control	

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<i>Procedimientos analíticos sustantivos</i> [NIA 520.5-A1 al A4]									

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Pruebas de detalles									
<ul style="list-style-type: none"> • Programar conjuntamente con la administración del Banco y auditoría interna arqueo de cajas y bóvedas de las agencias, para el efecto considere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El arqueo programarlo lo más cercano al cierre posible. ✓ El enfoque debe ser de "doble propósito" <ol style="list-style-type: none"> 1) confirmar los controles verificados en las pruebas de eficacia operativa, confirmar la existencia de otros controles de seguridad en el manejo general de la sucursal. 2) Existencia del saldo de efectivo al cierre del período contable. ✓ Determine una muestra de las agencias a ser arqueadas tomando como punto de referencia la materialidad de desempeño, independientemente de lo anterior considere la agencia central (si utiliza otro punto de referencia documente su criterio). ✓ Verificar que las agencias cumplan con los límites de efectivo establecidos. Compare los saldos arqueados con el reporte de límites de efectivo por agencia. 	Caja		X				X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Efectúe corrimiento de saldos de la fecha de los arqueos al cierre del ejercicio, realice lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtenga las datas que muestren las operaciones realizadas de la fecha del arqueo a la fecha de cierre (cargos y abonos). ✓ Efectúe la conciliación teórica de los saldos. ✓ Investigue y documente diferencias, si se identifican. • Comprobar la exactitud del diferencial cambiario de los saldos presentados en moneda extranjera • Solicitar el último informe que Transacciones y transferencias le envía al Banco con el detalle del Fondo Integrado y compararlo con el saldo de la cuenta al final del período (cuando tiene dispensadores de efectivo). • Solicitar la integración de la cuenta al final del período y verificar el voucher que respalda las entregas realizadas por la empresa de transporte de valores. Realizar el procedimiento sobre el 100% de remesas en tránsito si son pocas partidas de alto valor o determinar una muestra si son muchas partidas de bajo valor, considerando la Materialidad de desempeño como punto de referencia (cuando tiene remesas en tránsito). 	Caja		X	X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>Enviar confirmación de saldos abierta al Banco de Guatemala, como mínimo confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Saldo de la cuenta encaje al 31 de diciembre de 2011. ✓ Monto de inversión obligatoria e intereses al 31 de diciembre de 2011. ✓ Monto del FOPA pagado durante el 2011. ✓ Valores en custodia entregados por el Banco al 31 de diciembre de 2011. ✓ Cualquier otra información necesaria. <ul style="list-style-type: none"> • Solicite las conciliaciones bancarias mensuales de las en el Banco central y verifique: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La oportunidad de la elaboración. ✓ Si existe segregación de funciones. ✓ La documentación que respalda la conciliación (libro auxiliar, estado de cuenta bancario, detalle de partidas en conciliación, etc.) ✓ Que no existan partidas en conciliación antiguas. • Comprobar la exactitud del diferencial cambiario de los saldos presentados en moneda extranjera 	Banco Central		X				X		
<ul style="list-style-type: none"> • Verifique el cumplimiento del envío a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, el estado diario de encaje 	Banco Central (encaje Bancario)			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Bancario.									
<ul style="list-style-type: none"> • Efectúe un recalcu del encaje bancario diario en dólares y quetzales, correspondiente al año 2011 y establezca el encaje computable y el encaje requerido. • Determine la posición mensual de encaje bancario y compare contra la información enviada a la Superintendencia de Bancos. • Verifique que el banco no haya permanecido con “desencaje” por más de 14 días y si fuera el caso, que el monto promedio de desencaje no exceda del 20% del promedio mensual de encaje diario requerido. • Revise que el Banco cumpla con lo establecido en las Resolución Resolución JM-177-2002, modificada resoluciones por JM-244-2002 y JM-176-2007 • Analice la tendencia anual del encaje y compárela con los promedios de la industria, explicando los resultados. 	Banco Central (encaje Bancario)			X					
<ul style="list-style-type: none"> • Solicite los cuadros semanales de los cálculos de la inversión obligatoria en moneda nacional y extranjera, asegúrese que las cuentas y los saldos utilizados sean los reportados en los balances diarios, para el efecto obtenga los balances diarios en forma electrónica. 	Banco Central (Inversión obligatoria)			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcione a la administración del Banco, los formatos de confirmaciones bancarias y solicite que prepare confirmaciones de los saldos de sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2011 y lleve a cabo el procedimiento de envío. • De seguimiento a las respuestas recibidas. • Con las respuestas recibidas, realice lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coteje el saldo confirmado con el estado de cuenta que el cliente utilizó para efectuar las conciliaciones al 31 de diciembre de 2011. ✓ Verifique que las personas autorizadas para firmar según los registros del banco, sean empleados y ejecutivos del Banco. ✓ Revise el contenido de la confirmación para verificar si hay alguna información adicional que deba ser revelada por la gerencia en los estados financieros. (restricciones, embargos, etc). • Si alguna institución bancaria no envía respuesta a la confirmación de saldos, efectúe procedimientos alternos de la forma siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obtenga el estado de cuenta bancario del mes de enero de 2012. 	Bancos locales y Bancos del Exterior		X				X		
			X						

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> ✓ de enero de 2012. ✓ Coteje el saldo inicial del estado de cuenta versus el saldo final de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2011. 	Bancos locales y Bancos del Exterior		X				X		
<ul style="list-style-type: none"> • Solicite las conciliaciones bancarias elaboradas en el año 2011 y considere los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evalúe la oportunidad de su elaboración. ✓ Verifique que las personas encargadas de la conciliación de las cuentas bancarias sean totalmente independientes de las personas que las manejan, revisan y autorizan. Además, cerciórese de que una persona no concilie la misma cuenta durante un período continuo de más de doce meses. • Elabore una cédula de resumen de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre en la cual incluya: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El saldo del banco a la fecha de conciliación (verifique el saldo en el estado de cuenta bancario utilizado). ✓ Partidas en conciliación (cheques, depósitos, notas de débito y crédito). ✓ Saldos conciliados. ✓ Investigue y documente las diferencias si se identifican. 	Bancos locales y Bancos del Exterior		X	X			X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el caso de operaciones no registradas por las instituciones bancarias locales y del exterior, solicite el listado de partidas en circulación y el estado de cuenta bancario del mes siguiente y proceda a examinar su aplicación. • En el caso de operaciones no registradas por el banco, verifique a través del sistema su adecuado registro en el mes siguiente. 	Bancos locales y Bancos del Exterior		X	X			X		
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener de la muestra de agencias determinada para los arqueos de efectivo, las planillas de compensación en moneda nacional y moneda extranjera del último día hábil de diciembre de 2011, y realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verifique las extensiones aritméticas. ✓ Con las planillas realice un resumen para Verificar el cuadro del día del monto total de planillas contra los registros contables. ✓ Verificar la boleta de recepción emitida por la Cámara de compensación por las planillas y cheques a compensar, y cotejarlo contra lo registrado contablemente. ✓ Obtener de la cámara de compensación la planilla bilateral de liquidación del primer día hábil del mes de enero de 2012. 	Cheques a compensar		X	X			X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>✓ Verifique que en la planilla bilateral de liquidación se esté liquidando todos los cheques a compensar del último día hábil de diciembre de 2011, si resultaren diferencias investiguelas y documéntelas.</p>	Cheques a compensar		X	X			X		

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORÍA
- INVERSIONES-
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: CC 1/09

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 05.09.11
Revisado por:	Marb	08.09.11

CC.A Principales cuentas que integran las Inversiones del Banco

Cuenta según Manual Contable		Saldos en Q		Riesgo inherente identificado						Pruebas de Control	Ref.	
		31/12/2010	30/06/2011	Aseveraciones								Riesgo de Fraude
No.	Descripción			I	E	E	V	P	P			
102101 102601	En Títulos-Valores para negociación	37,307	37,259		X	X	X		X	No		CC-1
102102 102602	En Títulos-Valores para la venta	186,537	186,295		X	X	X		X	No		CC-2
102103 102603	En Títulos-Valores para su Vencimiento	2,984,600	2,980,713		X	X	X		X	No	Si	CC-3
102104 102604	Operaciones de Reporto	522,305	521,625		X	X			X	No	Si	CC-4
Total		3,730,750	3,725,891									

CC.B Descripción de las actividades de contabilidad y los controles

Entendimiento de las actividades (NIA 315 párrafo 12)
<p>Obtenga un entendimiento de las principales actividades realizadas en cada uno de los procesos financieros, asegure de obtener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades sobre iniciación y autorización • Actividades correspondientes al registro y procesamiento hasta su inclusión en el mayor general • Actividades correspondientes a la preparación de las revelaciones relevantes <p>El objetivo de obtener el entendimiento es identificar los controles que la administración a diseñado e implementado para mitigar los riesgos de que ocurran errores materiales.</p> <p>Nuestra documentación de los controles abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el objetivo del control • como se ejecuta • con qué frecuencia se aplica • quién lo ejecuta, considerando los conocimientos, la experiencia y la pericia de la persona que lo ejecuta (si es un control manual) • la naturaleza y el tamaño de los errores potenciales, tanto intencionales como no intencionales, que es posible que éste prevenga, detecte y corrija, y • si el control tiene un componente de TI.

Evaluar el diseño e implementación de los controles (NIA 315 párrafo 13)

Evaluar el diseño de un control implica considerar si el control, en lo individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir, o detectar y corregir, de manera efectiva, los errores importantes. La implementación de un control significa que el control existe y que la entidad lo está utilizando.

Lo anterior implica evaluar de los controles de la entidad:

- si los ejecutan según lo prescrito (en manual de políticas y procedimientos).
- si las personas tienen la autoridad y competencia necesarias para ejecutarlos de manera eficaz.
- si satisfacen los objetivos de control de la entidad y pueden prevenir, o detectar y corregir, de manera eficaz los errores o fraude.

Para evaluar el diseño y la implementación de los controles en cada transacción rastree o dele seguimiento a una operación desde su inicio hasta su inclusión en el diario mayor general, describiendo cada actividad y documentación involucrada.

Prueba de eficacia operativa de los controles (NIA 330 párrafo 8)

Se debe de diseñar y probar la eficacia operativa de los controles relevantes si:

- tenemos pensado basarnos en la eficacia operativa de los controles para establecer la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos sustantivos
- los procedimientos sustantivos por ellos mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada a nivel de aseveraciones relevantes.

Con la combinación de los siguientes procedimientos se puede obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles:

- Indagaciones
- Observaciones
- Inspecciones
- Repeticiones
- Repetición del calculo

La extensión de las pruebas de control depende del juicio del auditor, sin embargo puede considera lo siguiente:

- La frecuencia del desempeño del control por la entidad durante el periodo.
- El tiempo dentro del periodo de auditoría que el auditor depende de la efectividad operativa del control.
- La relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría que se va a obtener respecto a la efectividad operativa del control a nivel aseveración.

Control identificado	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Evaluación del diseño y la implantación del control	Evaluación de la eficacia operativa del control [NIA 330.A28 y NIA 530.A7 y A21]					
									Resultados de la prueba	Ref. de P/T	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Resultados de las pruebas	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
								Eficaz / no eficaz				Eficaz / no eficaz		

CC.D Procedimientos sustantivos de auditoría

Riesgo inherente	Riesgo de representación errónea de importancia relativa (NIA 200.A36 y 37)
Riesgo de control	

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<i>Procedimientos analíticos sustantivos</i> [NIA 520.5-A1 al A4]									
<ul style="list-style-type: none"> Efectúe los siguientes análisis: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Variación ✓ Tendencia y relación ✓ Tasas de interés o rendimientos. 	Inversiones y productos financieros			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Pruebas de detalles									
<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga el Diario Mayor General de las cuentas de inversiones del año 2011, y realice la conciliación teórica de los saldos (Movimiento). <ul style="list-style-type: none"> ✓ El saldo inicial cotéjelo con el saldo del estado financiero al 31 de diciembre de 2010. ✓ Considere las compras y ventas de inversiones. ✓ Por separado considere las operaciones de reporto (contratos nuevos y sus liquidaciones) ✓ El saldo final es determinado por: saldo inicial + cargos – a bonos = saldo final, el saldo final cotéjelo con el saldo reportado en el estado financiero al 31 de diciembre de 2011. • Las compras y ventas de títulos examínelas bajo los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si son pocas partidas de alto valor examine el 100%. ✓ Si son muchas partidas seleccione una muestra considerando como punto de referencia la materialidad de desempeño. ✓ Por cada compra o venta a examinar solicite toda la documentación necesaria 	Títulos Valores		X				X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>para la transacción (las autorizaciones respectivas, detalle de títulos, notas de debito o crédito de transferencia de los títulos, evidencia del desembolso o ingreso del efectivo, incluyendo registros contables).</p> <ul style="list-style-type: none"> Derivado que durante el año se realiza un alto volumen de operaciones de reportos examínelas de la manera siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determine una muestra tomando como punto de referencia la materialidad de desempeño. Verifique en cada operación: Contrato debidamente firmado por el reportado y reportador, detalle de títulos que garantizan la operación, evidencia del ingreso o egresos del efectivo, y documentación que respalda la liquidación. 	<p>Títulos Valores</p> <p>Operaciones de Reporto</p>		X						
<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el registro contable inicial se efectuó al costo de adquisición, el cual no debe considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Verificar que las compras y ventas se hayan registrado contablemente en la fecha de la transacción. 	<p>Títulos-Valores para Negociación</p> <p>Títulos-Valores para la Venta-</p> <p>Títulos valores para su Venta</p> <p>Títulos-Valores para Negociación y Títulos-Valores para la Venta</p>		X	X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que el Banco no sobrepase los límites de concentración de inversiones que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros (art. 47): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. ✓ Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el efecto solicite el reporte de patrimonio computable al 31 de diciembre de 2011. ▪ Solicite a la administración, la identificación de unidades de riesgo al 31 de diciembre de 2011. <p>Las operaciones financieras con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas no tienen limitación alguna.</p>	Inversiones						X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga la integración de las inversiones al 31 de diciembre y verifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las extensiones aritméticas y cotéjelas con lo presentado en los estados financieros. ✓ Naturaleza de cada título. ✓ Nombre de los emisores de los títulos. ✓ Fechas de inversión y de vencimiento. ✓ Valor o costo de adquisición y valor actualizado al cierre. ✓ Tasa de interés o rendimiento y la última fecha de cobro de intereses. ✓ Ubicación física de los títulos (resguardo). 	Inversiones			X			X		
<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga la integración de los contratos de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2011 y verifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las extensiones aritméticas y cotéjelas con lo presentado en los estados financieros ✓ No. De contrato de reporto. ✓ Fecha de vencimiento. ✓ Detalle y naturaleza de los títulos que garantizan el contrato. 	Operaciones de reporto			X			X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Coordine con la administración del Banco y auditoría interna el arqueo físico de los Títulos Valores y Contratos de las Operaciones de Reporto al cierre del ejercicio o lo más cercano a él. • Si el arqueo no es efectuado al cierre, efectúe el corrimiento de cifras al cierre. • Por los títulos Valores que por cualquier circunstancia no fue posible arquear físicamente, solicite a la administración preparar la confirmación correspondiente. 	Títulos valores y operaciones de Reporto		X						
<ul style="list-style-type: none"> • En la integración de las inversiones de Títulos-Valores para negociación al 31 de diciembre de 2011 verifique que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estén registradas aquellos títulos-valores adquiridos con la intención (discutirlo con la administración del Banco) de negociarlos en un período no mayor de 30 días. ✓ Que si no se realizó la negociación dentro de ese período, los títulos-valores hayan sido reclasificados a la categoría “para la venta”. ✓ Que su valor contable este actualizado con base en su valor de cotización en la bolsa de Valores. 	Títulos – Valores para negociación				X		X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • En la integración de las inversiones de Títulos-Valores para la venta al 31 de diciembre de 2011 verifique que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Su valor contable este actualizado con base en su valor de cotización en la bolsa de Valores. ✓ Si se trate de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se hará al costo de adquisición. 	Títulos-Valores para la venta				X		X		
<ul style="list-style-type: none"> • En la integración de las inversiones de Títulos-Valores para su vencimiento al 31 de diciembre de 2011 verifique que: Su valor contable esté determinado por el método de costo amortizado. 	Títulos-Valores para su Vencimiento				X		X		

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORÍA
- CARTERA DE CRÉDITOS NETO-
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: LL 1/11

Hecho por: Auditor Ammq Fecha 07.09.11
 Revisado por: Marb 15.09.11

LL.A Principales cuentas que integran la Cartera de Créditos

Cuenta según Manual Contable		Saldos en Q		Riesgo inherente identificado						Pruebas de Control	Ref.	
		31/12/2010	30/06/2011	Aseveraciones								
No.	Descripción			I	E	E	V	P	P	Riesgo de Fraude		
103101 103601	Vigente	11,755,997	12,339,450		X	X			X	Si	Si	LL-1
103102 103602	Vencida	239,918	251,826		X	X			X	No		LL-2
201103 201603	Estimación por valuación											
201103.01 201603.01	Específica	(239,918)	(251,826)			X	X					LL-3
201103.02 201603.02	Genérica	(119,959)	(125,913)			X	X					LL-4
Total		11,636,038	12,213,537									

LL.B Descripción de las actividades de contabilidad y los controles

Entendimiento de las actividades (NIA 315 párrafo 12)
<p>Obtenga un entendimiento de las principales actividades realizadas en cada uno de los procesos financieros, asegure de obtener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades sobre iniciación y autorización • Actividades correspondientes al registro y procesamiento hasta su inclusión en el mayor general • Actividades correspondientes a la preparación de las revelaciones relevantes <p>El objetivo de obtener el entendimiento es identificar los controles que la administración a diseñado e implementado para mitigar los riesgos de que ocurran errores materiales.</p> <p>Nuestra documentación de los controles abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el objetivo del control • como se ejecuta • con qué frecuencia se aplica • quién lo ejecuta, considerando los conocimientos, la experiencia y la pericia de la persona que lo ejecuta (si es un control manual) • la naturaleza y el tamaño de los errores potenciales, tanto intencionales como no intencionales, que es posible que éste prevenga, detecte y corrija, y • si el control tiene un componente de TI.

Evaluar el diseño e implementación de los controles (NIA 315 párrafo 13)

Evaluar el diseño de un control implica considerar si el control, en lo individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir, o detectar y corregir, de manera efectiva, los errores importantes. La implementación de un control significa que el control existe y que la entidad lo está utilizando.

Lo anterior implica evaluar de los controles de la entidad:

- si los ejecutan según lo prescrito (en manual de políticas y procedimientos).
- si las personas tienen la autoridad y competencia necesarias para ejecutarlos de manera eficaz.
- si satisfacen los objetivos de control de la entidad y pueden prevenir, o detectar y corregir, de manera eficaz los errores o fraude.

Para evaluar el diseño y la implementación de los controles en cada transacción rastree o dele seguimiento a una operación desde su inicio hasta su inclusión en el diario mayor general, describiendo cada actividad y documentación involucrada.

Prueba de eficacia operativa de los controles (NIA 330 párrafo 8)

Se debe de diseñar y probar la eficacia operativa de los controles relevantes si:

- tenemos pensado basarnos en la eficacia operativa de los controles para establecer la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos sustantivos
- los procedimientos sustantivos por ellos mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada a nivel de aseveraciones relevantes.

Con la combinación de los siguientes procedimientos se puede obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles:

- Indagaciones
- Observaciones
- Inspecciones
- Repeticiones
- Repetición del calculo

La extensión de las pruebas de control depende del juicio del auditor, sin embargo puede considera lo siguiente:

- La frecuencia del desempeño del control por la entidad durante el periodo.
- El tiempo dentro del periodo de auditoría que el auditor depende de la efectividad operativa del control.
- La relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría que se va a obtener respecto a la efectividad operativa del control a nivel aseveración.

LL.C Matriz de Controles

Control identificado	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Evaluación del diseño y la implantación del control	Evaluación de la eficacia operativa del control [NIA 330.A28 y NIA 530.A7 y A21]					
									Resultados de la prueba	Ref. de P/T	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Resultados de las pruebas	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
								Eficaz / no eficaz				Eficaz / no eficaz		

LL.D Procedimientos sustantivos de auditoría

Riesgo inherente	Riesgo de representación errónea de importancia relativa (NIA 200.A36 y 37)
Riesgo de control	

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<i>Procedimientos analíticos sustantivos</i> [NIA 520.5-A1 al A4]									
<ul style="list-style-type: none"> Efectúe los siguientes análisis: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Variación ✓ Rotación. ✓ Tendencia y relación ✓ Tasas de interés. Determine los principales indicadores financieros y compárelos con los de la industria. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solvencia ✓ Calidad de activos 	Cartera de créditos y productos financieros			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Pruebas de detalles									
<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga el Diario Mayor General de las cuentas de cartera de créditos del año 2011, y realice la conciliación teórica de los saldos (Movimiento). <ul style="list-style-type: none"> ✓ El saldo inicial cotéjelo con el saldo del estado financiero al 31 de diciembre de 2010. ✓ En los cargos considere por separado: Préstamos nuevos otorgado en el año, prórrogas, novaciones o reestructuraciones. ✓ En los abonos considerar de forma separada: cancelaciones, amortizaciones, novaciones o reestructuraciones. ✓ El saldo final es determinado por: saldo inicial + cargos – abonos = saldo final, el saldo final cotéjelo con el saldo reportado en el estado financiero al 31 de diciembre de 2011. • Los créditos nuevos examínelos bajo los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estratifique los créditos otorgados en el año en: Empresariales mayores, empresariales menores, hipotecarios para vivienda y de consumo. 	Cartera de créditos			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los empresariales mayores derivado que son pocas partidas de alto valor examine el 100%. ✓ Los empresariales menores, hipotecarios para vivienda y de consumo determine una muestra y documente su criterio utilizado para determinar la muestra. • Al revisar los expedientes verifique que contenga como mínimo la información y documentación que establece el Reglamento para la administración de Riesgo de crédito JM-93-2005: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información general personas jurídicas (artículo 13). ✓ Información general personas individuales (artículo 14). ✓ Información financiera de deudores empresariales mayores (artículo 16). ✓ Información financiera de deudores empresariales menores (artículo 17). ✓ Información financiera de operaciones autoliquidables (Back to Back). • Las cancelaciones de los empresariales mayores examínelas en un 100%. • Por el resto de créditos cancelados determine una muestra y documente el criterio utilizado, para determinar la muestra. 	Cartera de créditos			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Apóyese en las TAAC's para efectuar el cuadro contable de acuerdo a la base de datos proporcionada por el cliente. • Estratifique la data de la cartera de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por tipo de moneda (moneda nacional y moneda extranjera). ✓ Por tipo de cuenta (empresariales mayores, menores, hipotecarios para vivienda, de consumo, etc.). ✓ Por estado (vigente o vencida) <p>Los resultados obtenidos concílielo con los saldos contables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice una estratificación de las tasas de interés en moneda nacional y extranjera y verifique que estas no excedan de las tasas reportadas a la Superintendencia de Bancos o que sean iguales a cero. • Verifique que el Banco no sobrepase los límites de financiamiento directo e indirecto que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros (art. 47): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter 	Cartera de créditos			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>privado; o a una empresa o entidad del Estado o autónoma.</p> <p>✓ Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el efecto solicite el reporte de patrimonio computable al 31 de diciembre de 2011. ▪ Solicite a la administración, la identificación de unidades de riesgo al 31 de diciembre de 2011. <p>“El patrimonio computable será igual a: Capital primario más capital complementario menos acciones de bancos nacionales y extranjeras y otras sociedades financieras.</p> <p>El capital primario se integra por el capital pagado, otras aportaciones permanentes, la reserva legal y las reservas de naturaleza permanente provenientes de utilidades retenidas.</p> <p>El capital complementario se integra por las ganancias del ejercicio, ganancias de ejercicios anteriores, el superávit por reevaluación de activos, otras reservas de</p>									

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Capital, instrumentos de deuda convertible en acciones y deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años”.									
<ul style="list-style-type: none"> • Utilice la base de datos, validada por TAAC´s al 31 de diciembre de 2011 para determinar la muestra a confirmar. • Para poder calcular el tamaño adecuado de la muestra, segregamos las partidas en empresariales mayores y resto de la población. • Para calcular el tamaño de la muestra se consideraron los siguientes factores: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nuestra evaluación del riesgo que ocurran errores significativos con respecto al objetivo de auditoría. ✓ Nuestra evaluación del alcance de la evidencia de auditoría que hayamos obtenido previamente de procedimientos sustantivos. ✓ Materialidad de desempeño. ✓ La muestra la puede determinar utilizando muestreo sustantivo o partidas específicas (documente el criterio utilizado). 	Cartera de créditos		X						

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese de obtener respuesta de todas sus confirmaciones efectuadas realizando los procedimientos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectué una estadística de confirmaciones que incluya como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los préstamos circularizados (en monto y número de ítems). ▪ Resultado de las confirmaciones (Recibidas, no recibidas, conformes no conformes) esto en monto y número de ítems. ▪ Las respuestas recibidas cotéjelas con la integración de la base de datos validada para identificar posibles variaciones, si existieran indáguelas y documéntelas adecuadamente (sobre todo determine si son diferencias reales que necesiten ser ajustadas). • Por cada "no respuesta" se deberá desempeñar procedimientos de auditoría alternativos para obtener evidencia de auditoría 	Cartera de créditos.		X						

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>Relevante y confiable. Los procedimientos alternativos diseñados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Examinar las subsecuentes entradas específicas de efectivo. ✓ Examinar la documentación legal que respalda la existencia del cliente y del crédito (expediente de cada cliente). ✓ Para examinar las subsecuentes entradas específicas de efectivo obtener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de cuenta corriente de cada cliente que no confirmo. <p>Documentación (cheques, transferencias, notas de crédito) que respalda los pagos de capital e interese efectuados posteriores al 31/12/2011.</p>									
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el plan de Valuación de activos crediticios del año 2011, el cual debe contener un máximo de tres grupos (se toma como referencia los saldos al 31 de diciembre de 2010) de sus empresariales mayores con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre. • Con Base al plan de valuación, solicitar el acceso a los expedientes de los créditos y verificar que el Banco esté efectuando la valuación de sus activos 	Cartera de créditos				X				

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T												
crediticios de conformidad a lo que establece la Resolución JM-093-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.																					
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la reserva específica esté calculada de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se considero como base el saldo del activo crediticio. ✓ La categoría del activo crediticio. ✓ Los porcentajes mínimos siguientes: <table border="1" data-bbox="268 972 727 1234"> <thead> <tr> <th>Categoría del activo crediticio</th> <th>Porcentaje de reserva o provisión específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ver mayor detalle de la forma de cálculo en el artículo 35 al 38 del JM-093-2005. 	Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica	A	0%	B	5%	C	20%	D	50%	E	100%	Reservas específicas				X				
Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica																				
A	0%																				
B	5%																				
C	20%																				
D	50%																				
E	100%																				
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el Banco tenga constituido, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. Y que la sumatoria de las reservas anteriores no sea menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos. 	Reservas Genéricas				X																

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORÍA
- OBLIGACIONES DEPOSITARIAS-
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: MM 1/8

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 05.09.11
Revisado por:	Marb	08.09.11

MM.A Principales cuentas que integran las Obligaciones Depositarias del Banco.

Cuenta según Manual Contable		Saldos en Q		Riesgo inherente identificado						Pruebas de Control	Ref.	
		31/12/2010	30/06/2011	Aseveraciones								
No.	Descripción			I	E	E	V	P	P	Riesgo de Fraude		
301101 301601	Depósitos Monetarios	6,531,526	7,068,907		X	X			X	Si	Si	MM-1
301102 301602	Depósitos de Ahorro	3,504,721	3,793,072		X	X			X		Si	MM-2
301103 301603	Depósitos a Plazo	5,655,346	6,120,639								Si	MM-3
301104 301604	Depósitos a la Orden	159,306	172,412		X	X						MM-4
301105 301605	Depósitos con Restricciones	79,653	86,206		X	X			X			MM-5
Total		15,930,552	17,241,236									

MM.B Descripción de las actividades de contabilidad y los controles

Entendimiento de las actividades (NIA 315 párrafo 12)
<p>Obtenga un entendimiento de las principales actividades realizadas en cada uno de los procesos financieros, asegure de obtener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades sobre iniciación y autorización • Actividades correspondientes al registro y procesamiento hasta su inclusión en el mayor general • Actividades correspondientes a la preparación de las revelaciones relevantes <p>El objetivo de obtener el entendimiento es identificar los controles que la administración a diseñado e implementado para mitigar los riesgos de que ocurran errores materiales.</p> <p>Nuestra documentación de los controles abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el objetivo del control • como se ejecuta • con qué frecuencia se aplica • quién lo ejecuta, considerando los conocimientos, la experiencia y la pericia de la persona que lo ejecuta (si es un control manual) • la naturaleza y el tamaño de los errores potenciales, tanto intencionales como no intencionales, que es posible que éste prevenga, detecte y corrija, y • si el control tiene un componente de TI.

Evaluar el diseño e implementación de los controles (NIA 315 párrafo 13)

Evaluar el diseño de un control implica considerar si el control, en lo individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir, o detectar y corregir, de manera efectiva, los errores importantes. La implementación de un control significa que el control existe y que la entidad lo está utilizando.

Lo anterior implica evaluar de los controles de la entidad:

- si los ejecutan según lo prescrito (en manual de políticas y procedimientos).
- si las personas tienen la autoridad y competencia necesarias para ejecutarlos de manera eficaz.
- si satisfacen los objetivos de control de la entidad y pueden prevenir, o detectar y corregir, de manera eficaz los errores o fraude.

Para evaluar el diseño y la implementación de los controles en cada transacción rastree o dele seguimiento a una operación desde su inicio hasta su inclusión en el diario mayor general, describiendo cada actividad y documentación involucrada.

Prueba de eficacia operativa de los controles (NIA 330 párrafo 8)

Se debe de diseñar y probar la eficacia operativa de los controles relevantes si:

- tenemos pensado basarnos en la eficacia operativa de los controles para establecer la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos sustantivos
- los procedimientos sustantivos por ellos mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada a nivel de aseveraciones relevantes.

Con la combinación de los siguientes procedimientos se puede obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles:

- Indagaciones
- Observaciones
- Inspecciones
- Repeticiones
- Repetición del calculo

La extensión de las pruebas de control depende del juicio del auditor, sin embargo puede considera lo siguiente:

- La frecuencia del desempeño del control por la entidad durante el periodo.
- El tiempo dentro del periodo de auditoría que el auditor depende de la efectividad operativa del control.
- La relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría que se va a obtener respecto a la efectividad operativa del control a nivel aseveración.

MM.C Matriz de Controles

Control identificado	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Evaluación del diseño y la implantación del control	Evaluación de la eficacia operativa del control [NIA 330.A28 y NIA 530.A7 y A21]					
									Resultados de la prueba	Ref. de P/T	Naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría	Resultados de las pruebas	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
								Eficaz / no eficaz				Eficaz / no eficaz		

MM.D Procedimientos sustantivos de auditoría

Riesgo inherente	Riesgo de representación errónea de importancia relativa (NIA 200.A36 y 37)
Riesgo de control	

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<i>Procedimientos analíticos sustantivos</i> [NIA 520.5-A1 al A4]									
<ul style="list-style-type: none"> Efectúe los siguientes análisis: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Variación ✓ Rotación. ✓ Tendencia y relación ✓ De tasas de interés. Determine el indicador financiero de Solvencia y compárelo con los de la industria. 	Depósitos monetarios Gastos Financieros			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Pruebas de detalles									
<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga el Diario Mayor General de las cuentas de obligaciones depositarias en sus diferentes modalidades del año 2011, y realice la conciliación teórica de los saldos (Movimiento). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los saldos inicial cotéjelo con los saldo del estado financiero al 31 de diciembre de 2010. ✓ Considere los cargos y abonos (cuentas nuevas, vencimientos, y movimientos normales de las cuentas) ✓ El saldo final es determinado por: saldo inicial + cargos – abonos = saldo final, el saldo final cotéjelo con el saldo reportado en el estado financiero al 31 de diciembre de 2011. • Por las cuentas de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo aperturadas en el año 2011, examínelos bajo los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si son pocas partidas de alto valor (Población completa) ✓ Si son muchas partidas con valor variable (partidas específicas o muestreo sustantivo). ✓ Para el efecto solicite los expedientes de las muestras determinadas. 	Depósitos			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>✓ Los depósitos con restricciones no se confirmarán, se realizarán procedimientos alternos.</p> <p>La muestra la puede determinar utilizando muestreo sustantivo o partidas específicas (documento el criterio utilizado).</p>	Depósitos Monetarios, de ahorro a plazo y a la orden.		X						
<ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese de obtener respuesta de todas sus confirmaciones efectuadas realizando los procedimientos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectué una estadística de confirmaciones que incluya como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las cuentas de depósitos confirmados (monetario, ahorro, hipotecario para vivienda y de consumo). ▪ Resultado de las confirmaciones (Recibidas, no recibidas, conformes no conformes) esto en monto y número de ítems. • Las respuestas recibidas cotéjelas con la integración de la base de datos validada para identificar posibles variaciones, si existieran indáguelas y documéntelas adecuadamente. 	Depósitos monetarios, de ahorro, a plazo y a la orden.		X						

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada "no respuesta" se deberá diseñar procedimientos de auditoría alternativos para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable. Por ejemplo podemos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Examinar los subsecuentes movimientos específicos de efectivo (depósitos, retiros, transferencias, notas de debito o crédito). ✓ Para examinar los subsecuentes movimientos específicos de efectivo obtener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Depósitos Monetarios y de ahorro <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de cuenta corriente de cada cuentahabiente que no confirmo. ▪ Documentación que respalda los cargos o abonos (Boletas de depósitos, cheques, transferencias, notas de debito o crédito) posteriores al 31/12/2011. Depósitos a plazo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realice un arqueo de los certificados de depósito a plazo. • Verifique monto, nombre y fecha de vencimiento. 	Depósitos monetarios, de ahorro, a plazo y a la orden.		X	X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> Determine una muestra de los depósitos con restricciones con base al criterio de partidas más significativas (arriba de la materialidad de desempeño) y solicite la disposición de la autoridad competente para que queden restringidos. 	Depósitos con restricciones		X				X		
<ul style="list-style-type: none"> Solicitar y obtener los cuadros mensuales del cálculo del Fondo para la protección del ahorro (FOPA), recalcularlo considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La base debe ser el promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias. ✓ En ningún caso las cuotas serán menores a la doceava parte del uno por millar, ni mayores a la doceava parte del dos por millar. 	Depósitos			X					

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
PROGRAMAS DE AUDITORÍA
- PATRIMONIO / CAPITAL CONTABLE-
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: KK 1/4

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 05.09.11
Revisado por:	Marb	08.09.11

KK.A Principales cuentas que integran el Capital contable del Banco.

Cuenta según Manual Contable		Saldos en Q		Riesgo inherente identificado						Pruebas de Control	Ref.	
		31/12/2010	30/06/2011	Aseveraciones								Riesgo de Fraude
				I	E	E	V	P	P			
No.	Descripción											
501	Capital pagado	1,038,054	1,038,054						X	No	No	KK-1
503	Reservas de capital	145,972	145,819			X			X	No	No	KK-1
505	Revaluación de activos	43,851	43,805			X			X	No	No	KK-1
508	Valuación de cartera de créditos (-)	(66,312)	(66,243)			X				No	No	KK-1
509	Provisión de beneficio a empleados (-)	(146,623)	(146,468)			X				No	No	KK-1
511	Ganancias o pérdidas por cambio en el valor de mercado de las inversiones	134,044	133,903			X				No	No	KK-1
512	Resultado de ejercicios anteriores	1,283,886	1,281,444			X			X	No	No	KK-1
Total		2,432,873	2,430,315									

KK.B Descripción de las actividades de contabilidad y los controles

Entendimiento de las actividades (NIA 315 párrafo 12)
<p>Obtenga un entendimiento de las principales actividades realizadas en cada uno de los procesos financieros, asegure de obtener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades sobre iniciación y autorización • Actividades correspondientes al registro y procesamiento hasta su inclusión en el mayor general • Actividades correspondientes a la preparación de las revelaciones relevantes <p>El objetivo de obtener el entendimiento es identificar los controles que la administración a diseñado e implementado para mitigar los riesgos de que ocurran errores materiales.</p> <p>Nuestra documentación de los controles abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el objetivo del control • como se ejecuta • con qué frecuencia se aplica • quién lo ejecuta, considerando los conocimientos, la experiencia y la pericia de la persona que lo ejecuta (si es un control manual) • la naturaleza y el tamaño de los errores potenciales, que es posible que éste prevenga, detecte y corrija, y • si el control tiene un componente de TI.

BB.C Procedimientos sustantivos de auditoría

Riesgo inherente	Riesgo de representación errónea de importancia relativa (NIA 200.A36 y 37)
Riesgo de control	

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Procedimientos analíticos sustantivos [NIA 520.5-A1 al A4]									
<p>Determine los principales indicadores financieros y compárelos con los de la industria.</p> <p>✓ Solvencia</p> <p>✓ Rentabilidad</p>	Patrimonio			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
Pruebas de detalles									
<ul style="list-style-type: none"> Obtenga el Diario Mayor General de las cuentas del capital contable del año 2011, y realice la conciliación teórica de los saldos (Movimiento). ✓ Saldo inicial (cotéjelos con los al 31 de diciembre de 2010 de los estados financieros auditados). ✓ Movimientos del año (Derivado a la naturaleza de la cuenta los movimientos en esta cuenta no son rutinarios) 	Patrimonio / Capital contable		X				X		

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<p>por lo que se probara la población completa de las partidas)</p> <p>✓ El saldo final cotéjelo con los saldos reportados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.</p>									
<ul style="list-style-type: none"> Solicite el libro de actas de la asamblea general de accionistas e identifique asuntos tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier plan de modificación al capital autorizado. ✓ Decreto de dividendos. ✓ Autorizaciones para revaluar los bienes muebles e inmuebles del banco. ✓ Evaluaciones hechas para la creación de reservas de capital. <p>Una vez identificada cualquier operación indicada, documente la sustancia de la operación.</p>	Patrimonio / Capital contable			X			X		
<ul style="list-style-type: none"> Verifique que el Banco mantenga permanentemente el monto mínimo de patrimonio requerido, dicho monto no podrá ser menor al equivalente del diez por ciento (10%) de los activos y contingencias, ambos ponderados de acuerdo a su riesgo (Resolución JM-46-2004, modificada por resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006 y JM 41-2008). 	Patrimonio / Capital contable			X					

Naturaleza oportunidad y extensión (alcance) de los procedimientos de auditoría [NIA 330.A4-A16]	Cuenta	I	E	E	V	P	P	Hecho por y fecha	Ref. de P/T
<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga los cuadros mensuales del cálculo de posición patrimonial (patrimonio computable - patrimonio requerido) y verifique que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El capital primario esté integrado únicamente por: capital pagado, otras aportaciones permanentes, reserva legal y reservas de naturaleza permanente provenientes de utilidades retenidas. ✓ El capital complementario esté integrado únicamente por: ganancias del ejercicio, ganancias de ejercicios anteriores, superávit por revaluación de activos. 	Patrimonio / Capital contable		X				X		

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
ANEXOS
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexos 1/11

Hecho por: Auditor Ammq Fecha 13.06.11

Revisado por: Marb 14.06.11

A continuación algunos ejemplos de actividades y forma de documentarlas con base a lo que requieren las Normas Internacionales de Auditoría:

No.	Actividad	Documentación	Referencia
1	Términos del Trabajo según NIAS	Contenido Carta convenio	Anexo 1
2	Confirmación de términos	Carta de aceptación	Anexo 2
3	Términos del Trabajo según JM-138-2007	Contenido Contrato de auditoría	Anexo 3
4	Alcance	Estructura aplicable de información financiera y normas y requisitos aplicables	Anexo 4
5	Reportes a entregar	Entregables	Anexo 5
6	Visitas	Procedimientos específicos y su oportunidad	Anexo 6
7	Participantes en la auditoría	Equipo de trabajo y otros participantes	Anexo 7
8	Entendimiento de la entidad	Negocio de la entidad, su industria y su ambiente	Anexo 8
		Indicadores económicos	
		Competencia	
		Sistema bancario Nacional	
		Litigios, demandas y Gravámenes	
		Conocimiento de TI	
9	Importancia relativa, importancia relativa de desempeño y representaciones erróneas.	Bases de cálculo y factores considerados	Anexo 9

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Contenido Carta convenio
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 1 1/1

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 13.06.11
Revisado por:	Marb	14.06.11

Contenido Mínimo

- Objetivo y alcance de la auditoría de estados financieros
- Responsabilidades del auditor
 - Sobre el control interno
 - Sobre comunicaciones con la Administración
- Responsabilidades de la Administración
- Resolución de Controversias
- Cláusulas de Confidencialidad
- Otros Asuntos
 - Comunicaciones
 - Papeles de Trabajo
 - Suspensión del servicio contratado
 - Otros
 - Visitas
- Equipo de Trabajo
- Honorarios e Informes

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Modelo Carta de aceptación
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 2 1/1

	Auditor	Fecha
Hecho por:	Ammq	13.06.11
Revisado por:	Marb	14.06.11

Guatemala, 05 de junio de 2011

Señores
RIBA y Asociados
5ª calle poniente # 15
Edificio Financiero Pent-house.
Antigua Guatemala, Guatemala

Attn. Lic. Mario Rivera

Por este medio les confirmamos que aceptamos los términos de la propuesta de servicios profesionales para el desarrollo de la auditoría de los estados financieros de Banco Ejemplo de Guatemala, S.A. al y por el año que terminará el 31 de diciembre de 2011 según referencia Ref: BEdG-01-2011 enviada el 28 de mayo de 2011.

Atentamente

Eduardo Meyer González
Director Financiero
Banco Ejemplo de Guatemala, S.A

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Contenido Contrato de auditoría
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 3 1/1

	Auditor	Fecha
Hecho por:	Ammq	13.06.11
Revisado por:	Marb	14.06.11

Para efectos prácticos únicamente se hará un resumen del contenido de un contrato real, el cual puede variar dependiendo de las circunstancias:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA

Introducción

- Identificación de los representantes legales (del Banco y de la Firma).
- Motivo de la celebración del contrato.

Clausulas

- Primera: Manifestación de la contratación de los servicios profesionales.
- Segunda: Obligaciones de las partes (Del Banco y de la firma)
- Tercera: Plazos para la presentación de los informes.
- Cuarta: Relación entre las partes (Manifestación de Independencia)
- Quinta: Plazos y cumplimiento del contrato
- Sexto: Responsabilidades contractuales
- Séptima: Confidencialidad de la información.
- Octava: Recesión del contrato
- Novena: Manifestación de buena Fe
- Decima: Resolución de controversias
- Decima primera: Aceptación de las clausulas.
- Las firmas de los representantes legales

Autentica

- Debe de ser autenticado por un abogado
- Debe de ser firmado nuevamente por las partes.

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Alcance del trabajo
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 4 1/1

	Auditor	Fecha
Hecho por:	Ammq	29.06.11
Revisado por:	Marb	30.06.11

Alcance	
Estructura aplicable para emitir los informes financieros y otros requisitos legislativos y regulatorios	Los estados financieros de Banco Ejemplo de Guatemala, S.A. son preparados con base en las disposiciones de información financiera contenidas en la normativa contable establecida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
Normas de Auditoría aplicables y otros requisitos legislativos y regulatorios.	Para la auditoría se aplicaran las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
Requisitos específicos de la industria que se relacionan con la emisión de informes financieros u otros términos de la Auditoría, en la estrategia de la auditoría.	Leyes y regulaciones vigentes emitidas por la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos de Guatemala.

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Entregables
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 5 1/1

	Auditor	Fecha
Hecho por:	Ammq	29.06.11
Revisado por:	Marb	30.06.11

Entregables	Fechas límites
Informe de auditoría sobre los estados financieros básicos: balance de situación, estado de resultados, estado de patrimonio de los accionistas y estado de flujos de efectivo	28 de febrero de 2012.
Informe en español sobre la evaluación del control interno de la entidad	28 de febrero de 2012.
Informe en español sobre la verificación del cumplimiento de la reglamentación sobre valuación de los activos crediticios de la entidad	28 de febrero de 2012.
Informe en español sobre la verificación de la seguridad y confiabilidad de los procesos electrónicos de información, en las áreas de contabilidad, cartera de créditos y captaciones	28 de febrero de 2012.
Informe especial en español sobre cumplimiento con la normativa establecida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala a través de la Intendencia de Verificación Especial, de contar políticas y procedimientos pertinentes a la prevención y detección de las actividades relacionadas con el lavado de dinero u otros activos y financiamiento al terrorismo.	28 de febrero de 2012.

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Procedimientos y su oportunidad
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 6 1/1

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 29.06.11
Revisado por:	Marb	30.06.11

Es muy importante definir el número de visitas y en términos generales los procedimientos a realizar en cada uno de ellas, pero sobre todo la oportunidad de realizarlo.

Visitas	Fechas
Para cumplir con nuestro trabajo, programaremos nuestras visitas conjuntamente con la administración de Banco Ejemplo de Guatemala, S.A.	
Se tiene planificado realizar 3 visitas de la manera siguiente:	
Primera Visita Determinación de la estrategia y planificación de la auditoría, así como la evaluación general de riesgos.	Junio-Septiembre 2011
Segunda Visita Evaluación del control interno incluyendo TI y cierre forzado (hard-close) con cifras referidas al 31 de octubre de 2011.	Octubre-Noviembre 2011
Tercera Visita Conclusión de: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los controles internos. • Procedimientos sustantivos • Evaluación de riesgos • Elaboración de informes 	Enero-Febrero 2012

Procedimientos específicos	Oportunidad
Confirmaciones: Bancos locales, corresponsales, Clientes, Depósitos.	Primera semana de enero 2012, saldos referidos al 31 de diciembre de 2011.
Confirmaciones: Banco de Guatemala, Abogados, Seguros, Cías. Relacionadas.	Primera semana de enero, saldos referidos al 31 de diciembre de 2011.
Arqueos de efectivo agencias e Inversiones (BVN).	Ultima semana diciembre 2011 o primera semana de enero 2012.

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Equipo de Trabajo y otros participantes
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 7 1/2

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 29.06.11
Revisado por:	Marb	30.06.11

Para formar el equipo de trabajo adecuado debe de considerarse la experiencia, la capacidad técnica y el conocimiento que se tenga sobre la industria.

Equipo de Trabajo

Rol	Nombre	Principales responsabilidades
Socio encargado	Mario Rivera Bautista	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los riesgos de continuar prestando los servicios de auditoría al cliente. • Aprobación de la estrategia y plan de auditoría. • Aprobación de Materialidad o importancia relativa. • Revisión y aprobación de informes.
Gerente de auditoría	Marco Rivera	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión del trabajo de campo, velando que cumpla con las normas técnicas aplicables. • Servir de enlace con el cliente • Asistir al socio en la preparación y emisión de informes. • Monitorear los tiempos consumidos
Encargado de la auditoría	Beatriz Pinzón	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el trabajo de campo del equipo de trabajo • Revisar y concluir papeles de trabajo. • Emitir cartas de control interno
Gerente de IRM (Especialista)	William Sincuir	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgo y control, a nivel estratégico, sobre la seguridad de la información y confiabilidad en las tecnologías de información.

		<ul style="list-style-type: none"> Entender como los riesgos de tecnología se relacionan con riesgos de auditoría.
Gerente de Impuestos (especialista)	Ana Monroy	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de contingencias fiscales y revisión de la declaración anual del ISR.
Especialista	Juan Velásquez	Verificación del cumplimiento de la normativa relacionada el lavado de dinero u otros activos y financiamiento al terrorismo.

Participación de otros

Nombre	Cuenta a la que afecta	Trabajo a realizar por ellos
Auditoría interna	N/A	el trabajo de éste departamento no será un factor para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos utilizados en la realización de nuestra auditoría
Expertos externos	N/A	No se requerirá el uso de expertos externos para el desarrollo de la auditoría
Organizaciones de servicios	N/A	Banco Ejemplo de Guatemala, S.A. no ha contratado los servicios de ninguna entidad para que a nombre del Banco, establezca y ejecute políticas y procedimientos que afecten los sistemas de contabilidad y de control interno, tampoco para que efectúen el procesamiento de información, el registro y la ejecución de transacciones y el mantenimiento de registros contables.

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Ejemplo de elementos a considerar en el
Entendimiento de la Entidad
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 8 1/11

Hecho por:	Auditor Ammq	Fecha 25.07.11
Revisado por:	Marb	30.07.11

Esta actividad permite identificar y evaluar riesgos:

Negocio de la entidad, su industria y su ambiente

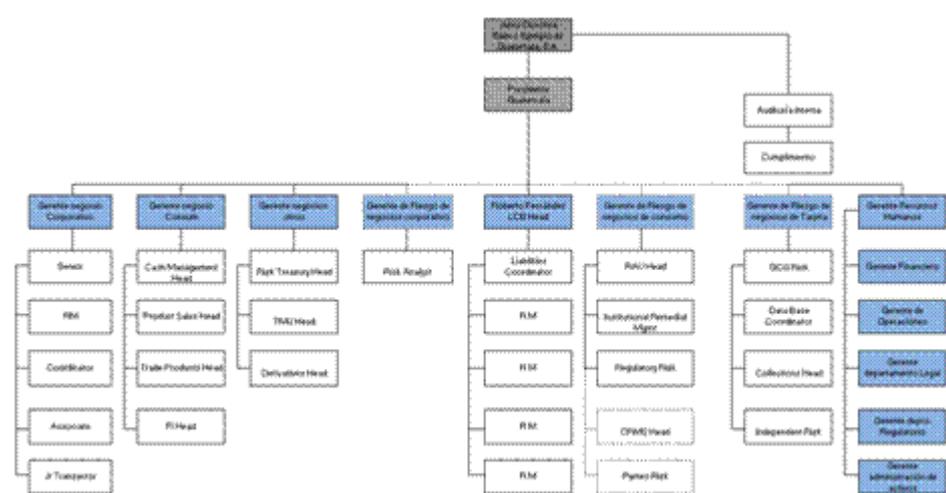
Constitución y Organización

Banco Ejemplo de Guatemala, S.A. (el “Banco”), fue autorizado para operar en la República de Guatemala según Resolución de la Junta Monetaria 50-2001 de fecha 01 de enero de 2001, habiendo iniciado operaciones el 15 de abril del mismo año por tiempo indefinido.

Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en 20 Calle 15-25, Zona 15 Edificio Financiero, Nivel 26 Guatemala, C.A.

Al 30 de junio de 2011 cuenta con 540 agencias ubicadas en todo el país.

La estructura de Banco ejemplo de Guatemala para el año 2011 es la siguiente:



Entorno de la entidad

Durante el primer semestre del 2011 se puede observar un incremento en la actividad financiera, medidos a través del comportamiento de los activos y pasivos del sistema financiero. En efecto, durante el período de referencia, los activos totales de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza (of-shore), a nivel agregado, mostraron un incremento de 5.5%, donde destaca el crecimiento de las inversiones (9.5%) de de la cartera de créditos neta (3.9%).

El crecimiento de la actividad crediticia durante el primer semestre del año es congruente con la tendencia de la actividad económica y con las estimaciones de crecimiento del PIB para el 2011 y se debió, principalmente, al dinamismo del crédito de consumo (4.2%) y al comercio (4.1%), que explica cerca del 46.2% de la variación, a pesar de la reducción al transporte, almacenamiento y agricultura (14.8%).

A junio de 2011, los bancos financiaron el 86.5% de los créditos totales del sistema financiero, de los cuales el 69.2% fue otorgado en moneda local y el 30.8% restante en moneda extranjera. Esta relación es similar al resto de activos de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza.

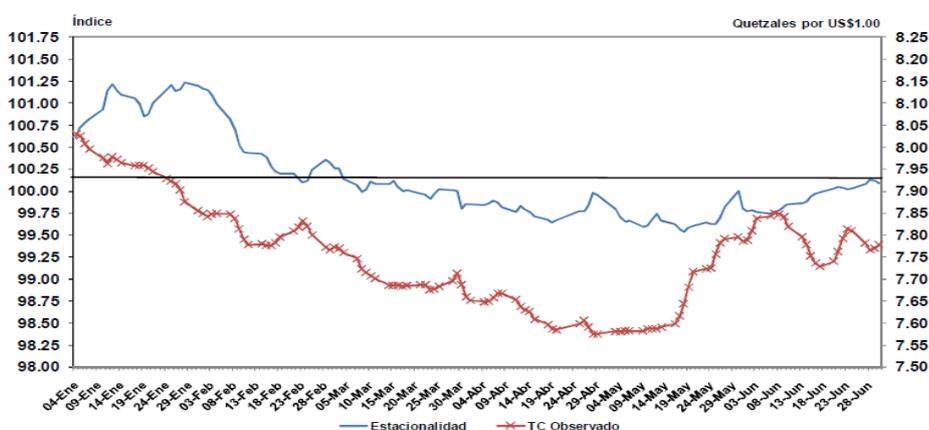
Se observó una reducción de la tasa de interés, promedio ponderado, aplicada a la cartera de créditos en casi todos los destinos económicos, al componerse con la registrada en diciembre de 2010, a excepción del sector de transporte y almacenamiento.

En cuanto a la captación de recursos en el primer semestre de 2011, los pasivos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, a nivel agregado, mostraron un crecimiento de 6.7%, asociado al aumento de las obligaciones depositarias (4.3%) y de los créditos obtenidos (28.8%).

Tipo de Cambio Nominal

En general, el comportamiento del tipo de cambio nominal ha sido congruente con sus factores estacionales, mostrando una relativa estabilidad entre enero y junio del presente año. En efecto, el tipo de cambio nominal promedio ponderado de compra y de venta, en el Mercado Institucional de Divisas, registró una apreciación acumulada de 2.91%, al pasar de Q8.01144 por US\$1.00 el 31 de diciembre de 2010 a Q7.77800. por US\$1.00 el 30 de junio de 2011.

**EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO NOMINAL
Y SU ESTACIONALIDAD ^{1/}
Año 2011 ^{a/}**



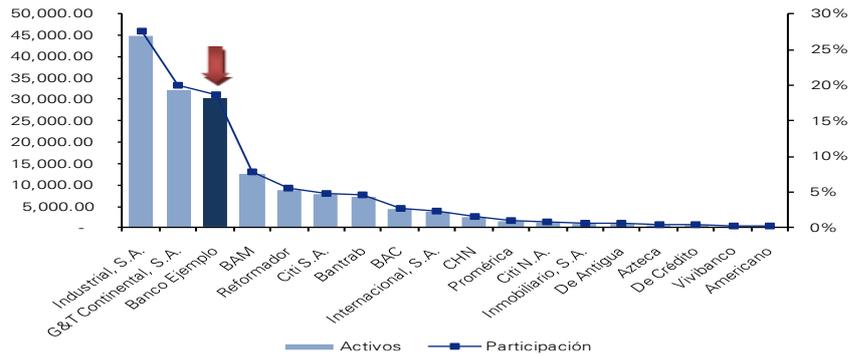
^{1/} Estacionalidad base: 2000 - 2007 y 2010
^{a/} Al 30 de junio

Competencia

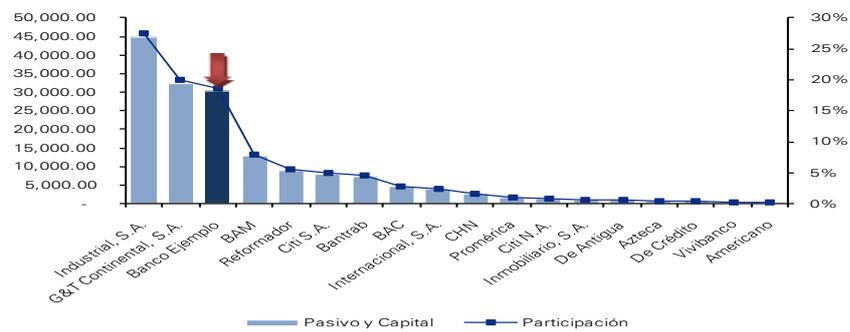
La Banca guatemalteca está integrada por 18 entidades bancarias (según información financiera de entidades supervisadas publicada a junio de 2011 por la Superintendencia de Bancos de Guatemala).

A continuación detallamos la posición de dichas entidades con base a sus activos, pasivos y resultados al 30 de junio de 2011, expresado en millones de Q. (Datos obtenidos de información publicada por la Superintendencia de Bancos).

Total Activos

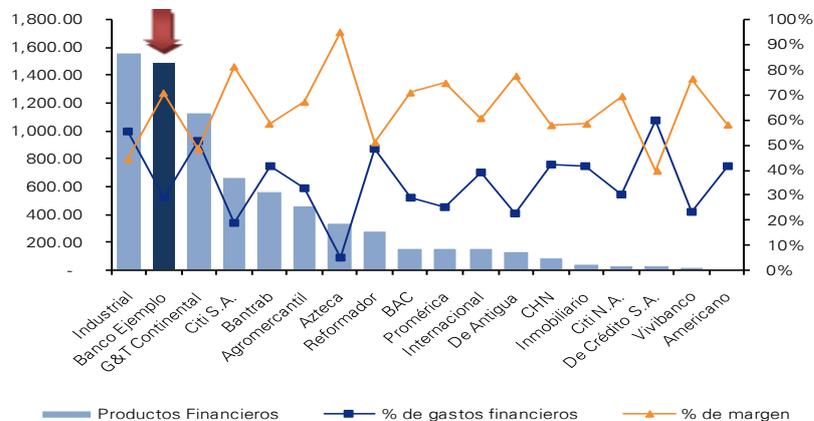


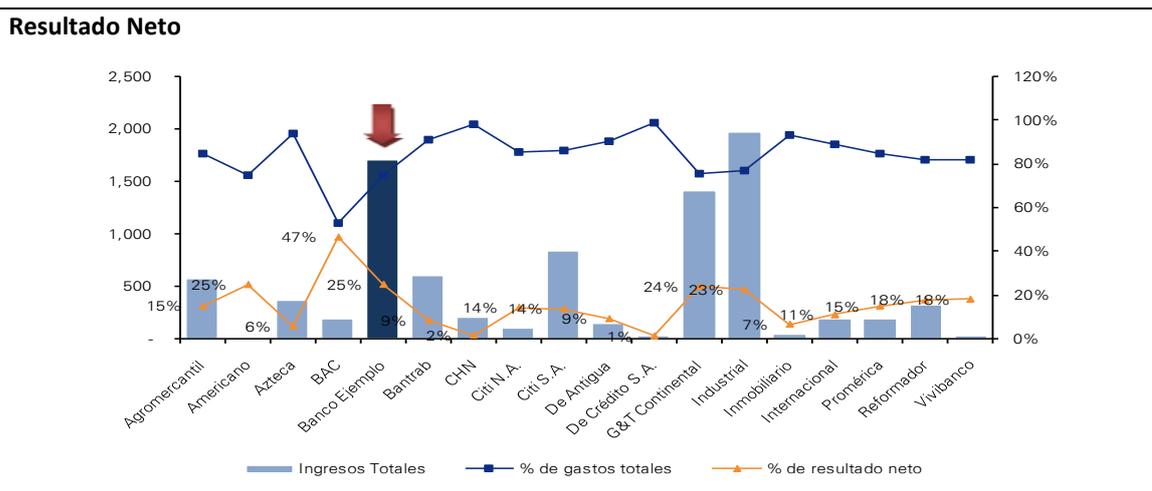
Total Pasivos y Patrimonio



RESULTADOS

Operaciones y margen por inversión





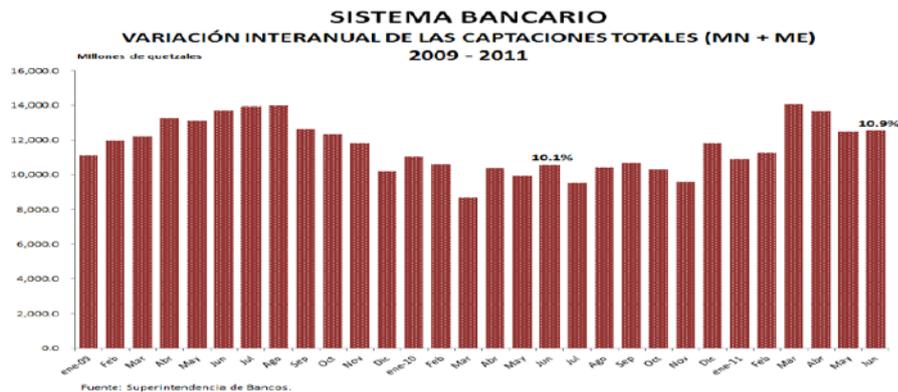
Sistema Bancario Nacional

El informe del Sistema Financiero elabora por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, al 30 de junio de 2011, respecto a los riesgos de liquidez, al riesgo de crédito y al riesgo de solvencia del sistema bancario, resalta los aspectos relativos siguientes:

- **Riesgo de liquidez**, los bancos presentaron posiciones promedio de encaje legal positivas, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, y que las entidades bancarias registraron en términos interanuales una ligera disminución de su liquidez inmediata (recursos de inmediata disponibilidad para cubrir obligaciones depositarias más obligaciones financieras), debido a la menor acumulación de recursos en disponibilidades, la liquidez mediata (disponibilidades e inversiones totales, respecto a las obligaciones de capitación más las cuentas por pagar) por el contrario, presenta un aumento de 2.3% respecto al año anterior, debido principalmente al incremento de las inversiones.
- **Riesgo de crédito**, señala que, en términos interanuales, se ha observado una reducción relativa en la cartera vencida, la cual pasó de representar el 2.1% de la cartera bruta total en diciembre de 2010 a 1.9% en junio de 2011. También se ha evidenciado una mejora en la cobertura de la cartera de créditos vencida. En este comportamiento incidió, por un lado, la disminución del saldo de la cartera vencida y, por el otro, el crecimiento en el saldo de las estimaciones por valuación.
- **Indicadores de solvencia patrimonial**, 1) el indicador de capital contable respecto a los activos totales, con una leve disminución, al pasar de 10.3 a 9.5%; 2) el indicador que relaciona el capital contable con la cartera de créditos disminuyó 0.9 puntos porcentuales, al pasar de 18.8% a 17.9%; 3) el indicador que relaciona el capital contable con las captaciones (obligaciones depositarias y obligaciones financieras) disminuyó 1.1 puntos porcentuales, al pasar de 13.0% a 11.9%.

a) Captaciones

La actividad bancaria a junio de 2011, medida por las captaciones totales, sigue mostrando un comportamiento dinámico, superior al año anterior; dichas captaciones aumentaron en términos interanuales en Q12,576.3 millones (10.9%). Cabe destacar que el referido dinamismo ha estado sustentado en la evolución positiva de los depósitos del público. Por tipo de depósitos se observó un crecimiento en los depósitos monetarios de Q5,373.4 millones; en los depósitos a plazo, de Q3,921.4 millones; en los depósitos de ahorro, de Q3,650.5 millones; en los depósitos a la orden, de Q6.2 millones; y en los depósitos con restricciones, de Q3.1 millones.



Con relación a la distribución por tipo de moneda, a junio de 2011, el 82.3% de las captaciones totales estaban constituidas en moneda nacional (82.0% en junio de 2010) y el 17.7% en moneda extranjera (18.0% en junio de 2010).

b) Cartera crediticia por tipo de deudor

Según información del balance general consolidado, al 30 de junio de 2011, la cartera crediticia del sistema bancario se situó en Q85,905.7 millones, monto superior en Q8,165.3 millones (10.5%) al registrado en junio de 2010. Dicha variación se explica, principalmente, por el incremento de los créditos empresariales mayores y de consumo en Q4,452.6 millones y en Q3,109.6 millones, respectivamente. En menor medida, también se observó un aumento de los créditos empresariales menores por Q295.5 millones; de los microcréditos, por Q207.9 millones; mientras que los créditos hipotecarios para vivienda por Q99.7 millones.

Dicho comportamiento se debe, principalmente, al hecho de que la demanda de crédito se mantiene débil. En efecto, según la Encuesta sobre las Condiciones Crediticias del Sistema Bancario realizada por el Banco de Guatemala, la demanda de nuevos créditos (solicitudes) durante el periodo enero-junio de 2011 permaneció, en términos generales, moderadamente débil para los sectores corporativo (deudores empresariales mayores y menores) e hipotecario; mientras que para los créditos de consumo en moneda nacional el crecimiento ha sido moderado. Las condiciones crediticias no presentaron ningún cambio, excepto para las tasas de interés activa, promedio ponderado, que mostró una leve tendencia hacia la baja.

En el caso de la Banca corporativa, el crecimiento moderado de la demanda fue impulsado por:

- el aumento en las necesidades de capital de trabajo
- Inversión en activos fijos,
- Sustitución de financiamiento interno por condiciones más atractivas en los bancos grandes y medianos.

En el caso de los créditos de consumo, los factores que incidieron positivamente en la demanda fueron:

- Sustitución de financiamiento interno por condiciones más atractivas en los bancos grandes y medianos.
- Mejoras en el ingreso de los clientes en el caso de los bancos pequeños.

Con relación a los créditos hipotecarios para vivienda, la débil demanda obedeció al menor desarrollo de nuevos proyectos habitacionales.

A junio de 2011, la cartera crediticia por tipo de deudor se distribuyó de la forma siguiente: créditos empresariales mayores, 52.2%; empresariales menores 12.6%; créditos de consumo 25.4%; microcréditos 2.2% y créditos hipotecarios para vivienda, 7.5%.

c) Tasa de interés del sistema bancario

i. En Moneda Nacional

Durante el período enero-junio de 2011, las tasas de interés, promedio ponderado activas muestran una leve tendencia hacia al alza al situarse en 13.39% (13.25% en diciembre de 2010), mientras que las pasivas a la baja, al situarse en 5.26% (5.34% en diciembre de 2010).

Al evaluar el comportamiento de la **tasa de interés activa**, promedio ponderado, por grupo de bancos, se observa que:

- Bancos grandes, al 31 de diciembre de 2010, registro un nivel de 11.81%, mientras que al 30 de junio de 2011 se situó en 11.78%.
- Bancos medianos, al 31 de diciembre de 2010, se ubicó en 13.77%, en tanto que al finalizar junio de 2011 se situó en 13.71%.
- Bancos pequeños, al 31 de diciembre de 2010, fue de 26.56%, mientras que al 30 de junio se situó en 29.09%

Al evaluar el comportamiento de la **tasa de interés pasiva**, promedio ponderado, por grupo de bancos, se observa que:

- Bancos grandes, al 31 de diciembre de 2010, registra un nivel de 5.00% mientras que al 30 de junio de 2011 fue de 4.89%.
- Bancos medianos, la tasa observada al 31 de diciembre de

2010 fue de 5.82%, mientras que al 30 de junio de 2011 fue de 5.83%

- Bancos pequeños, al 31 de diciembre de 2010, se situó en 6.85%, mientras que al finalizar junio de 2011 se ubicó en 6.70%.

ii. En Moneda extranjera

Durante el período de enero-junio de 2011, las tasas de interés activas y pasivas, promedio ponderado, muestran una marcada tendencia hacia la baja; la activa se situó en 7.07% (inferior a la 7.63 observada el 31 de diciembre de 2010) y la pasiva pasó de 3.08% en diciembre de 2010 a 2.74%.

Al evaluar el comportamiento de la **tasa de interés activa**, promedio ponderado, por grupo de bancos, se observa que:

- Bancos grandes, al 31 de diciembre de 2010, registro un nivel de 6.99%, mientras que al 30 de junio de 2011 se situó en 6.47%.
- Bancos medianos, al 31 de diciembre de 2010, se ubicó en 8.89%, en tanto que al finalizar junio de 2011 se situó en 8.29%.
- Bancos pequeños, al 31 de diciembre de 2010, fue de 12.43%, mientras que al 30 de junio se situó en 12.24%

Al evaluar el comportamiento de la **tasa de interés pasiva**, promedio ponderado, por grupo de bancos, se observa que:

- Bancos grandes, al 31 de diciembre de 2010, registra un nivel de 2.78% mientras que al 30 de junio de 2011 fue de 2.56%.
- Bancos medianos, la tasa observada al 31 de diciembre de 2010 fue de 3.17%, mientras que al 30 de junio de 2011 fue de 2.73%
- Bancos pequeños, al 31 de diciembre de 2010, se situó en 5.07%, mientras que al finalizar junio de 2011 se ubicó en 4.40%.

d) Tasa de intereses por tipo de deudor

i. Moneda Nacional

En lo que respecta a la evolución de las tasas de interés, promedio ponderado, del sistema bancario aplicadas a la cartera de créditos por tipo de deudor registran una leve tendencia hacia la baja durante el período de mayo 2010 a mayo 2011, excepto para los créditos al consumo y para los microcréditos. En efecto, la tasa de interés de los créditos empresariales mayores pasó de 9.11% a 8.37%, la de los empresariales menores disminuyó de 13.68% a 13.14%; la de créditos para el consumo se redujo de 26.62% a 26.32%; y la de los créditos hipotecarios para vivienda pasó de 13.38% a 12.77%. Por su parte, la de los microcréditos de 21.45% a 21.82%.

Al evaluar la tasa de interés por tipo de deudor y por grupo de bancos, se observa lo siguiente:

- a. **Empresariales mayores**, por parte de bancos grandes fue de 8.28%, la de bancos medianos fue de 8.27% y la de los bancos pequeños fue de 11.04%.
- b. **Créditos de Consumo**, por parte de bancos grandes fue de 16.30%, la de bancos medianos fue de 34.44% y la de los bancos pequeños se ubico en 53.45%.

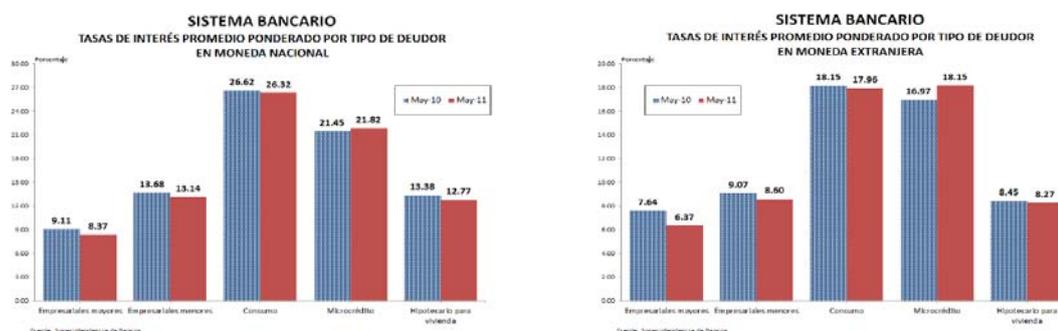
ii. Moneda Extranjera

Las tasas de interés promedio ponderado durante el período de mayo 2010 a mayo 2011, exhibieron una marcada tendencia hacia la baja la de créditos a deudores empresariales mayores a 6.37% (inferior a la 7.64% observada a mayo de 2010); la de créditos empresariales menores a 8.60% (9.07% a mayo 2010); la de créditos de consumo a 17.96% (18.15% a mayo de 2010); y la de crédito hipotecario para vivienda a 8.27% (8.45% a mayo de 2010). Por su parte, la tasa de interés aplicada a los microcréditos aumentó, al pasar de 16.97% en mayo de 2010 a 18.15% a mayo de 2011.

Al evaluar la tasa de interés por tipo de deudor y por grupo de bancos, se observa lo siguiente:

- a. **Empresariales mayores**, por parte de bancos grandes fue de 6.26%, la de bancos medianos fue de 6.60% y la de los bancos pequeños fue de 9.80%.
- b. **Créditos de Consumo**, por parte de bancos grandes fue de 10.47%, la de bancos medianos fue de 21.74% y la de los bancos pequeños se ubico en 25.71%.

Las gráficas siguientes muestran la comparación de las tasas de interés promedio ponderado por tipo de deudor, en moneda nacional y extranjera.



La gráfica muestra una leve tendencia hacia la baja de las tasas de interés promedio ponderado en moneda nacional y extranjera, del sistema bancario aplicadas a la cartera de créditos por tipo de deudor excepto para los microcréditos, que se incrementó.

e) Tasa de intereses de corto plazo

i. Operaciones de reporto al plazo de 7 días

Al 30 de junio de 2011 la tasa de interés de las operaciones de reporto al plazo de 7 días, se situó en 4.57%, superior en 0.57 puntos porcentuales a la observada a finales de diciembre de 2010 (4.00%). La tasa referida se ubicó por debajo del valor de referencia de la tasa de interés líder de la política monetaria a lo largo del período (nivel mínimo de 3.75% y un valor máximo de 4.63%).

ii. Operaciones de reporto al plazo de 1 día

Durante el período enero-junio de 2011 reflejó un comportamiento estable, situándose al 30 de junio en 4.65% (nivel mínimo de 4.15% y un máximo de 4.81%).

f) Indicadores Financieros del Sistema Bancario al 30 de junio de 2011

INDICADORES FINANCIEROS	%
LIQUIDEZ	
Encaje computable en relación a los Depósitos	
Moneda Nacional	14.47%
Moneda Extranjera	16.15%
Liquidez inmediata	20.17%
SOLVENCIA	
Patrimonio en relación activos	9.16%
Patrimonio en relación a cartera de créditos	17.40%
Patrimonio en relación a captaciones	11.00%
RENTABILIDAD	
Rentabilidad sobre patrimonio	23.22%
Rentabilidad sobre activos	2.13%
CALIDAD DE ACTIVOS	
Cartera Vigente en relación a cartera bruta	98.06%
Cobertura de cartera crediticia en Riesgo	131.87%

g) Tasas de Interés Promedio Ponderado Tarjetas de Crédito

Las tasas de interés promedio ponderado en moneda nacional cobradas por los emisores de tarjetas de crédito en el período de enero junio 2011 muestran una leve tendencia hacia la baja, comparadas con las del periodo de enero a junio 2010 se puede evidenciar un incremento en cada uno de los meses del período examinado. Las tasas promedio ponderado en moneda extranjera son muy similares en cada uno de los períodos, a continuación para una mejor comprensión de lo explicado las graficas siguientes:

Leyes y Regulaciones vigentes

Por ser un ente Regulado, Banco Ejemplo de Guatemala, S.A., debe velar por observar y cumplir lo que establecen las leyes financieras Guatemaltecas vigentes, Normas y Resoluciones emitidas por la Junta Monetaria, así como disposiciones del Superintendente de Bancos, a continuación se describen las principales las cuales tienen el objetivo de servir como una guía en la realización de la auditoría de estados financieros al 31 de de 2011:

Leyes Financieras

Decreto	Ley
16-2002	Ley Orgánica del Banco de Guatemala
17-2002	Ley Monetaria
18-2002	Ley de Supervisión Financiera
19-2002	Ley de Bancos y Grupos Financieros
67-2001	Ley Contra El Lavado de Dinero u Otros Activos
58-2005	Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo
94-2000	Ley de Libre Negociación de Divisas

Litigios, demandas y Gravámenes

Al 30 de junio de 2011 no se han identificado litigios, demandas o gravámenes, al 31 de diciembre de 2011 se estará realizando indagaciones por escrito a los asesores legales y fiscales del Banco externos y/o internos.

Conocimiento de TI

Banco Ejemplo de Guatemala cuenta con un departamento de TI, el cual es dirigido por personal de alta experiencia, cuenta con personal necesario para dar el soporte local al negocio. El presupuesto aproximado del área es de unos 8 millones de quetzales al año, el cual se invierte en actividades operacionales y proyectos de inversión.

Se tiene identificados perfiles de puestos, donde se definen los roles y responsabilidades de cada persona dentro del área de TI. Se tiene implementado manuales de políticas de seguridad de la información y manuales de procedimientos para todas las actividades de TI.

El sistema principal es SINCUIR bancario, el cual posee varios módulos que soportan las principales operaciones del negocio.

Administración de seguridad:

- Toda información está sujeta a una clasificación y con base en ella se le da un trato especial la clasificación es la siguiente: restringida, confidencialidad, interna, pública.

- Para ampliar los accesos en las aplicaciones o disminuir los mismos debe hacerse por escrito, la solicitud debe ser enviada por el jefe de área o departamento, esta es analizada y autorizada por el responsable.
- Anualmente es requerido por la región evaluar los accesos del personal a su cargo, a través del sistema BRM, si en el sistema se encuentran diferencias se quitan o se ponen los accesos necesarios.

Control de acceso lógico:

- Solamente pueden ingresar al sistema los usuarios autorizados
- User ID personalizados.
- Los accesos son autorizados por el jefe de seguridad.
- Solo es permitido una sesión por usuario
- Bitácora de movimientos efectuados por cada usuarios
- Controles para comunicaciones externas:
- Firewalls
- Intrusion detection system
- Token´s
- Canales dedicadas de comunicación
- Certificados digitales

BANCO EJEMPLO DE GUATEMALA, S.A.
Cálculo de importancia relativa
Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011

PT: Anexo 9 1/1

Hecho por: Auditor
 Ammq

Fecha
 13.06.11

Revisado por: Marb

14.06.11

Importancia Relativa (Materialidad)

Determinar el punto de referencia (benchmark) adecuado NIA 320.A3 y A.4		% (A.7)
	Utilidad antes de impuesto por operaciones continuas	5
	Ingresos totales	1
	Utilidad bruta	1
	Gastos totales	1
✓	Capital total o valor neto de activos	5

Los factores para considerar adecuado el “capital o valor neto de activos” como punto de referencia para la importancia relativo fueron (NIA 320.A3):

- Si hay partidas en las que suele centrarse la atención de los usuarios de los estados financieros de la entidad en particular (por ejemplo, para fines de evaluar el desempeño financiero los usuarios pueden tender a centrarse en utilidades, ingresos, o activos netos);
- La naturaleza de la entidad (administra fondos de terceros y es una entidad regulada).

Importancia Relativa del desempeño (NIA 320.9 y A12)

Cálculo

Materialidad	Monto En miles de Q
Monto punto de referencia (benchmark) Capital total o valor neto de activos	2,432,873
Importancia Relativa (Materialidad) 5%	121,516
Importancia Relativa del desempeño (70%)	85,061
Para registrar diferencias de auditoría (1%)	1,215

El monto del punto de referencia se tomó de los estados financieros al 30 de junio de 2011 proporcionados por el cliente.

CONCLUSIONES

- 1 Definir adecuadamente los términos del trabajo, planear las actividades, obtener un entendimiento de la entidad bancaria y su entorno, incluyendo su control interno, conocer los factores de la industria bancaria, las regulaciones y otros factores externos, el marco de referencia de información financiera, permitirán al auditor externo identificar y evaluar adecuadamente los riesgos de representaciones erróneas y responder a dichos riesgos a través del diseño de procedimientos de auditoría adecuados.
- 2 El diseño adecuado de los programas de auditoría de las cuentas de Disponibilidades, Inversiones, cartera de créditos, depósitos y patrimonio de una institución bancaria permiten al auditor externo:
 - Servir de guía en los procedimientos que han de desarrollar en el curso de la auditoría.
 - Servir al supervisor de auditoría como una lista de verificación de las fases sucesivas de la auditoría, a fin de no pasar por alto ningún procedimiento.
 - Reducir el riesgo inherente de las cuentas indicadas a un nivel aceptablemente bajo.
 - Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.
 - Desechar procedimientos excesivos o repetitivo
 - Permitir al auditor obtener, examinar, analizar e investigar la evidencia obtenida (suficiente y relevante)
 - Eficiencia y efectividad del trabajo.
 - Lograr el objetivo de la auditoría.
- 3 La estrategia de auditoría definida en la planificación, así como los procedimientos de auditoría diseñados en los programas de trabajo, no son estáticos, pueden ser modificados a las circunstancias del avance de la auditoría y a la identificación de nuevos y posibles riesgos.

RECOMENDACIONES

- 1 Que el auditor para el adecuado diseño de programas de auditoría de bancos, adicionalmente a las normas internacionales de auditoría, observe lo que establece la Ley de Bancos y Grupos financieros, el manual de instrucciones contables y las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos de Guatemala, haciéndolo le permitirá identificar y evaluar adecuadamente los riesgos significativos.
- 2 Para la obtención de evidencia de auditoría de los estados financieros del banco, el auditor observe y realice como mínimo cada una de los procedimientos diseñados en los programas de auditoría, y que éste pueda servir como una guía técnica y práctica, y no considerarse como una letra muerta.
- 3 Que en cada etapa de la auditoría el auditor reevalúe la estrategia de auditoría definida en la planificación, especialmente en la etapa de conclusión para evaluar si los riesgos identificados se encuentran cubiertos por los procedimientos de auditoría realizados.

BIBLIOGRAFÍA

1. American Institute of Certified Accountants COSO: Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission. Internal Control – Integrated Framework.
2. Arenas del Buey Torres, Pablo y Moreno Aguayo, Alonso, Introducción a la auditoría financiera “Teoría y práctica” editorial McGraw-Hill Interamericana. Madrid 2008, 355p.
3. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital. Marco Revisado. Junio 2004. Banco de Pagos Internacionales. Press & Communications CH-4002 Basilea (Suiza)
4. Congreso de República de Guatemala, Decreto 67-2001 “Ley Contra el Lavado de Dinero u otros activos” Guatemala, diciembre 2001.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 16-2002 “Ley Orgánica del Banco de Guatemala”, Guatemala mayo 2002.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 17-2002 “Ley Monetaria”, Guatemala, mayo 2002.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 18-2002 “Ley de Supervisión Financiera”, Guatemala, mayo 2002.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”, Guatemala, mayo 2002.
9. Deloitte & Touche Thomatsu – Manual de Enfoque de Auditoría – año 2008 745 Págs.
10. García Pérez de Lema, “Información Utilizada por la Banca para Evaluar el Riesgo Crediticio”. Madrid, Año 22, No. 250. Mayo 1992.

11. Grupo Editorial Océano, "Enciclopedia de la Auditoría", Edición 1999. España, 1999.
12. Instituto Mexicano de Contados Públicos y Auditores, "Normas Internacionales de Auditoría". Edición 2009 - 570 Págs. México octubre 2009.
13. Instituto Mexicano de Contados Públicos y Auditores, "Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría". Edición 2009 - 479 Págs. México octubre 2009.
14. Junta Monetaria, resolución JM-647-93 "Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional" Guatemala, septiembre 1993.
15. Junta Monetaria, Resolución JM-150-2006 y sus modificaciones JM-9-2008 "Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos". Guatemala, diciembre 2006 y enero 2008.
16. Junta Monetaria, Resolución JM-177-2002 modificada resoluciones por JM 244-2002 y JM-176-2007, "Reglamento del Encaje Bancario". Guatemala, junio 2002.
17. Junta Monetaria, Resolución JM-93-2005 modificada por resoluciones JM-62-2006 y JM-167-2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito". Guatemala, mayo 2005.
18. Junta Monetaria, Resolución JM-117-2009, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez". Guatemala, diciembre 2009.
19. Junta Monetaria, Resolución JM-134-2009, "Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio". Guatemala, diciembre 2009.

20. Junta Monetaria, Resolución JM-138-2007 “Requisitos Mínimos que deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Especializadas en Servicios Financieros, Cuando Formen Parte de un Grupo Financiero”. Guatemala, julio 2007.
21. Junta Monetaria, Resolución JM-263-2002 “Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos”. Guatemala, junio 2002.
22. Junta Monetaria, Resolución JM-46-2004 modificada por resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006 y JM 41-2008, “Reglamento para la Determinación del Monto Mínimo del Patrimonio Requerido para Exposición a los Riesgos, Aplicable a Bancos y Sociedades Financieras”. Guatemala, mayo 2004.
23. Méndez Rodríguez, Herminio, Auditoría grado superior, editorial McGraw-Hill Interamericana de España, S.A. publicación 2008. 312 p.
24. Superintendencia de Bancos de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No.118-2002 modificado por Acuerdo Gubernativo Número 438-2002 y 524-2007 “Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos”.
25. Superintendencia de Bancos de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No.86-2006 “Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo”.
26. Superintendencia de Bancos de Guatemala, Acuerdo No. 14-2007, “Disposiciones Generales de Envío de Información a la Superintendencia de Bancos”. Guatemala, diciembre 2007.
27. Superintendencia de Bancos de Guatemala, Acuerdo No. 15-2007 “Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de los Bancos, las Sociedades Financieras, las Casas de Cambio, las Empresas de Seguros y las Empresas de Fianzas” Guatemala, diciembre de 2007.
28. Páginas WEB
www.sib.gob.gt/-24